



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2009

VOL. LVII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 12 de febrero de 2009

Núm. 10

A las once y un minuto de la mañana (11:01 a.m.) de este día, jueves, 12 de febrero de 2009, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, José Ramón Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñoz Cortés, Eder Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, Carlos Javier Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que continuemos en el Orden de los Asuntos del día.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

INVOCACION

El Reverendo Juan Ramón Rivera y el Padre Efraín López Sánchez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO RIVERA: Muy buenos días. Oramos. Buen Dios, soberano nuestro, gracias te damos por el privilegio de allegarnos a tu presencia en la convicción de que Tú estás entre nosotros, nos escuchas, conoces nuestras virtudes, nuestras faltas, y aun así tu presencia entre nosotros nos conduce a todo bien. Te pedimos que nos des tu luz y nos capacites para sentir y pensar contigo y para responder a los retos que nos presenta este momento histórico con valentía, con convicción y con entrega. Te lo pedimos todo, confiando en los méritos de Jesús, tu Hijo y nuestro Salvador. Que así sea. Amén.

PADRE LOPEZ SANCHEZ: Dios del amor y por ende fuente de toda amistad, te invocamos y te pedimos que nos hagas sentir tu presencia amorosa en este día más que nunca, y en esta ocasión de la celebración del Día de la Amistad que se avecina. En esta reunión de trabajo que está a punto de comenzar, ilumina a cada uno de estos hijos e hijas tuyos de este Senado para que se conduzcan con la firmeza de sus convicciones, pero a la vez con la apertura al diálogo sincero y comprometido que los lleve a desear y hacer el bien para la comunidad puertorriqueña que representan. Siembra en ellos la amistad necesaria para que dialoguen con objetividad y buena fe y así logren cumplir la misión que le has encomendado. Condúcelos a expresar y compartir con sus familias y colegas el amor que has puesto en sus corazones al crearlos a imagen y semejanza tuya. Que tu Hijo, Jesucristo, Dios y hombre verdadero, los acompañe en su caminar. Amén.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que continuemos en el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe el Acta del lunes, 9 de febrero de 2009.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los siguientes Senadores solicitan a la señora Vicepresidenta un Turno Inicial: el señor Tirado Rivera; la señora González Calderón; los señores Bhatia Gautier, Díaz Hernández, Torres Torres y Arango Vinent).

SRA. VICEPRESIDENTA: Procedemos con los Turnos Iniciales. Iniciamos con el senador Cirilo Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Buenos días a los compañeros. Hoy han transcurrido cuarenta y dos (42) días de la Toma de Posesión del Gobernador Luis Fortuño, cuarenta y dos (42) días. Hace tres meses el Gobernador, en plena campaña política o por los pasados seis meses, previo a la Juramentación, estuvo diciéndole al país que iba a bajar la luz, que iba a bajar el agua, que iba a buscar alternativas para aliviarle el bolsillo a la clase trabajadora y al Pueblo de Puerto Rico en general. A cuarenta y dos (42) días de haber tomado posesión, la Legislatura todavía está en espera de las medidas de desarrollo económico del Gobernador Fortuño. Han transcurrido cuarenta y dos (42) días y no hemos visto todavía ese alivio criollo que habían hablado, esos proyectos que iban a enviar para poder beneficiar al puertorriqueño y poder correr nuestra economía. Cuarenta y dos (42) días y Fortaleza no ha producido todavía una sola medida en beneficio de este país.

Y no solamente eso, la promesa del señor Gobernador de bajarle la tarifa de la luz, que no solamente lo dijo en anuncios ante la Prensa del país o en entrevistas en los medios noticiosos en la radio, sino que pagó anuncios de su campaña, el Partido Nuevo Progresista, diciéndole a Puerto Rico que iban a bajar la luz, que iban a detener la construcción del Gasoducto del Sur. Hoy nos

enfrentamos a un Gobernador que acaba de decir que hay que aumentar la tarifa de la luz de nuevo, y le da el visto bueno a Miguel Cordero para que así lo haga. Y no solamente eso. Allá en el Sur, donde fue a prometer, en Ponce, donde fue a prometer en el área de Salinas, de Santa Isabel que iban a detener el Gasoducto del Sur, hoy están en planes de avalar el proyecto y de continuar el proyecto del Gasoducto del Sur. Dos mentiras del señor Luis Fortuño.

En cuarenta y dos (42) días ha comenzado a sembrar las mentiras que habremos de cosechar en los próximos años. Si los primeros treinta (30) días fueron malos, y si en estos primeros cuarenta y dos (42) días lo que hemos visto, que ha incumplido con sus promesas de aliviarle el bolsillo al país, y que no ha enviado ni un solo proyecto de alivio de desarrollo económico para Puerto Rico en esta Legislatura, qué podemos esperar en los próximos tres años.

Le hago la advertencia a los compañeros de la Mayoría Parlamentaria, el país está afuera esperando que esta Legislatura actúe, que trabaje para beneficio de todos, que comiencen a trabajar con medidas que mejoren nuestra economía, que le alivien el bolsillo a la gente, no que le sigan aumentando, como le van a aumentar la luz a la gente. El país espera respuesta de ustedes, y el país espera que no sigan discriminando porque en los pueblos donde hay populares hay penepés, y en los pueblos donde hay penepés hay populares como hay independentistas y como hay no afiliados.

Así que yo les pido que rectifiquen y reevalúen las posturas en el futuro; y que cuando se vaya a legislar aquí, se legisle con equidad y con justicia.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señora Presidenta. Tomo el Turno Inicial de hoy para hablar de dos proyectos que he radicado aquí en el Senado, que espero que durante este cuatrienio sean aprobados y espero que se aprueben lo más pronto posible.

Primero, quiero hablar del Proyecto 138, que es para eliminar el término prescriptivo de los delitos de agresión sexual, actos lascivos y otros delitos de naturaleza de delitos sexuales. Traigo esto hoy, porque aunque radiqué este Proyecto hace unos días, veo que en la hermana Cámara de Representantes se ha hecho lo mismo. Sin embargo, tengo que decir que en la Asamblea Legislativa pasada, en este Senado, aprobamos ese Proyecto y, lamentablemente, en la Cámara, estuvo sobre un año sin atenderse ese Proyecto. Inclusive, en aquel momento le escribí a la entonces Presidenta de la Comisión Revisora del Código Penal, a donde eventualmente se envió el Proyecto, Liza Fernández, y nunca se aprobó y nunca se atendió el mismo. Inclusive, el caucus de la mujer de la Asamblea Legislativa pasada consideró el tema y tampoco se atendió.

Yo quiero hacerle un reclamo a este Senado para que el Proyecto 138 se apruebe, y lo digo porque ahora mismo, como ustedes muy bien saben, los delitos de corrupción no tienen términos prescriptivos. ¿Cómo entonces nosotros podemos justificar que un niño o una niña que sea objeto de delitos sexuales, de abuso sexual, de actos lascivos, solamente tenga cinco (5) años luego de cumplir su mayoría de edad para llevar un reclamo contra la persona que cometió esos actos? Verdaderamente tenemos, como Senado y como Asamblea Legislativa, que aprobar este Proyecto lo antes posible.

Lamentablemente, vemos semanalmente en los medios de comunicación cómo se continúan cometiendo delitos de esta naturaleza. Y como ustedes muy bien saben en muchas ocasiones las víctimas de estos delitos, por diferentes razones, y podemos ver estudios y podemos ver casos que se han visto públicamente, a veces estos niños y estas víctimas, por diferentes razones, no salen a la luz pública o no enfrentan a sus victimarios. Y pasan los años y a veces bloquean esas situaciones y esos delitos, y no es hasta mucho después que advienen en conocimiento de lo que sufrieron cuando eran pequeños.

Y yo creo que ha llegado el momento de que nosotros aprobemos este Proyecto y que se convierta en ley. No creo que debemos esperar un día más y que sigamos esperando a que sigan ocurriendo estos delitos que lamentablemente vemos semanalmente.

También, tomo la oportunidad de este Turno Inicial para reclamar que se apruebe el Proyecto del Senado 372, que radiqué en el día de ayer. En la pasada sesión aprobamos la Resolución Conjunta del Senado 4, que se ha discutido en los medios, como muy bien hizo esa Resolución, lamentablemente que distribuyó dinero, fondos, y asignó fondos del Fondo de Mejoras Municipales a los diferentes municipios del Partido Nuevo Progresista.

Aunque le voté a favor a esa medida, como dije en aquella ocasión, estaba en contra de que solamente fueran a municipios penepés. Sin embargo, reclamé que la razón por la cual se permitía eso era porque el Proyecto o la Ley, que es la Ley 80 de 2007, que autorizó eso, que la aprobamos en la Asamblea Legislativa pasada, cuando se uniformó el IVU, dejaba a la discreción de los legisladores poder distribuir esos fondos sin parámetro alguno, por lo tanto lo que se estaba haciendo está en ley.

Yo entiendo que eso se tiene que enmendar, no por esta Asamblea Legislativa, la Asamblea Legislativa que viene podría muy bien estar en Mayoría, el Partido Popular Democrático, y podría la historia ser otra. Pero la realidad es que ese dinero es de todos los municipios de Puerto Rico. El IVU Municipal se cobra en todos los municipios, en los 78 municipios. Por eso entiendo que el dinero que va a ese Fondo de Mejoras Municipales debe ir al Fondo de Desarrollo Municipal. Y eso es lo que pretendo con el Proyecto del Senado 372, que se enmiende la Ley 80 de 2007 para que se enmiende el Código de Rentas Internas, y ese dinero del IVU Municipal, ese .1% vaya al Fondo de Desarrollo Municipal y no al Fondo de Mejoras Municipales.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Buenos días a los compañeros Senadores, buenos días a los distinguidos puertorriqueños que nos acompañan en la mañana de hoy. Buenos días, señora Presidenta, y buenos días al Pueblo de Puerto Rico que nos observa mientras hacemos estas funciones ministeriales.

Es importante que en el día de hoy el Senado de Puerto Rico tome nota que en el día de ayer el Congreso de los Estados Unidos, el Comité de Conferencia del Senado de los Estados Unidos y de la Cámara de Representantes han llegado a un acuerdo final de un estímulo económico de 798 billones, lo que significa esto es que en los próximos días el Gobierno de los Estados Unidos va a estar desembolsando casi un trillón de dólares, o sea, de 798 billones de dólares, es una cantidad astronómica de dinero, nunca antes en la historia de los Estados Unidos el Gobierno de los Estados Unidos había desembolsado una gran cantidad, de hecho, desde la Gran Depresión en los años 30 los Estados Unidos no había tenido que tomar una medida de corrección como la que están tomando en este momento.

Y esta información nos tiene que llevar a dos reflexiones inmediatas, número uno, qué cantidad de dinero va a llegar a Puerto Rico. Y, número dos, cómo se va a utilizar ese dinero en Puerto Rico. Y yo lo que quiero es alertar a los compañeros Senadores, alertar al Pueblo de Puerto Rico y alertar a todo el público que está aquí con nosotros, a la Prensa del país, que esto se está moviendo a una velocidad enorme, ¿por qué?, porque la economía de los Estados Unidos está en caída a una velocidad enorme, y por lo tanto hace falta en este momento que los líderes legislativos estatales, y en el caso de Puerto Rico, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tomemos medidas inmediatas que sean cónsonas con estas medidas federales que se están tomando.

Y la pregunta que yo pongo ante la mesa y ante ustedes, compañeros Senadores, y lo hago de buena fe. ¿Dónde está el Plan de Desarrollo Económico de la Administración actual? Yo quiero verlo porque quiero contribuir a él, yo quiero verlo porque quiero analizarlo, yo quiero verlo porque quiero ser partícipe de este proceso de restauración económica en Puerto Rico.

Al día de hoy —estamos en febrero, compañeros, hoy es jueves, 12 de febrero— al día de hoy el Secretario de Desarrollo Económico de Puerto Rico no ha venido una sola vez a la Asamblea Legislativa después de mes y medio de esta Administración asumir el control, no ha venido una sola vez a decirnos a nosotros cuál es el Plan de Desarrollo Económico para Puerto Rico. Y yo estoy dispuesto a escucharlo y estoy dispuesto a avalarlo y estoy dispuesto a ayudar en ese Plan, pero no puedo ayudar si no sé cuál es el Plan.

El propio periódico *El Nuevo Día* saca una primera plana hace unos días que dice “Un Cambio sin Liderato”, dice el Periódico, no lo digo yo. Y yo lo que creo es que esto no debe ser un momento de crítica, sino de oportunidad, un momento que simplemente el Pueblo de Puerto Rico está esperando ese liderato, está esperando ese Plan, está esperando esas iniciativas. ¿Dónde está el Plan de Desarrollo Económico? Por favor, lo estamos esperando. Por favor, lo queremos. Por favor, estamos listos para analizarlo. Pero hace falta que venga alguien aquí y lo diga.

Finalmente, señora Presidenta, felicito al Gobernador por haber tomado las medidas de austeridad, medidas de austeridad que se habían tomado ya, y son copias de una Orden Ejecutiva que ya existía; pero qué bien, que se sigan tomando medidas de austeridad, yo creo que es bueno para Puerto Rico. Lo que sí creo que es importante que en el algún momento se nos deje saber cuál es el salario de los asesores de Fortaleza del Gobernador de Puerto Rico, solamente para tenerlos en una tabla, que la austeridad no sea sólo para los empleados públicos, que no sea sólo para la clase media, que no sea sólo para los que pagan gasolina. Que la austeridad venga de arriba hacia abajo. Y que se use el ejemplo del Presidente Barack Obama, que le dijo a sus asesores, si quieren ser asesores del Presidente, tienen que empezar con la austeridad en la casa.

Así que ante esa realidad, señora Presidenta, yo simplemente plasmo tres asuntos importantes, número uno, tenemos que reconocer que la economía de los Estados Unidos está tomando rápidamente, el Congreso, unas medidas importantísimas. Número dos, que en Puerto Rico es importante y menester que nosotros tomemos los cambios que haya que hacer para atemperar nuestra legislación a esa legislación federal. Pero, número tres, lo más importante, que tiene que haber transparencia, el Gobernador nos tiene que decir cuál es su Plan de Desarrollo Económico, y ciertamente nos tiene que decir cuál es el salario de sus asesores.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Díaz Hernández.

SR. DIAZ HERNANDEZ: Buenos días a todos, buenos días al Cuerpo, buenos días a los compañeros allá, a mis amigos Senadores y Senadoras, buenos días.

La semana pasada se habló de un tema muy importante en Puerto Rico, que es Mayagüez 2010, y vemos cómo hoy algunos compañeros se olvidaron que eso es algo importante no tan sólo para el pueblo de Mayagüez, sino para Cabo Rojo, Aguada, San Germán, y más que para todos esos pueblos, para Puerto Rico.

Nuestra Comisión, con el deseo de hacer un trabajo responsable y serio, hemos visitado todos esos pueblos para verificar toda la infraestructura, todos los detalles, todos los pormenores para así saber cuál es la situación que encuentra Mayagüez 2010 a este momento, que nos atañe a todos, a todo aquel buen ciudadano que quiera ser parte del progreso de Mayagüez. Yo le digo a mis hermanos de este Cuerpo y a los compañeros alcaldes que tenemos que trabajar en equipo, pero

sobre todo con seriedad, porque esto no es un problema de pueblo, no es un problema de partidos políticos, es una situación de Puerto Rico. Tenemos que analizarlo todos para que seamos parte de la solución a Mayagüez 2010, y no como he escuchado a algunos alcaldes que quieren ser parte de la problemática.

Yo les exhorto a ellos que nos unamos, y que de ahora en adelante pensemos un poco más, no sólo en sus municipios, sino en Puerto Rico para que Mayagüez 2010 sea una realidad, como quiere este servidor y como queremos todos los buenos puertorriqueños.

Gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta, para ceder nuestros minutos de Turno Inicial al senador Seilhamer.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, distinguidos amigos, Senadores. Usualmente la preferencia y la tendencia de este servidor sería debatir medidas, pero ante asuntos politiqueros que atenten contra la integridad de la Mayoría de este Senado, no me puedo quedar callado, porque el que calla otorga.

En primer término, quiero hablar del Gasoducto del Sur. Precisamente, en el día de hoy vamos a ver la Resolución del Senado que va a atender precisamente la otorgación de los permisos que llevaron este proyecto a ser una realidad. Yo quiero recordarles que este proyecto, bajo la Administración saliente, indujo a engaño a los propios gobiernos municipales del Partido Popular, y eso no lo digo yo, eso queda estipulado en documentos judiciales presentados por el Alcalde de Juana Díaz en donde la Autoridad de Energía Eléctrica de la pasada Administración, en un Documento Ambiental engañoso, lleno de omisiones, indujo al propio Alcalde de Juana Díaz a que endosara ese proyecto. Y el alcalde del Partido Popular tuvo que demandar a su propia agencia de gobierno, porque en la Declaración de Impacto Ambiental que endosó el Municipio de Juana Díaz trazaba una ruta que se separaba de 50 metros o más ...

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Seilhamer, permíteme un segundo. Hay mucho ruido en la Sala. Quisiera que aquellas personas que fuesen a estar dialogando, que se muevan al Salón de Mujeres Ilustres o al Salón Café para permitir escuchar el mensaje de nuestro senador Seilhamer, de igual manera en las gradas.

Gracias.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: La propia Autoridad de Energía Eléctrica del Gobierno saliente del Partido Popular Democrático indujo al Alcalde de Juana Díaz a que endosara un proyecto que atenta contra la seguridad de las comunidades de cinco municipios del Pueblo de Puerto Rico, y lo llevó a demandar al propio gobierno de su partido y que actualmente está en los tribunales.

Y la Resolución del Senado Núm. 97, que más tarde la defenderé en la mañana de hoy, lo que persigue es identificar la manera en que se otorgaron, de forma nebulosa, los permisos del Gasoducto. Y ahora, estamos ante un escenario que reclaman que se paralice el proyecto- lo cual no hicieron-, y por otro lado que hay una pérdida multimillonaria, y alguien va a tener que asumir esa responsabilidad.

Por otro lado, la semana pasada, cuando discutimos la Resolución Conjunta Núm. 4, para la otorgación de los fondos a diferentes municipios, yo quería reaccionar, pero no lo iba a hacer sin data que sustentaran mis argumentos. Me recuerdo, en el proceso eleccionario, pre eleccionario, cuando el Alcalde de Maricao, Gilberto Pérez, me contó que Senadores que estuvieron aquí por tres cuatrienios, en dos ocasiones representando al Distrito de Ponce por el Partido Popular Democrático,

en dos actividades independientes, no reconocieron ni tan siquiera al Alcalde, no sabían quién era el Alcalde. Ese era el compromiso que tenían con el Distrito.

Pero me di a la tarea de buscar las medidas legislativas y los proyectos de ley aprobados por ambos Senadores, en el cuatrienio del 2001 al 2004, fui uno por uno. La verdad que tengo que confesar que se me hizo difícil al principio identificar los proyectos, porque se dedicaron en la mayoría de las ocasiones a hacer felicitaciones. Y curiosamente leí felicitaciones, y hasta ahí había discrimen porque no había ningún nuevoprogresista siendo felicitado, felicitaron hasta inclusive la vicealcaldesa de Ponce.

Pero eso no es lo que voy a reclamar ahora, y a las doce del mediodía en una conferencia de prensa, es que es sorprendente, cómo beneficiaron en millones y millones de dólares a nueve (9) municipios del Partido Popular y dejaron desprovisto, precisamente, a dos municipios que le hemos dado 250 mil dólares, al Municipio de Maricao y al Municipio de Yauco, éstos quedaron desprovistos totalmente durante la incumbencia y la representación de los dos Senadores del Distrito de Ponce, durante el pasado cuatrienio.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, Senador.

Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señora Presidenta. Iba en mi Turno, vengo para hablar de otro asunto, pero los comentarios de los compañeros de la Minoría me obligan a tocar también el cuestionamiento, que tienen todo el derecho de cuestionar, aunque tienen el derecho de estar equivocados también, y yo les respeto ese derecho, sobre la realidad de que si estamos bajando la luz, si la estamos subiendo, si estamos traqueteando con ella o con los precios o con la facturación. Parece que durmieron por cuatro años y se levantaron ayer y lo que han tenido es una pesadilla, Puerto Rico ha vivido esa pesadilla de forma real por los pasados cuatro años.

Los cambios en los precios de luz que se han reflejado en este mes o el mes pasado en realidad se deben a las decisiones de “Willie” Miranda Marín, vamos a hablar las cosas claras y como son, porque el pueblo se merece la verdad y nada menos que la verdad. Por decisiones políticas que están publicadas en los periódicos estatales de Puerto Rico se tomaron decisiones para artificialmente bajar los precios de la luz, en el mes de noviembre y diciembre, con el único propósito de conseguir el voto del pueblo puertorriqueño. Pero saben qué, cuando tú manipulas o como dirían en el campo, traqueteas con unos precios, de forma artificial, ficticia, como dirían en el campo, de embuste, pues tienes que corregir a la realidad, porque de lo contrario estás afectando la capacidad financiera o la realidad fiscal, que ya tiene problemas, de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Así que mis compañeros de la Minoría, si no lo saben, se los digo hoy, y si no lo saben, es porque han estado soñando o viviendo en otro país. Energía Eléctrica hoy está en déficit, Energía Eléctrica hoy tiene unos problemas muy serios, causados por las decisiones equivocadas, y puedo empezar a enumerarlas, como decisiones de desviar fondos, de forma legal, de proyectos para el mantenimiento y la mejor productividad de dentro de Energía Eléctrica a obras de las Comunidades Especiales, eso es un juicio, y el pueblo tiene que decidir si fue correcto o no. Hoy vemos que son más ineficientes.

Tenemos una compañía pública, como Energía Eléctrica, y si hacemos una metáfora en términos de una comparación entre eso y un carro, Energía Eléctrica hoy es como si tuviéramos un carro de los años 50, que no lo hemos atendido por 50 años y el motor rinde a dos millas por galón, en vez de tener un carro que rinda a 30 o 40 millas por galón, por eso es que estamos pagando la energía tan cara. Esa es la realidad.

Así que, a mis compañeros Senadores, en cuanto a eso les digo, vamos a ser más serios con los señalamientos, porque no me va a quedar más remedio a mí que aclararlo para que el pueblo entienda la verdad y entonces van a poner en tela de juicio el conocimiento que puedan ustedes expresar.

Segundo, me preguntan que dónde está el Plan Económico de esta Administración. Compañeros, llevamos ocho años esperando por el Plan Económico de la Administración del Partido Popular y todavía la Orden Ejecutiva que existe es la que creó Pedro Rosselló y el Partido Nuevo Progresista en el 1993. Y saben qué, llevamos exactamente treinta días desde que la Asamblea Legislativa comenzó, hoy hace un mes exacto, día doce.

Y no solamente está el proceso encaminado, se han tomado medidas para atemperar la crisis económica fiscal creada por la pasada Administración. El déficit extraordinario que llega a cerca de 4 mil millones de dólares. Los desmadres en las diferentes agencias. El Gobernador dio una Orden Ejecutiva antes de ayer, cortando la grasa en las agencias, que el 99% del presupuesto se va a las agencias de Gobierno, y ahí es donde hay que cortar la grasa. Y a la misma vez se está trabajando con un plan económico, de estímulo económico para Puerto Rico, que va a ir de la mano con el de Obama, para realmente reactivar la economía de Puerto Rico. Por fin hay mente, hay cabeza y hay una capacidad de ver y de articular una visión de desarrollo económico y de Gobierno, cónsona con la necesidad de Puerto Rico. En otras palabras, por fin hay alguien en Fortaleza que sabe lo que está haciendo. Así que le llegará el turno a la Asamblea Legislativa, a la Minoría del Partido Popular, cuando vengan los proyectos de ley, que tengan que ver con proyectos de ley para que puedan hacer sus comentarios. Pero ciertamente, el pueblo ya está notando la diferencia.

El Turno Inicial que tenía planificado es en torno...

Señora Presidenta, hay mucho ruido alrededor, quisiéramos saber cómo podemos...

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, señor Portavoz. Le agradeceré a los que estén ahora mismo en conversación dentro del hemicycle del Senado, que pueden pasar al Salón de Mujeres Ilustres o pueden pasar al Salón Café, para así permitir que podamos escuchar el mensaje y el Turno Inicial de nuestro Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias a usted.

SR. ARANGO VINENT: Durante el día de ayer hicimos una conferencia de prensa en unión al senador Chayanne Martínez, donde radicamos un Proyecto de Ley la senadora Lornna Soto, el senador Héctor Martínez, el senador Chayanne Martínez y este servidor para atemperar las leyes federales a las leyes de Puerto Rico con respecto a la Ley de Farmacias y la Ley de Estipendio de Sustancias Controladas. Se realizó una conferencia de prensa, junto con la directora de los centros de Servicios de Medicaid y Medicare en Puerto Rico, la licenciada Delia La Santa, con el Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico, con la Asociación AARP, la Asociación de Farmacias de la Comunidad, para anunciar la radicación de los Proyectos del Senado 349 y 350. Estos proyectos atemperan la Ley de Sustancias Controladas y la Ley de Farmacias a una ley que se aprobó en julio pasado por el Presidente George W. Bush, que lo que promueve es la utilización electrónica para el expendio de recetas y de esta manera, uno, ir hacia donde se quiere ir en el siglo XXI, a lo que se llama "e prescribing" o recetarios electrónicos, y el método va a beneficiar a todas las personas en Puerto Rico que para el 2013, por ley federal, van a tener que entrar, pero hay que atemperar la ley local para eso.

Y esto lo que permite es que los que participen del Plan D de Medicare, los doctores que receten a través del Plan D de Medicare y se acojan a esta nueva oportunidad de la atemperación que

estamos haciendo en las leyes estatales, va a recibir un 2% por parte de Medicare en toda la facturación que ellos lleven a cabo. Beneficios para el pueblo de Puerto Rico. Primero, cuando estés ante tu doctor, el doctor en vez de escribir una receta inlegible y nadie sabe lo que dice y llevarla a la farmacia para que el farmacéutico tenga que llamar al doctor y corroborar lo que el doctor está poniendo y el medicamento, y si aplica y si tiene seguro o no le aplica el seguro, y si son bioequivalentes o son de marca la que van a utilizar, todo eso se va a determinar con el doctor ahí, y el paciente va a poder escoger la farmacia de su predilección. Y no solamente eso, te va a decir dónde compraste las últimas tres veces tus recetas para que tú escojas dónde lo quieres hacer.

Por lo tanto, flexibilidad, velocidad, ¿por qué velocidad?, porque una vez tú te vayas del doctor, esa receta automáticamente le va a llegar a la farmacia que tú has solicitado y cuando llegues ya va a estar preparada para tú llevártela, se acabaron las horas de tres, cuatro horas, dos horas, una hora, lo que sea, eso ya es tiempo del pasado, eso es prehistoria. Porque una vez salgas del doctor, podrás ir a la farmacia de tu predilección y ya tendrán “ready” la receta.

Esto va a permitir que los médicos puedan revisar el expediente recetario tuyo; y si tu doctor te ha recetado un medicamento y por alguna razón te están recetando otro doctor otro, va a estar claro ahí para evitar errores, duplicidad y sobremedicación. O sea, que es bueno para todo el mundo, bueno para los planes médicos, bueno para los pacientes, bueno para las compañías aseguradoras y bueno para los doctores, porque van a tener una guía clara. Esto va a corregir más del 70% de los errores en las recetas en el momento de despachar la medicina. Y le va a permitir a los farmacéuticos dedicarle tiempo a los pacientes cuando vayan a recoger su recetario o su receta de poderles aclarar, explicar y, sobre todo, darle el tiempo necesario al paciente, que de lo contrario hoy están o atendiendo el que está entregando la receta o el que están llamando los doctores para poder saber qué es lo que van a dispensar.

Así que, señora Presidenta, esto es un programa que atempera a la necesidad del Gobierno Federal, mueve a Puerto Rico a la jurisdicción como están los demás estados, pero sobre todo le brinda la seguridad al Pueblo de Puerto Rico.

Señora Presidenta, son mis palabras.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Portavoz.

Deseo reconocer que están en las gradas en el día de hoy, le damos la bienvenida a los líderes de la Familia Comunidades y Carreras de América del Programa de Educación para la Familia del Departamento de Educación, le acompaña el Presidente estatal Christian Ortiz. Y son invitados de la senadora Itzamar Peña.

Bienvenidos.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: La Delegación del Partido Popular Democrático también le da la bienvenida al Senado de Puerto Rico, y que disfruten de esta sesión.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que continuemos con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del licenciado Miguel Romero Lugo, para Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

De la Comisión de Asuntos Internos, dieciocho informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 57; 103; 104; 105; 106; 107; 110; 111; 112; 124; 125; 126; 128; 129; 130; 132; 135 y 144, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 102 y 115, sin enmiendas.

De la Comisión de Reglas y Calendario, un informe, proponiendo la aprobación de la R. Conc. del S. 5, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay varios Informes de las diferentes Comisiones, para que se reciban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 355

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para enmendar el Artículo 2.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, a los efectos de facultar a los municipios para que puedan adquirir franquicias para operar establecimientos comerciales, siempre que estén ubicados en facilidades municipales. Para autorizar la explotación de dicha industria o negocio cuando existan otras facilidades municipales que complementen la operación del negocio a establecerse, incluyendo pero sin limitarse a: Parques Recreativos, Facilidades Deportivas y otros centros de Gobierno donde puedan establecerse restaurantes u hoteles; para enmendar el Artículo 11.003 de la Ley Núm. 81 de Municipios Autónomos de Puerto Rico, antes citado, a los efectos de adicionar la definición de empleado de empresas municipales, disponiéndose, que éstos no serán considerados empleados con estatus permanente; y para adicionar el inciso (n) al Artículo 10.002 de

la mencionada Ley, a los fines de eximir del requisito de subasta los artículos y suministros necesarios, que se adquirieran para la operación de las franquicias adquiridas y operadas por los Municipios.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 356

Por el señor Soto Díaz:

“Para enmendar el Artículo 18 de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, mejor conocida como Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor, a los fines de incluir un párrafo estableciendo que el Secretario someterá un informe semestral en el que detallará la cantidad de multas que ha impuesto, con expresión del nombre del infractor y una breve explicación del motivo de la multa al amparo de la su Ley Orgánica y reglamentación correspondiente; y para otros fines.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 357

Por la señora Soto Villanueva:

“Para enmendar la Regla 41.6 de las de Procedimiento Civil vigentes, según enmendada, a fin de establecer que a los cuarenta y cinco (45) días de presentada una demanda por impericia medica la parte reclamante le presente evidencia pericial preliminar escrita a la parte reclamada que sustenten la alegación de negligencia medico-hospitalaria; para derogar el nombramiento del panel.”

(DE LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 358

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para añadir un inciso (g) al Artículo 10.17 de la Ley Núm. 22 de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de prohibir que en un vehículo de motor viajen personas en exceso a la cantidad de cinturones de seguridad dispuesto por el fabricante en las especificaciones del vehículo.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 359

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para añadir un nuevo inciso (j) al Artículo 5.02 de la Ley Núm. 22 de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de establecer que la multa por conducir a exceso de velocidad en las zonas donde se encuentren obreros realizando trabajos de construcción o mejoras en las vías públicas será igual al doble de la multa dispuesta por transitar a exceso de velocidad.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 360

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para crear el Cuerpo de Seguridad Interna del Tren Urbano, adscrito al Departamento de Transportación y Obras Públicas, con el propósito de proveer protección a los usuarios, empleados y facilidades del Tren Urbano; para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA; DE GOBIERNO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 361

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 103 de 29 de junio de 1955, según enmendada, comúnmente conocida como “Ley de Sentencias Suspendidas en Casos de Menores de Edad”, a fin de excluir del privilegio de una sentencia suspendida a todo convicto, menor de veintiún (21) años, de delito de asesinato en primer o segundo grado o su tentativa.”

(DE LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 362

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para añadir un acápite 6 al inciso (b) del Artículo 7.04 de la Ley Núm. 22 de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito del 2000”, a fin de eliminar las alegaciones preacordadas en casos de reincidencia por conducir bajo los efectos del alcohol.”

(DE LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 363

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar los Artículos 2, 5, 6, 7 y 8 de la Ley Núm. 119 de 1997, según enmendada, conocida como la “Ley de Registro de Personas Convictas por Corrupción”, a los fines de establecer que el Registro de Personas Convictas por Corrupción estará adscrito al Departamento de Justicia y no a la Policía de Puerto Rico; establecer las funciones del Departamento de Justicia para la consecución de la misma; y para otras consideraciones.”

(GOBIERNO)

P. del S. 364

Por el señor Arango Vinent:

“Para enmendar los Artículos 3.005, 3.007, 3,010; eliminar los Artículos 3.021, 3.022, 3.023, 3.024, 3.025, 3.025-A, 3.026 y reenumerar los subsiguientes de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, mejor conocida como, “Ley Electoral de Puerto Rico” a los fines de eliminar el Fondo Voluntario para el Financiamiento de las Campañas Electorales y atemperar los límites de contribuciones a la realidad económica actual; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 365

Por el señor Rivera Schatz y la señora Raschke Martínez:

“Para derogar el Artículo 16 de la Ley Núm. 489 de 24 de septiembre de 2004, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral del Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña” y reenumerar los Artículos subsiguientes.”

(GOBIERNO)

P. del S. 366

Por los señores Berdiel Rivera, Seilhamer Rodríguez y Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso (2) del Artículo 5 y el inciso (a) del Artículo 6 de la Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001, según enmendada, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico”, a los fines de actualizar e incluir en el inventario de las comunidades especiales designadas por esta ley, a las comunidades comprendidas en los Proyectos de Fincas Familiares de la Corporación para el Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura y autorizar la utilización de Fondos de esta ley para el desarrollo de iniciativas comunitarias con enfoque agrícola en las zonas rurales de Puerto Rico.”

(AGRICULTURA; Y DE BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 367

Por los señores Dalmau Santiago y Martínez Maldonado:

“Para enmendar las Secciones 1, 2 y 5, a la Ley Núm. 83 del 25 de junio de 1963, según enmendada, conocida como la “Ley de la Pirotecnia de Puerto Rico”, a los fines de actualizar sus disposiciones, y actualizar el inventario de productos aprobados e identificar aquellos que son ilícitos; y para otros fines.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 368

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004 a los efectos de incluir entre las facultades y deberes del Laboratorio de Investigaciones Ambientales de Puerto Rico llevar a cabo las pruebas de laboratorio requeridas a los acueductos rurales o comunales en Puerto Rico que operan fuera del sistema estadual de acueductos y alcantarillados a cargo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 153

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para expresar nuestro más sinceras condolencias y sentido pésame a la Familia Marrero Sicardó, por el deceso de su padre Don José Luis “Chavito” Marrero, padre, artífice y visionario de nuestra cultura puertorriqueña.”

R. del S. 154

Por la señora Santiago González:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico que lleve a cabo una investigación sobre el cierre de acceso al mar de los pescadores de la Playa Punta Figueras por parte de la Marina Puerto del Rey.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 155

Por el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social, Comisión de Salud y Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a que se realice una minuciosa investigación sobre la situación de las comunidades Royal Town, Villa Olimpo y Areas Adyacentes sobre la operación de dos Hospitales Psiquiátricos.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 156

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una abarcadora investigación sobre la construcción de un acceso directo de los residentes del sector Borinquen de Caguas al Expreso PR-52.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 157

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación dirigida a determinar cuáles son las condiciones de seguridad existentes en las Islas de Mona y Desecheo.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 158

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el alegado incumplimiento de la Ley Núm. 28 del 20 de julio de 2005, Ley para establecer las escalas de salario a ser aplicadas a la clase profesional de enfermería en el servicio público y disponer un plan escalonado para ajustar las escalas existentes actualmente; y proveer las recomendaciones pertinentes.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión por el señor Presidente el siguiente Proyecto de Ley:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 727

Por el señor Rivera Ortega:

“Para enmendar el Artículo 2.23 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico” a los fines de establecer la obligatoriedad del Secretario de Educación de constituir en un término de treinta días laborables un nuevo Consejo Escolar luego de éste haber sido disuelto.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 727, y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del licenciado Miguel Hernández Vivoni, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que el Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Ley:

LEY NUM. 5.-

Aprobada el 3 de febrero de 2009.-

(P. del S. 279 (rec.)) “Para enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 148 de 3 de agosto de 2008, a los fines de extender el término otorgado al Secretario de Transportación y Obras Públicas, para adoptar la reglamentación necesaria para la puesta en vigor de la referida Ley; y para otros fines.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay varias comunicaciones tanto de la Cámara de Representantes como del licenciado Miguel Vivoni, asesor del Gobernador, sobre la firma de la Ley Núm. 5, para que se reciban los Mensajes y Comunicaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Senado el consentimiento para recesar los trabajos por más de tres días consecutivos, a partir del jueves, 12 de febrero hasta el martes, 17 de febrero de 2009.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó concederle al Senado el consentimiento para recesar los trabajos por más de tres días consecutivos, a partir del jueves, 12 de febrero hasta el martes, 17 de febrero de 2009.

*El senador Alejandro García Padilla, ha radicado un voto explicativo en torno a la R. C. del S. 4.

De la senadora Kimmey Raschke Martínez, Presidenta, Comisión de Educación y Asuntos de Familia, una comunicación, remitiendo el Reglamento Enmendado de dicha Comisión, según lo dispuesto en las Resoluciones del Senado Núm. 26 y 27.

El Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, ha designado los integrantes de las siguientes Comisiones Especiales y Conjuntas:

Comisión Conjunta de Donativos Legislativos

Migdalia Padilla Alvelo
Larry Seilhamer Rodríguez
Héctor Martínez Maldonado
José L. Dalmau Santiago
Cirilo Tirado Rivera

Comisión Conjunta de Internado Córdova

Margarita Nolasco Santiago
Thomas Rivera Schatz
Roberto A. Arango Vinent
Luz M. Santiago González
José L. Dalmau Santiago

Comisión Conjunta de Internado Ramos Comas

Luis D. Muñiz Cortés
Thomas Rivera Schatz
Roberto A. Arango Vinent
Kimmey Raschke Martínez
José L. Dalmau Santiago

Comisión Conjunta de Internado Pilar Barbosa

Kimmey Raschke Martínez
Thomas Rivera Schatz
Roberto A. Arango Vinent
Luz M. Santiago González
José L. Dalmau Santiago

Comisión Conjunta de Código Penal

José E. González Velázquez
Héctor Martínez Maldonado
Carmelo J. Ríos Santiago
Itzamar Peña Ramírez
Eder E. Ortiz Ortiz

Comisión Conjunta de Código Civil

Itzamar Peña Ramírez
Carmelo J. Ríos Santiago
Evelyn Vázquez Nieves
Luis D. Muñiz Cortés
Eduardo Bhatia Gautier

Del señor Angel D. Rodríguez, Presidente, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo el Reglamento de Calificación de Puerto Rico (Reglamento de Planificación Núm. 4); Glosario de Términos de los Reglamentos de Planificación; y Reglamento de Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Planificación, según lo dispuesto en la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada.

***Nota: Se hace constar para el récord, al final de este Diario de Sesiones, el Voto Explicativo radicado por el senador Alejandro García Padilla, en torno a la Resolución Conjunta del Senado 4.**

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Hay unas notificaciones del Presidente del Senado sobre diferentes Comisiones que él está notificando los miembros de las Comisiones; además, existe en el inciso a) una comunicación de la Cámara solicitando el consentimiento para cesar los trabajos por más de tres (3) días, queremos aclarar que ya se lo autorizamos en la sesión pasada.

Para que se reciban las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción?

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: No hay objeción, señora Presidenta. Lo que quería era que se me hiciera llegar copia del inciso d) de las Peticiones y Solicitudes, que es el Reglamento enmendado de la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. Así se acuerda.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, de igual forma que ese mismo inciso d) de la senadora Kimmey Raschke, que ese mismo Reglamento de la Comisión que sea copiado para el Portavoz, Portavoz Alterno y la senadora Sila María González Calderón.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. Lo haremos si no hay objeción. Pero quiero también notificarle que está disponible a través del sistema electrónico.

SR. BHATIA GAUTIER: ¿Están todas en el Internet?

SRA. VICEPRESIDENTA: Están todas ya colocadas en Internet.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, otra petición, para mi compañero senador Cirilo Tirado; quisiera copia del inciso f), que es el Reglamento de Planificación de Puerto Rico, de la Junta de Planificación. Para que se le haga llegar al compañero Cirilo Tirado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Así se hará.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se acuerda hacerle llegar ese inciso al senador Tirado Rivera.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 0005

Por el senador Soto Díaz:

“Para extender la más sincera y calurosa felicitación a la Liga de Cooperativas de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0006

Por la senadora Vázquez Nieves:

“Para expresar el más sentido pésame y condolencias a la señora Camilla Rodríguez Báez, a su esposo Angel Betancourt por la irreparable pérdida de sus hijos Pablo y Camila.”

Moción Núm. 0007

Por la senadora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al Sargento Adrián Vélez Sánchez, Núm., por haber sido seleccionado “Sargento del Año” durante la celebración de Valores del Año 2008, de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0008

Por la senadora Padilla Alvelo:

“Para felicitar a la Agente Armando Meléndez Meléndez, Núm. de Placa 27807, por haber sido seleccionado “Agente Masculino del Año” durante la celebración de Valores del Año 2008, de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0009

Por la senadora Padilla Alvelo:

“Para felicitar a la Agente Ana Gerena Gerena, Núm. de Placa 23551, por haber sido seleccionada “Agente Femenina del Año” durante la celebración de Valores del Año 2008, de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0010

Por la senadora Padilla Alvelo:

“Para felicitar a la señora Yolanda Ortiz Pérez, por haber sido seleccionada “Civil del Año” durante la celebración de Valores del Año 2008, de la Policía de Puerto Rico.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Resolución de Recordación:

R. del S. 145

Por el señor Rivera Schatz:

“Para conmemorar el natalicio del ilustre prócer puertorriqueño, don Luis Alberto Ferré Aguayo, quien fue Gobernador y Presidente del Senado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La personalidad histórica de don Luis A. Ferré permanece latente en la conciencia colectiva del pueblo puertorriqueño por sus grandes aportaciones al quehacer en el arte, la política, el gobierno, el sector privado, el desarrollo económico y social, y otras manifestaciones que sirven de estímulo a las presentes y futuras generaciones.

El ingeniero, músico y político, don Luis A. Ferré, nació en Ponce, Puerto Rico, el 17 de febrero de 1904. Cursó sus estudios primarios y secundarios en su ciudad natal y la escuela superior en la ciudad de Morristown en el Estado de New Jersey. En 1924, se graduó de ingeniería en el Massachusetts Institute of Technology (MIT). Luego cursó estudios en música en el New England Conservatory of Music. En 1948 compró el periódico “El Día”, convirtiéndolo en el periódico de mayor circulación en Puerto Rico. En el 1950, adquirió las empresas de cemento propiedad del gobierno y las transformó en el mayor fabricante de este producto en América Latina.

Ferré comenzó a participar activamente en la política en los años cuarenta. Durante esta época, aspiró a la alcaldía de Ponce por la Unificación Puertorriqueña Tripartita en el año 1940 y al puesto de Comisionado Residente en el año 1948, por los partidos Estadista, Socialista y Reformista. [Ferré] Fue electo delegado a la Convención Constituyente, que posteriormente llevó al establecimiento del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en 1952. Fue co-autor del preámbulo de nuestra Constitución, que expresa: "Que consideramos factores determinantes en nuestra vida la ciudadanía de los Estados Unidos de América y la aspiración a continuamente enriquecer nuestro acervo democrático en el disfrute individual y colectivo de sus derechos y prerrogativas; la lealtad a los postulados de la Constitución Federal; la convivencia en Puerto Rico de las dos grandes culturas del hemisferio americano".

En el 1952, don Luis A. Ferré fue electo Representante por Acumulación por el Partido Estadista Republicano. En los años 1956, 1960 y 1964 fue candidato a Gobernador por el Partido Estadista Republicano (P.E.R.), aspiración que se materializó, luego de la fundación del Partido Nuevo Progresista en el 1967. En las elecciones generales de 1968, don Luis A. Ferré se convirtió en el tercer gobernador electo por el Pueblo de Puerto Rico, marcando así el principio de una nueva era en la historia democrática de nuestro país.

Ferré fue un gran amante y promotor de las artes. Sus palabras "el arte es algo que enriquece todas las naciones". "Es muy importante enseñar a los niños, desde muy jóvenes, porque eso les abre sus mentes e imaginación. Es lo que los mantiene vivos", son eco de los postulados que siempre defendió. Fue siguiendo esta filosofía[7] que fundó el Museo de Arte de Ponce en el 1959.

En 1977 don Luis A. Ferré se convirtió en Presidente del Senado de Puerto Rico, posición desde la cual viabilizó la obra de gobierno programática del Gobernador Carlos Romero Barceló. En 1979 se dedicó a la inscripción del Partido Republicano Nacional en la Isla, como parte de los procesos de la celebración de la primera primaria presidencial, la cual se celebró el 17 de febrero de 1980. Desde entonces, su influencia en el alto liderato del Partido Republicano Nacional permitió que Puerto Rico fuese tratado con igualdad ante los demás Estados de la Unión Americana. En el 1991, don Luis A. Ferré recibió la Medalla Presidencial de la Libertad, la más alta distinción que se le otorga a un ciudadano en los Estados Unidos de América.

Al conmemorarse el ciento quinto aniversario de su natalicio, don Luis A. Ferré continúa vivo en el recuerdo del pueblo puertorriqueño. Sin duda, sus generosas aportaciones e imperecederos legados continúan enriqueciendo nuestra vida de pueblo.

Por todo lo antes expuesto, el Senado de Puerto Rico reconoce la encomiable labor de quien en vida fuera don Luis A. Ferré y conmemora su natalicio recordando todas sus aportaciones cívicas y políticas hechas en beneficio de la sociedad puertorriqueña, quien le mantiene inmortalizado en su memoria colectiva.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Conmemorar **por el Senado de Puerto Rico** el natalicio de don Luis A. Ferré, ilustre prócer puertorriqueño, quien fue Gobernador y Presidente del Senado de Puerto Rico.

Sección 2.- El Senado de Puerto Rico celebrará una exhibición fotográfica de la vida, de don Luis A. Ferré, en su carácter como ciudadano y político. La misma se efectuará en **el** Capitolio de Puerto Rico, los días 16 al 26 de febrero de 2009.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la doctora Tiody De Jesús Vda. de Ferré y a sus hijos, Antonio Luis Ferré y Rosario Ferré, en actividad oficial del Senado de Puerto Rico, el lunes, 16 de febrero de 2009.

Sección 4.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación del país para su divulgación.

Sección 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, es una moción para que, de conformidad con el procedimiento establecido en la Sección 18.3 (Trámites) del Reglamento del Senado, la Resolución del Senado 145, que se encuentra en el Anejo B del Orden de los Asuntos, se incluya para su consideración en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: En el Anejo A del Orden de los Asuntos hay varias mociones, según el nuevo procedimiento para mociones, hay otras que se han recibido posterior a la confección del Orden de los Asuntos del Día. Le solicitamos a la Subsecretaria para que los lea y los incluya.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones:

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 0011

Por la senadora Arce Ferrer:

“Para felicitar al Agente Héctor Vélez Reyes, placa 22471, con motivo de ser seleccionado Agente Masculino del Año 2008, en la Semana de la Policía.”

Moción Núm. 0012

Por la senadora Arce Ferrer:

“Para felicitar al Policía Auxiliar Jesús Candelaria Echevarría, placa 50095, con motivo de ser seleccionado Policía Auxiliar del Año 2008, en la Semana de la Policía.”

Moción Núm. 0013

Por la senadora Arce Ferrer:

“Para felicitar al Sr. José Ferrer Rosado, con motivo de ser seleccionado Empleado Civil del Año 2008, en la Semana de la Policía.”

Moción Núm. 0014

Por la senadora Arce Ferrer:

“Para felicitar a la Unidad Operaciones Especiales, con motivo de ser seleccionada Unidad Operacional del Año 2008, en la Semana de la Policía.”

Moción Núm. 0015

Por la senadora Arce Ferrer:

“Para felicitar al Sargento Ramón Mártir Juarbe, placa 8-11733, con motivo de ser seleccionado Sargento del Año, en la Semana de la Policía.”

Moción Núm. 0016

Por la senadora Arce Ferrer:

“Para felicitar al Inspector Samuel Pérez Méndez, placa 4-13915, con motivo de ser seleccionado en la Semana de la Policía.”

Moción Núm. 0017

Por la senadora Arce Ferrer:

“Para felicitar a la Agente Vivian Pérez Hernández, placa 24833, seleccionada Agente Femenina del Año 2008, en la Semana de la Policía.”

Moción Núm. 0018

Por la senadora Arce Ferrer:

“Para felicitar al Teniente Wilson Sánchez Juarbe, seleccionado Oficial del Año 2008, en la Semana de la Policía.”

Moción Núm. 0019

Por el senador Ríos Santiago:

“Para felicitar al Sgto. Carlos R. Hornedo Bracero, en la Semana de la Policía.”

Moción Núm. 0020

Por el senador Ríos Santiago:

“Para felicitar a Teniente Luis M. Vázquez Lebrón, en la Semana de la Policía.”

Moción Núm. 0021

Por el senador Ríos Santiago:

“Para felicitar al Comandante Luis E. Peña Rodríguez, en la Semana de la Policía.”

Moción Núm. 0022

Por el senador Ríos Santiago:

“Para felicitar al Agte. Luis Daniel Cruz Serrano, con número de placa 24929, galardonado como Agente Investigador del Año C.I.C. División de Robo y Agente Valor del Año en la Semana de la Policía.”

Moción Núm. 0023

Por el senador Ríos Santiago:

“Para felicitar a la Sra. Abigail Arroyo Torres, seleccionada Empleada Clasificada del Año en la Semana de la Policía.”

Moción Núm. 0024

Por el senador Ríos Santiago:

“Para felicitar a la Agente Migdalia Rivera Hernández, galardonada como Agente Investigadora del C.I.C.”

Moción Núm. 0025

Por la senadora Padilla Alvelo:

“Felicitar a la poeta, ensayista, guionista y catedrática Zoé Jiménez Corretger, tras dedicársele la Trigésima Primera Premiación del Certamen Literario de la Universidad Central de Bayamón.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Al haber, por Moción, solicitado que se mueva la consideración de la Resolución del Senado 145, pues queda claro que no hay entonces nada que aprobar en el Anejo B del Orden de los Asuntos. Para que continuemos con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Es correcto, señor Portavoz.

Se continúa con el Orden de los Asuntos.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Antes de continuar con el Orden de los Asuntos, quisiera reconocer, el Senado de Puerto Rico quiere reconocer en la Semana de la Educación Ocupacional y Técnica, que es del 8 de febrero al 14 de febrero, a los Futuros Líderes del Comercio de América, que están aquí, en las gradas, al lado del área de Prensa.

La organización estudiantil Futuros Líderes del Comercio de América ofrece a los jóvenes que planifican entrar al mundo de los negocios la oportunidad de conocer la forma correcta de operar

una organización e introducir cambios a la misma. Una de las más grandes obras que el maestro de Comercio puede realizar es preparar a estos jóvenes para ejercer liderato y así como para desempeñarse en un empleo.

Quiero reconocer que está con ellos Griseldi Román, Maestra Consejera del Departamento de Educación, bienvenida; también, está la Directora, Zaida Colón, Directora del Programa de Administración de Empresas, que está aquí junto con ellos; la señora Nilda Santiago, Supervisora General del Programa de Administración de Empresas; está Michael Galagarza, Presidente Estatal, bienvenido; Keyshla Nusha, Historiadora, está por aquí también; y Kevin Jackson. Para que se una esto a una Moción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta, como Portavoz de mi Delegación en la Comisión de Educación, a nombre de la Delegación del Partido Popular Democrático quiero darle también la bienvenida en la mañana de hoy, y que le deseamos mucho éxito a estos jóvenes que están en proceso de formación, y esperamos que no solamente lleven una vida modelo, sino que se eduquen en valores y en todo lo que conlleva ser un buen ciudadano de este país.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. RASCHKE MARTINEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Raschke Martínez.

SRA. RASCHKE MARTINEZ; Para unirme a la felicitación de estos jóvenes, como Presidenta de la Comisión de Educación y Familia, y desearles que continúen hacia adelante. Puerto Rico tiene fe y esperanza de que en jóvenes como ellos vamos a salir hacia adelante. Así que, mi deseo de que toda puerta que toquen se haga abierta y nuestras oraciones para que sean bendecidos en la dirección que ustedes caminan, que es hacia levantar a nuestro amado Puerto Rico.

Que Dios les bendiga.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias. Y la bienvenida y las felicitaciones desde la Presidencia.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señora Presidenta. Es que también nos queremos unir, ya que ésta es la Semana de la Educación Ocupacional y Técnica y el Departamento de Educación está llevando a cabo varias actividades de concienciar. Yo quiero no solamente felicitar a los estudiantes y a las estudiantes, sino también a los maestros y maestras que día a día hacen posible que estos jóvenes, además de terminar su educación formal académica, tengan también la oportunidad, jóvenes a destacarse en un área muy importante, no solamente para trabajar en comercios, sino dirigir las operaciones comerciales, empresas y auto empresas, y que va de la mano con la plataforma de esta nueva administración, trabajar para que situaciones que necesitan cambios para que esa educación esté al día de la realidad y las necesidades de los estudiantes del comercio, de los patrones, y que realmente que cuando salgan de nuestras escuelas puedan ir al mercado de empleo, y ése es el compromiso de este Senado.

Y junto a la compañera Kimmey Raschke, como Presidenta de la Comisión de Educación, estaremos dándole seguimiento a una Resolución que fue atendida por la Comisión de Educación de este Senado para hacer realidad que nuestras escuelas vocacionales también reciban el apoyo y la ayuda que le han faltado en el pasado. Que eso sean, precisamente, señora Presidenta, y sé que como educadora también es su compromiso que eso sean cosas del pasado y que en este presente y

en el futuro nuestras escuelas vocacionales y técnicas tengan el apoyo que necesitan para que nuestra juventud pueda echar para adelante.

Mis felicitaciones a los estudiantes, a los supervisores y a los maestros y maestras y a la Directora que nos acompaña, que conocemos su compromiso con la educación en Puerto Rico.

Gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Miguel Romero Lugo, para el cargo de Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 5, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONCURRENTE

Para crear ~~permanente~~ el Caucus de la Mujer en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, establecer sus funciones y facultades, así como, las normas para su organización.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asamblea Legislativa cuenta entre sus miembros con un grupo de mujeres que participan activamente en la vida política del País. Estas Legisladoras, individualmente y colectivamente, están comprometidas con el desarrollo pleno de la mujer en los aspectos sociales, políticos, profesionales y económicos.

Cada Cámara Legislativa ha designado una Comisión Permanente para atender los asuntos de la mujer. Como regla general, estas Comisiones tienen jurisdicción primaria sobre toda medida legislativa que se refiera a éstas o que les afecte positiva o negativamente. No todas las Legisladoras son miembros de las Comisiones Permanentes que atienden en forma particular los asuntos de la mujer.

Esta Resolución Concurrente tiene el propósito de crear el Caucus de la Mujer en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Dicho Caucus constituirá un espacio abierto y pluralista para definir estrategias de acción que permitan influenciar las discusiones, acuerdos y compromisos en

torno a los asuntos relacionados con las mujeres en nuestra sociedad. El Caucus se organizará con la participación voluntaria de Legisladoras comprometidas con la superación y una mejor calidad de vida para las mujeres y sus familias. Este organismo permitirá que unan sus esfuerzos para trabajar e intercambiar ideas, dejando a un lado las diferencias políticas. Con este recurso se atiende el reclamo de diversos grupos de mujeres que representan a la comunidad, entidades cívicas y organizaciones profesionales y empresariales que han propuesto este mecanismo para posibilitar el acceso efectivo al sistema legislativo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Creación del Caucus de la Mujer

Se crea permanentemente el Caucus de la Mujer de la Asamblea Legislativa.

Sección 2.- Composición del Caucus

El Caucus será integrado por las Legisladoras que ocupan un escaño en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. La participación en el Caucus de la Mujer será voluntaria.

El mismo será presidido de forma alterna cada dos (2) años por las legisladoras que presiden las Comisiones con jurisdicción en Asuntos de la Mujer en cada Cuerpo, iniciando en el Senado. Su organización y gobierno interno se establecerá por reglamento aprobado por mayoría de sus miembros.

Sección 3.- Facultades Generales

El Caucus de la Mujer tendrá facultad para elaborar propuestas de política pública sobre asuntos de especial interés para las mujeres y sus familias. Asimismo, tendrá facultad para cooperar u ofrecer respaldo a organizaciones y entidades que promueven los derechos, la igualdad y el progreso social, profesional y económico de la mujer en nuestra sociedad. A estos fines, el Caucus analizará la legislación que se presente desde la perspectiva de la mujer, con el propósito de establecer, mediante consenso, posiciones en torno a dichas medidas.

El Caucus de la Mujer también podrá promover iniciativas para el desarrollo profesional de todos sus miembros.

Sección 4.- Organización del Caucus

Dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de vigencia de esta Resolución Concurrente, las Legisladoras se reunirán para iniciar los trabajos conducentes a la creación, reglamentación y funcionamiento del Caucus, de conformidad a lo dispuesto en las Secciones 2 y 3.

Sección 5.- Vigencia

Esta Resolución Concurrente entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La **Comisión de Reglas y Calendario** previo estudio y consideración de la R. Conc. del S. 5, tiene el honor de recomendar su aprobación, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña con este informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Concurrente del Senado 5, tiene como propósito el crear el Caucus de la Mujer en la Asamblea Legislativa. Según reza la Exposición de Motivos de dicha medida este caucus constituye “un espacio abierto y pluralista para definir estrategias de acción que permitan influenciar las discusiones, acuerdos y compromisos en torno a los asuntos relacionados con las

mujeres en nuestra sociedad.” El Caucus de la Mujer tendrá facultad para elaborar propuestas, de política pública sobre asuntos de interés para las mujeres y sus familias, cooperar y ofrecer respaldo a organizaciones que promueven los derechos, la igualdad y el progreso social, profesional y económico de la mujer en nuestra sociedad así como analizar legislación que se presente desde la perspectiva de la mujer, con el propósito de establecer posiciones en relación a las medidas.

El Caucus que se pretende crear mediante la presente medida, estará compuesto por legisladoras que ocupan un escaño en la Asamblea Legislativa y la participación en el mismo será voluntaria. La presidencia del Caucus se alternará cada dos (2) años entre las legisladoras que presidan las comisiones con jurisdicción con asuntos de la mujer en cada cuerpo. Se establecerá un reglamento que determine la organización y gobierno interno del Caucus de la Mujer.

En el pasado cuatrienio se organizó el Caucus de la Mujer de la Asamblea Legislativa mediante la Resolución Concurrente del Senado Número 1. Dicho Caucus, que tuvo una organización similar a la que presenta la R. Conc. del S. 5, resultó ser un vehículo de gran utilidad en la búsqueda del desarrollo pleno de la mujer en todos sus aspectos. Algunos de los logros alcanzados bajo dicha organización fueron el establecimiento de una Sala de Lactancia en El Capitolio, la implantación de un lenguaje no sexista en los documentos realizados en la Asamblea Legislativa y la celebración de exposiciones y actividades en las cuales brilló el talento de la mujer puertorriqueña. De igual manera, el Caucus de la Mujer logró la aprobación de leyes de gran impacto como la Ley Núm. 271 de 21 de diciembre de 2006 la cual prohíbe el discrimen en el lugar de trabajo por motivo de violencia domestica, agresión sexual o acecho y la Ley Núm. 217 del 29 de septiembre de 2006 la cual requiere la implantación y promulgación de un Protocolo para Manejar situaciones de violencia doméstica en lugares de trabajo. También se aprobó la Ley Núm. 59 del 20 de agosto de 2005 la cual amplía el beneficio de fila expreso a las mujeres embarazadas; entre otras.

Es política pública de la presente administración apoyar y apoderar a nuestras mujeres para que logren plenamente sus metas personales y profesionales como parte de una sociedad de vanguardia en la que todos tengamos oportunidades de desarrollo en igualdad de condiciones. Entendemos que la aprobación de la Resolución Concurrente del Senado Núm. 5 constituye un mecanismo eficaz para alcanzar las metas propuestas.

CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la R. Conc. del Senado Núm. 5, con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roberto A. Arango
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 44, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ~~solicitar~~ ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, ~~que realice a realizar~~ un estudio para determinar la situación actual de la disposición de los desechos electrónicos en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los desechos electrónicos es el término utilizado para referirse a los productos electrónicos como computadoras, televisores, VCR, estéreos, fotocopiadoras, facsímiles, teléfonos celulares, neveras, lavadoras y otros aparatos electrónicos ~~que se acerean~~ al final de la vida útil, ~~y que~~ Estos se pueden reutilizar, restaurar o reciclar de forma tal que no se conviertan en un desperdicio dañino, pues los desechos de productos electrónicos componen el grupo de desperdicios de mayor crecimiento en el mundo.

Además, algunos investigadores calculan que cerca del 75 por ciento de los aparatos electrónicos viejos se encuentran almacenados, en parte, debido a la incertidumbre de cómo manejar los materiales. Es por ello que cada día adquiere mayor importancia el tema de los desechos electrónicos. Se calcula que en todo el continente americano, el desecho anual supera los 538.8 millones de unidades, ~~y un~~ Un documento de la United Nations Enviroment ~~Programme~~ Program (UNEP) destaca que el mundo genera entre 20 y 50 millones de toneladas de basura de equipo eléctrico y electrónico y lo más grave, reconocen es que no sólo se trata de enormes cantidades de plástico.

Los especialistas han detectado que los aparatos eléctricos y electrónicos contienen una compleja mezcla de sustancias, algunas tóxicas, que pueden crear una severa contaminación cuando son desechadas. Por otro lado, en un estudio de la organización Greenpeace, estos denunciaron que en los desechos electrónicos hay metales pesados, como el mercurio, el plomo, el cadmio y el cromo, sustancias tóxicas peligrosas y que no son biodegradables, por lo que hacen un gran daño al medioambiente y a la salud de las personas.

En Puerto Rico existen vertederos regionales y municipales que pueden estar recibiendo estos desechos electrónicos y eléctricos ~~y los cuales~~ que pueden estar descomponiéndose desde hace muchos años, y aún más contaminando los cuerpos de agua subterráneos.

Por lo antes expuesto, el Senado de Puerto Rico ~~debe considera~~ considerar meritorio realizar este estudio ~~y para~~ conocer la situación actual de la disposición de los desechos electrónicos en nuestro país ~~y con la finalidad de presentar posibles enmiendas a leyes de Puerto Rico, o nuevas medidas legislativas que contribuyan a mejorar la protección y conservación de nuestros recursos naturales, y el ambiente, y la calidad de vida de nuestra gente muy en especial su salud.~~

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ~~solicita~~ ordena a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, ~~que realice a realizar~~ un estudio para determinar la situación actual de la disposición de los desechos electrónicos en Puerto Rico.

Sección 2.- La Comisión ~~deberá rendirá~~ rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días después de aprobada esta ~~resolución~~ Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 44, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 44 propone ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio para determinar la situación actual de la disposición de los desechos electrónicos en Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 44, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Margarita Nolasco Santiago
 Presidenta
 Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 55, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de la Montaña, de Recursos Naturales y Ambientales; y de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación con el fin de identificar las acciones administrativas y legislativas necesarias para lograr la canalización del Río Orocovis en el tramo urbano de dicho Municipio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Actualmente, Puerto Rico está viviendo un momento histórico donde el desarrollo de los municipios tiene un papel protagónico en nuestra economía. Este desarrollo es necesario para mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños y lograr un mayor progreso. No obstante, en el Municipio de Orocovis este desarrollo está limitado por la falta de la canalización del Río Orocovis. Dicho río, que discurre en un tramo por el centro del pueblo, proviene de las montañas del norte de la Cordillera Central y termina en el Río Grande de Manatí. La ausencia de una adecuada canalización en el tramo que discurre por el casco urbano limita considerablemente la planificación del Municipio, así como el potencial de un mayor desarrollo.

Por otro lado, la constante preocupación e incertidumbre que viven las familias aledañas al Río debido a ~~las posibles~~ la posibilidad de inundaciones ~~cada vez que ocurren eventos~~ como consecuencia de fuertes precipitaciones, perturba la calidad de vida de los vecinos ~~debido al~~ ante el

constante temor de perder las pertenencias que con tanto esfuerzo han adquirido. Es de todos conocidos los recurrentes episodios de fuertes lluvias que continuamente afectan al País.

La Ley Núm. 49 de 4 de enero de 2003 ~~estableció~~ establece como política pública la preservación de ríos y quebradas. No obstante, esta Ley también dispuso que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales podrá llevar a cabo obras de control de inundaciones y canalización de ríos; siempre y cuando las obras sean necesarias para prevenir o disminuir el riesgo de inundaciones en áreas que tienen un historial de inundaciones y cuya realización tenga un obvio fin e interés público.

Sin duda alguna, la canalización del Río Orocovis es una obra esencial para el desarrollo socioeconómico del Municipio de Orocovis. Esto ampliaría la oportunidad de nuevos proyectos residenciales e industriales, al mismo tiempo que garantizaría la seguridad de los residentes de las zonas cercanas.

Este proyecto de canalización necesitaría de diversas acciones del gobierno municipal, estatal y federal que permitan su pronta realización. Es por esto que el Senado de Puerto Rico considera meritorio ordenar a la Comisión de la Montaña a realizar una investigación con el fin de identificar acciones administrativas y legislativas necesarias para lograr la canalización del Río Orocovis en el tramo urbano de dicho Municipio.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena ~~la Comisión~~ a las Comisiones de la Montaña, de Recursos Naturales y Ambientales; y de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación con el fin de identificar las acciones administrativas y legislativas necesarias para lograr la canalización del Río Orocovis en el tramo urbano de dicho Municipio.

Sección 2.- ~~La Comisión~~ Las Comisiones deberán ~~deberá~~ rendir un informe con sus conclusiones y recomendaciones en ~~un~~ el ~~plazo de sesenta (60)~~ noventa (90) días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 55, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 55 propone ordenar a las Comisiones de la Montaña, de Recursos Naturales y Ambientales; y de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación con el fin de identificar las acciones administrativas y legislativas necesarias para lograr la canalización del Río Orocovis en el tramo urbano de dicho Municipio.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de la Montaña, de Recursos Naturales y Ambientales; y de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 55, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Margarita Nolasco Santiago
 Presidenta
 Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 59, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ~~solicitar~~ ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico, a realizar ~~que realice~~ un estudio para determinar la situación actual de los agricultores de los municipios que comprenden el Distrito del municipio de Humacao (Caguas, Aguas Buenas, Gurabo, Juncos, Humacao, Maunabo, Naguabo, Patillas, San Lorenzo, Las Piedras y Yabucoa), incluyendo sus necesidades y problemas más apremiantes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La agricultura es el arte de ~~producir~~ cultivar la tierra para el desarrollo de las empresas agropecuarias con fines alimenticios en Puerto Rico. Además, son todas las actividades económicas que abarca dicho sector, tiene su fundamento en la explotación del suelo o de los recursos que éste origina en forma natural o por la acción del hombre.

La agricultura representa un sector económico de importancia para el desarrollo de Puerto Rico. En estos momentos los países del mundo en general están tomando acción ante la llamada seguridad alimentaria que requiere la producción de alimentos para el consumo de sus pueblos.

En ~~el municipio~~ los municipios que comprenden el Distrito Senatorial de Humacao ~~es un pueblo donde también~~ se desarrolla la agricultura, por lo cual se requiere conocer el plan de trabajo del Departamento de Agricultura de Puerto Rico para con los agricultores de ~~Humacao~~ este Distrito, incluyendo los incentivos, subsidios y servicios que requieren para implementar la producción agrícola en sus tierras.

Por lo antes expuesto el Senado de Puerto Rico considera de importancia realizar este estudio y conocer la situación actual de la agricultura en ~~el municipio~~ los municipios del Distrito Senatorial de Humacao, incluyendo sus necesidades y problemas más apremiantes.

Este estudio deberá incluir la aportación y el asesoramiento que se le da a los agricultores por ~~que realiza~~ el Servicio de Extensión Agrícola en estos municipios de Humacao, ~~la Administración del Municipio de Humacao~~ las Administraciones Municipales y las entidades del Gobierno Federal en Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ~~solicita a la~~ ordena a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico, ~~que realice~~ a realizar un estudio para determinar la situación actual de los agricultores de los

municipios que comprenden el Distrito del municipio de Humacao (Caguas, Aguas Buenas, Gurabo, Juncos, Humacao, Maunabo, Naguabo, Patillas, San Lorenzo, Las Piedras y Yabucoa), incluyendo sus necesidades y problemas más apremiantes.

Sección 2.- La Comisión ~~rendirá~~ deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días después de aprobada esta ~~resolución~~ Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 59, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 59 propone ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio para determinar la situación actual de los agricultores de los municipios que comprenden el Distrito de Humacao (Caguas, Aguas Buenas, Gurabo, Juncos, Humacao, Maunabo, Naguabo, Patillas, San Lorenzo, Las Piedras y Yabucoa), incluyendo sus necesidades y problemas más apremiantes.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Agricultura, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 59, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 97, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a estudiar, evaluar y analizar el proceso de permisología del Gasoducto del Sur, con el fin de identificar asuntos que requieran legislación para garantizar que la otorgación de permisos gubernamentales se realice de manera efectiva, responsable y confiable.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gasoducto del Sur consiste ~~en~~ de una tubería de acero de 20 pulgadas de diámetro mediante la cual se pretende transportar gas natural desde el muelle de la Ecoeléctrica en Guayanilla

hasta el ciclo combinado de la Central Aguirre en Salinas, para la producción de energía, en una distancia calculada en 42 millas. El proyecto tiene un costo de \$74 millones y es la primera fase de un proyecto planificado por la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE).

Este proyecto de gran envergadura ha tomado un largo periodo de formación y conlleva altos costos. A su vez, ha sido objeto de la opinión pública debido a la preocupación por las posibles repercusiones sobre el ambiente, específicamente en ecosistemas importantes para especies en peligro de extinción, así como el posible impacto a proyectos de control de inundaciones y el peligro inminente al que están expuestas las comunidades del área sur. Por lo tanto, se requieren rigurosos mecanismos de control en el proceso de otorgación de permisos.

Muchos han sido los señalamientos respecto al proceso de permisología del Gasoducto del Sur. El Comité Diálogo Ambiental de Salinas denunció que el procedimiento seguido por la Junta de Planificación podría tener vicios de nulidad pues sólo en dos de los cinco pueblos afectados por el trayecto del gasoducto -Peñuelas y Santa Isabel- se celebraron consultas. En cambio, las comunidades en los Municipios de Salinas, Ponce y Juana Díaz no tuvieron oportunidad de participar en el proceso de vistas públicas llevado por la Junta de Planificación.

De otra parte, la distancia a la que pasaría la tubería en cuatro comunidades es menor que la estipulada en la Declaración de Impacto Ambiental Final. El Municipio de Juana Díaz dio su endoso a la obra, entre otras cosas, sin percatarse de que la distancia entre la ruta por la que discurría la tubería y las comunidades era de 50 metros.

Posteriormente, la Autoridad de Energía Eléctrica corrigió el dato y redujo la distancia a 50 pies. El Director Ejecutivo para ese entonces, Ingeniero Jorge Rodríguez, atribuyó la disparidad en la distancia entre lo señalado a las comunidades y la documentación oficial de impacto ambiental a un error tipográfico y de esta manera intentó simplificar una discrepancia que ha tenido serias repercusiones para las vidas de cientos de residentes aledaños al proyecto.

A principios de diciembre de 2008, el Tribunal de Primera Instancia ordenó paralizar las obras de construcción debido a las incongruencias y errores en la Declaración de Impacto Ambiental Final (DIA-F). Estos van desde omisiones y utilización de información no actualizada hasta errores de distancia entre el proyecto y áreas urbanizadas.

También, el 31 de diciembre de 2008, la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA) ordenó la paralización de la construcción del Gasoducto del Sur por violación a varias secciones de la Ley Federal de Agua Limpia y no contar con un permiso para descargar contaminantes en aguas del Mar Caribe. Además de paralizar la obra, el documento exige varias medidas de remediación y advierte que la EPA no descarta la imposición de penalidades, así como de otras sanciones civiles o penales.

Recientemente trascendió en los medios de comunicación que la Junta de Calidad Ambiental se propone reevaluar en su totalidad el caso del Gasoducto del Sur y visitar el proyecto para revisar la corrección de todos los datos, planos y fotos sometidos por la Autoridad de Energía Eléctrica, agencia proponente del proyecto. La Junta también acogió una propuesta para crear una comisión integrada por los alcaldes de Juana Díaz, Peñuelas, Ponce, Salinas y Santa Isabel para que participen en la reevaluación del proyecto y emitan recomendaciones. A su vez, grupos comunitarios y ambientalistas han solicitado intervenir en la evaluación de la DIA-F sometida por la Autoridad de Energía Eléctrica, todo esto debido a la controversia que se ha generado.

Ciertamente errores y discrepancias en el proceso de permisología en un proyecto de la magnitud del Gasoducto del Sur no pueden despacharse con explicaciones simples. El incumplimiento con leyes y reglamentos durante este crítico proceso debe atenderse con la mayor

rigurosidad. Por otro lado, el grado de conocimiento y peritaje de los municipios concernidos para emitir endosos a este tipo de proyecto no deben tratarse livianamente.

El Senado de Puerto Rico tiene el deber ineludible de velar que los procesos de otorgación de permisos en las agencias gubernamentales cumplan los propósitos para los cuales fueron ordenados, razón por la cual considera necesario estudiar el proceso de permisología del Gasoducto del Sur, a fin de identificar asuntos que requieran legislación y proteger la salud y propiedad de sus constituyentes.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a estudiar, evaluar y analizar el proceso de permisología del Gasoducto del Sur con el fin de identificar asuntos que requieran legislación para garantizar que la otorgación de permisos gubernamentales se realice de manera efectiva, responsable y confiable, ~~y para otros fines.~~

Sección 2.- Las agencias concernientes vendrán obligadas a entregar a la Comisión toda información requerida sobre el complejo proceso de otorgación de permisos del Gasoducto del Sur, así como a participar en las vistas y/o reuniones que en su día se celebren.

Sección 3.- La Comisión deberá presentar un informe ante este Alto Cuerpo que incluya sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones dentro de los ~~cientos veinte (120)~~ noventa (90) días a ~~partir de~~ siguientes a la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 97, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 97 propone ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a estudiar, evaluar y analizar el proceso de permisología del Gasoducto del Sur, con el fin de identificar asuntos que requieran legislación para garantizar que la otorgación de permisos gubernamentales se realice de manera efectiva, responsable y confiable.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 97, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 112, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el estado actual del proceso de adopción en Puerto Rico; analizar posibles formas de mejorar dicho proceso y corregir los mismos; entre otros asuntos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestro estado de derecho se reconoce a la adopción como “un acto jurídico solemne, el cual supone la ruptura total del vínculo jurídico-familiar de un menor con su parentela biológica, y la consecuente filiación del menor con aquél o aquellos que han expresado la voluntad de que legalmente sea su hijo.” Véase *Virella Archilla v. Proc. Esp. Rel. Fam.*, res. el 7 de agosto de 2001, 2001 TSPR 114, 2001 JTS 118, pág. 1631. Mediante la adopción, se equipara la relación filiatoria adoptiva con aquella que se produce naturalmente, con iguales deberes y obligaciones jurídicas y sociales. Pero más allá del derecho aplicable, la adopción se traduce como el amor y el cariño que una familia le entrega a un menor y que brinda la oportunidad de desarrollarse plenamente en la sociedad.

Teniendo presente y sin obviar la evaluación exhaustiva que se ha estado realizando en torno a la denominada Reforma del Código Civil de Puerto Rico en los últimos años (la cual incluye el tema de Familia y de Adopción), entendemos preciso analizar e investigar el estado en que se encuentra el proceso de adopción en nuestra Isla. La adopción es más que una herramienta útil, sino que es símbolo de esperanza, bienestar y futuro para aquellos menores que tanto necesitan de un hogar. Es necesario analizar el estado actual sabiendo que, “[s]obre toda consideración,..., la decisión sobre si se autoriza o no la adopción descansa principalmente sobre la premisa de la conveniencia y el bienestar del menor”, véase *Virella Archilla v. Proc. Esp. Rel. Fam. supra*.

Por tanto, entiende meritorio este Cuerpo Legislativo investigar el proceso y el estado de derecho actual en Puerto Rico en cuanto a la adopción se refiere, en aras de que el mismo sea más eficiente y efectivo, y protegiendo así el bienestar de los menores.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el estado actual del proceso de adopción en Puerto Rico; analizar posibles formas de mejorar dicho proceso y corregir los mismos; entre otros asuntos.

Sección 2.- La Presidenta de la Comisión queda facultada, además de los poderes y deberes conferidos por el Reglamento del Senado y del Código Político de Puerto Rico, a citar para su comparecencia o requerir la producción de toda documentación o evidencia, a toda persona que a bien entienda tenga interés directo o indirecto con la investigación que se realiza.

Sección 3.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro de noventa (90) días ~~a partir de la~~ después de su aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 112, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 112 propone ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el estado actual del proceso de adopción en Puerto Rico; analizar posibles formas de mejorar dicho proceso y corregir los mismos; entre otros asuntos.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 112, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 117, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Salud, de Educación y Asuntos de la Familia, del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre el estado de los programas de inmunización de niños en Puerto Rico; para determinar que acción legislativa, si alguna, es necesaria para garantizar el acceso de toda la niñez puertorriqueña a las vacunas prescritas, requeridas y propias de un sistema de salud pública moderno y eficiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las vacunas han contribuido a la erradicación de la viruela, una de las enfermedades más contagiosas y mortíferas que ha conocido la humanidad. Otras como la rubéola, la polio, el sarampión, las paperas, la varicela-zoster (virus que puede producir la varicela común y el herpes zoster) y la fiebre tifoidea son tan comunes como hace un siglo. Dado que la gran mayoría de la gente está vacunada, es muy difícil que surja un brote y se extienda con facilidad. Este fenómeno es conocido como "inmunidad colectiva". La polio, que se transmite sólo entre humanos, ha sido el objetivo de una extensa campaña de erradicación que ha visto restringida la polio endémica, quedando reducida a ciertas partes de cuatro países (India, Nigeria, Pakistán y Afganistán). La

dificultad de hacer llegar la vacuna a los niños ha provocado que la fecha de la erradicación se haya prolongado hasta la actualidad.

La vacunación ha transformado la visión de la medicina en el curso del Siglo XX. La ausencia de vacunas hubiese presumido que en los Estados Unidos, más 10 mil niños hubiesen contraído Polio anualmente, el Sarampión hubiese causado defectos neonatales y retardación mental en más de 20,000 niños anualmente; las varicelas hubiesen afectado a más de 4 millones de niños y matado a más de 3,000. La Difteria sería uno de los más grandes asesinos de niños. La bacteria conocida como Hib (*Haemophilus influenzae type b*) hubiese causado meningitis con un posibilidad de daño permanente cerebral, a más de 15,000 niños. La bacteria *Bordetella pertussis*, que provoca la Tosferina, hubiese provocado la muerte de miles de niños.

Las vacunas han reducido, -y en algunos casos eliminado -, enfermedades que hubiesen provocado y discapacitado miles de personas; las mismas que en generaciones anteriores provocaron cientos de miles de muertes. Incluso, la vacunación se ha convertido en parte esencial del tratamiento médico fundamental y básico en una sociedad moderna y consciente de la importancia de los programas de salud pública. Incluso, sociedades como la nuestra han considerado la vacunación como un elemento inherente a la aspiración de cada hombre y mujer del país, al punto que el acceso de nuestros niños al sistema educativo y otras actividades propias de la sociedad, ha estado condicionado a la inmunización del niño.

En sociedades atrasadas o dónde propósitos caprichosos y políticos han evitado el acceso de la población a los programas de vacunación, no ha sido posible erradicar efectivamente muchas de estas condiciones. En algunos lugares, la manipulación política de la salud, ha provocado que el beneficio de la inmunización se limite discriminadamente a unos sectores de la sociedad únicamente. No obstante el grado de desarrollo de muchas comunidades, incluyendo la nuestra, donde ha quedado comprobada la importancia de la atención médica preventiva, incluyendo los programas de inmunización de niños, no se puede perder de perspectiva que la lucha contra estos males, muchos característicos de la pobreza y el atraso, tiene que mantenerse como pilar de nuestro sistema de salud pública.

A pesar de la importancia de los programas de vacunación, particularmente en una sociedad como la nuestra que en su diseño constitucional y de organización de vida, ha dado tanta importancia a la salud, al punto de argumentarse con cierta intensidad constitucional, que en nuestro entorno jurídico existe un Derecho Constitucional a la Salud; contrario a otros países donde los aspectos económicos impiden el acceso a un programa de vacunación por parte de sectores más pobre, en el nuestro nos encontramos con situaciones donde sectores a pesar de mantener planes médicos, o en los casos, que por razones económicas, no tiene acceso a un programa de cubierta médica como los que ofrece el programa *Medicaid* y otros de beneficencia social, se ve imposibilitado de poder administrar a sus niños las vacunas que requieren las agencias e instituciones públicas y privadas, relacionadas con la salud pública.

¿Por qué razón todavía hay niños puertorriqueños que no tienen acceso a un programa completo de vacunación? ¿Tiene todo niño puertorriqueño un derecho a tal programa? ¿Qué acciones debe tomar un gobierno para garantizar que todo niño pueda mantener un programa de vacunación completo, sin temor a no tener acceso a los productos, o sin temor a que la incapacidad de pago le impida proteger su vida? ¿Cuántos puertorriqueños - niñas y niños - no están totalmente protegidos? ¿Qué pasa con aquellos que no tienen un plan médico privado y que tampoco pueden tener acceso al plan de la reforma de Salud del Gobierno? Estas son algunas de las preguntas que el Senado de Puerto Rico debe formularse, y ante la realidad existente de que hay niños puertorriqueños que no han recibido las vacunas correspondientes a su edad, debe investigar el

programa de vacunación en Puerto Rico y de así entenderlo luego de la evaluación correspondiente, tomar las acciones que sean necesarias para garantizar la participación de todo niño y niña de Puerto Rico en un programa completo y eficiente de inmunización.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Salud, de Educación y Asuntos de Familia a realizar una investigación exhaustiva sobre los programas de inmunización de niños en Puerto Rico, para determinar que acción legislativa, si alguna, es necesaria para garantizar el acceso de toda la niñez puertorriqueña a las vacunas prescritas, requeridas y propias de un sistema de salud pública moderno y eficiente.

Sección 2.- Las Comisiones deberán determinar el número de niños puertorriqueños que no están al día en sus programas de inmunización por razón de incapacidad de pago y por razón de ausencia suficiente de vacunas.

Sección 3.- Las Comisiones deberán investigar y precisar que acciones, si alguna, tomó o esta está tomando el Departamento de Salud, desde el año 2000 al presente, para garantizar la disponibilidad y acceso de nuestra niñez a los programas de vacunación recomendados por las autoridades sanitarias de los Estados Unidos y de Puerto Rico, incluyendo, pero no limitado, a lo recomendado por las diferentes organizaciones de médicos pediatras, tanto en Puerto Rico como en Estados Unidos.

~~Sección 4.- Las Comisiones deberán investigar el comportamiento de los fabricantes de vacunas para determinar si la falta de acceso a un programa de vacunación completo en Puerto Rico, se debe a la determinación voluntaria o intencional de los fabricantes de medicamento a suplir en cantidad suficiente, la demanda en Puerto Rico; identificar aquellos fabricantes que por razones económicas exclusivamente no suplen la cantidad de productos necesarios para atender la demanda en Puerto Rico y que al presente mantengan cualquier operación de manufactura, o de cualquier otra naturaleza, en Puerto Rico y que gocen de cualquier beneficio o incentivo extendido por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.~~

Sección ~~5~~ 4.- Las Comisiones deberán rendir un informe que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un ~~termino~~ término no mayor de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección ~~6.5~~- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 117, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 117 propone ordenar a las Comisiones de Salud, de Educación y Asuntos de la Familia, del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre el estado de los programas de inmunización de niños en Puerto Rico; para determinar que acción legislativa, si alguna, es necesaria para garantizar el acceso de toda la niñez puertorriqueña a las vacunas prescritas, requeridas y propias de un sistema de salud pública moderno y eficiente.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por a las Comisiones de Salud, de Educación y

Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 117, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 118, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la situación en que se encuentran las facilidades que albergan la Escuela Superior Vocacional Bernardino Cordero Bernard del Municipio Autónomo de Ponce así como la posible construcción de un nuevo plantel, y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Carta de Derechos de ~~nuestra Ley Suprema~~ la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Sección 5, resalta la importancia de la educación para cada individuo pues ésta propende “...*al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales*”. Asimismo, mediante legislación se ha provisto para que el Departamento de Educación provea de forma gratuita educación primaria y secundaria a todos los niños y jóvenes puertorriqueños. No obstante, razones de distinta índole, incluyendo pero sin limitarse a los constantes cambios administrativos, han impedido que los recursos y el personal disponible se utilicen de la forma más adecuada en pro de la enseñanza.

Recientemente, mediante información circulada públicamente se ha denunciado que la población de la Escuela Superior Vocacional Bernardino Cordero Bernard del Municipio Autónomo de Ponce sufre constantemente las consecuencias de inundaciones aun aquellas producidas por cortos aguaceros. A su vez, se ha informado que el plantel se encuentra en zona inundable, esto conforme los mapas de clasificación de terrenos de la Ciudad Señorial. Además, dichas inundaciones producen el desbordamiento de aguas usadas, lo que a su vez genera pestilencia y la propagación de plagas.

Por otro lado, tanto el personal docente como el estudiantado de la Bernardino Cordero Bernard se ha quejado sobre las paupérrimas condiciones en que se encuentra la infraestructura que alberga dicho centro de enseñanza fundado hace más de medio siglo. A su vez, la escuela cuenta con un sistema eléctrico defectuoso, un estacionamiento que carece de pavimentación y la carencia de una rampa para facilitar el acceso de estudiantes con impedimentos físicos.

También, las solicitudes de padres, estudiantes y maestros van dirigidas a la ampliación de los programas que se ofrecen en la Escuela Vocacional así como a la modernización de los talleres pues estos cuentan con un equipo rudimentario que no propende al cumplimiento de los principios de nuestro sistema de educación. Además, vale la pena dejar claramente establecido que la Bernardino Cordero

Bernard cuenta con una matrícula que no sólo procede de la Ciudad Señorial, sino de toda la región sur incluyendo los pueblos de Juana Díaz, Guayanilla, Peñuelas, Yauco y Villalba, entre otros.

Ante este cuadro, el Senado de Puerto Rico considera meritorio investigar la situación en que se encuentran las facilidades que albergan la Escuela Superior Vocacional Bernardino Cordero Bernard del Municipio Autónomo de Ponce así como la posibilidad de construir un nuevo plantel escolar.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de Educación y Asuntos de la Familia, a realizar una investigación sobre la situación en que se encuentran las facilidades que albergan la Escuela Superior Vocacional Bernardino Cordero Bernard del Municipio Autónomo de Ponce así como la posible construcción de un nuevo plantel, y para otros fines relacionados con el propósito de esta Resolución.

Sección 2.- Las referidas comisiones rendirán un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de noventa (90), a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 118, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 118 propone ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la situación en que se encuentran las facilidades que albergan la Escuela Superior Vocacional Bernardino Cordero Bernard del Municipio Autónomo de Ponce así como la posible construcción de un nuevo plantel, y para otros fines.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 118, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Margarita Nolasco Santiago
 Presidenta
 Comisión de Asuntos Internos”

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 124, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la ~~Comision~~ Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a ~~que realice~~ realizar una investigación abarcadora sobre la necesidad de establecer nuevos y más estrictos requisitos en la ley numero Ley Número 35, de 28 de junio de 1994, para que esta cumpla cabalmente su propósito de garantizar servicios médicos de emergencia a pacientes médico-indigentes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 35, de 28 de junio de 1994, impuso a todo hospital, público o privado, donde haya una sala de emergencia, sala de urgencia o de estabilización la obligación de prestar atención médica a toda persona que esté sufriendo una condición de emergencia médica y a toda mujer que esté de parto, independientemente de que dichas personas puedan pagar o no por los servicios médicos. Además, se requiere a los hospitales colocar en sus salas de emergencia un cartel alertando al público sobre los derechos y garantías que le cobijan bajo dicha ley. La misma aplica únicamente a situaciones de urgencia, en las que prestar el servicio médico inmediatamente o trasladar al paciente a otra institución, podría significar la diferencia entre la vida y la muerte o la incapacitación del ser humano.

Según expresado en su Exposición de Motivos, la Ley Núm. 35 (*supra*), adopta el modelo federal del “Anti-Dumping Act” y que aparece en el Título 42 del U.S.C.A., sección 1395, también conocida como el “Emergency Treatment and Labor Act” (“EMTALA”). El Congreso de Estados Unidos adoptó EMTALA en respuesta a la controversia generada por el aumento en los costos de servicios de salud y los informes sobre hospitales que se negaban a aceptar o tratar pacientes en condiciones críticas cuando los mismos no tenían seguro médico. La legislación federal expresamente establece que en esta materia no hay campo ocupado y que la legislación local está permitida, excepto cuando la misma sea conflictiva con las provisiones de EMTALA. 42 U.S.C.A. & 1395dd (f).

La Ley Núm. 35 recoge los principios básicos de EMTALA. Sin embargo, la Administración Federal para el Financiamiento de Servicios Médicos emitió una reglamentación con el propósito de aclarar ciertos aspectos de la ley y de facilitar su implantación, los cuales se encuentran ausentes de nuestra legislación local. Tomando en consideración que en Puerto Rico buena parte de los servicios de salud fueron privatizados, resulta preciso atemperar la legislación local a los principios contenidos en la legislación federal para que la misma cumpla adecuadamente sus propósitos. Por todo lo cual, la Asamblea Legislativa entiende necesario que se establezcan nuevos y más estrictos requisitos a la Ley Núm. 35 y que ciertos aspectos de la legislación sean aclarados para que esta cumpla cabalmente su propósito de garantizar servicios médicos de emergencia a pacientes médico-indigentes.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Salud a que realice una investigación abarcadora sobre la necesidad de establecer nuevos y más estrictos requisitos en la ley numero 35 de 28 de junio de 1994 para que esta cumpla cabalmente su propósito de garantizar servicios médicos de emergencia a pacientes médico-indigentes.

Sección 2. La Comisión de Salud rendirá un informe con sus ~~hallazgos~~ hallazgos y recomendaciones no mas tarde de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta resolución.

Sección 3. Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 124, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 124 propone ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación abarcadora sobre la necesidad de establecer nuevos y más estrictos requisitos en la Ley Número 35, de 28 de junio de 1994, para que esta cumpla cabalmente su propósito de garantizar servicios médicos de emergencia a pacientes médico-indigentes.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 124, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 130, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el estado en que se encuentran las facilidades o estructuras que posee la Compañía de Fomento Industrial en Puerto Rico (PRIDCO) con el fin de realizar un inventario que ~~refleje~~ incluya la localización y estado físico de las estructuras ~~el estatus de las mismas~~ así como la capacidad que tienen para ser utilizadas y para que fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Compañía de Fomento Industria de Puerto Rico (PRIDCO por sus siglas en ingles) es una corporación gubernamental dedicada a la promoción de Puerto Rico como un destino de inversión para compañías e industrias extranjeras. Desde su establecimiento en el 1950, PRIDCO ha liderado los esfuerzos de la industrialización de la Isla. Desde la “Operación Manos a la Obra” impulsada por el Gobernador Luis Muñoz Marín, PRIDCO le servía al desarrollo económico de la Isla, dando énfasis al desarrollo de industrias de manufactura. Esta actividad empresarial necesitaba edificios con infraestructuras propias para el desarrollo y manufactura de artículos cónsonos con la época. Así, se construyeron parques industriales que servían a dicho propósito.

En la actualidad, PRIDCO continúa siendo uno de los ejes vitales en el desarrollo económico de Puerto Rico. Según la agenda de gobierno de la actual administración, es necesario transformar el énfasis de una economía industrial tradicional de manufactura a una basada en el conocimiento, la investigación e innovación. En virtud de lo anterior, PRIDCO enfatiza en la promoción de industrias de alta tecnología en sectores de las ciencias, tecnología y servicios que se benefician de la combinación genial que Puerto Rico provee al inversionista, compuesta de incentivos contributivos competitivos, mano de obra capacitada, infraestructura firme y un excelente clima de negocios.

Con la nueva agenda de PRIDCO para atraer proyectos de alta tecnología y lograr su competitividad con localidades alrededor del mundo, es necesario realizar un inventario de las estructuras disponibles al inversor en poder de PRIDCO. Dicho inventario debe a su vez reflejar el estatus de las estructuras así como la capacidad que tienen para ser utilizadas según la nueva agenda económica que se plantea para el nuevo milenio.

Por tal razón, es necesario y favorable al interés público que la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación de este Alto Cuerpo realice una investigación sobre las facilidades o estructuras que posee la Compañía de Fomento Industrial en Puerto Rico que están desocupadas y su capacidad para ser utilizadas en la promoción de Puerto Rico como destino para el capital, extranjero o local, en pos del desarrollo económico de la Isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el estado en que se encuentran las facilidades o estructuras que posee la Compañía de Fomento Industrial en Puerto Rico (PRIDCO).

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones no más tarde de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución. Dicho Informe deberá proveer un inventario de facilidades y/o estructuras que refleje incluya la localización y estado físico de las estructuras ~~el estatus de las mismas~~ así como la capacidad que tienen para ser utilizadas y para que fines.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 130, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 130 propone ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el estado en que se encuentran las facilidades o estructuras que posee la Compañía de Fomento Industrial en Puerto Rico (PRIDCO) con el fin de realizar un inventario que incluya la localización y estado físico de las estructuras así como la capacidad que tienen para ser utilizadas y para que fines.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 130, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Margarita Nolasco Santiago
 Presidenta
 Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 132, y se da cuenta del Segundo Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para adoptar el Reglamento para la Detección de Sustancias Controladas a Senadores, Funcionarios, Empleados, Contratistas y Aspirantes a Empleo del Senado de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Constituciones de Estados Unidos y de Puerto Rico garantizan el derecho a la intimidad de todos los puertorriqueños, incluyendo los servidores públicos. En Puerto Rico, el derecho a la intimidad está expresamente protegido en nuestra Constitución. A esos efectos, la Sección 1 del Artículo II de la Constitución de Puerto Rico establece que, “la dignidad del ser humano es inviolable.” De igual forma, la Sección 8 de ese mismo Artículo añade que, “Toda persona tiene derecho a protección de ley contra ataques abusivos a su honra, a su reputación y a su vida privada o familiar.” De igual forma, tanto la Constitución de los Estados Unidos como la de Puerto Rico, protegen contra “registros irrazonables” realizados por el Estado.

A pesar del reconocido derecho a la intimidad y contra registros irrazonables, los tribunales han reconocido limitaciones a estos derechos cuando existe un interés público apremiante que lo supere. Una de esas instancias ocurre con las pruebas para la detención de sustancias controladas en los empleados públicos. En Skinner v. Railway Labor Executives, 489 U.S. 602 (1989), nuestro máximo tribunal señaló que, “our cases establish that where a Fourth Amendment intrusion serves special governmental needs, beyond the normal need for law enforcement, it is necessary to balance the individual’s privacy expectations against the Government’s interests to determine whether it is impractical to require a warrant or some level of individualized suspicion in the particular context.”

En Soto v. A.I.J., 148 D.P.R. 810, el Tribunal Supremo resumió la doctrina jurídica sobre las pruebas de detención de sustancias controladas. En Soto, (supra) el Tribunal Supremo señaló,

“El uso y abuso de sustancias controladas constituye un serio problema en la sociedad puertorriqueña contemporánea, de cuyas consecuencias el escenario de trabajo no está inmune. Es legítimo, por tanto, el interés del Estado de establecer

estrategias y programas que propendan a disuadir que los empleados públicos consuman sustancias controladas en y fuera de los centros de trabajo y que viabilicen la rehabilitación de aquellos empleados usuarios o con problemas de adicción. Estos esfuerzos, sin embargo, deben ser cónsonos con los derechos de los trabajadores y empleados de no ser privados de intereses propietarios y libertarios sin un debido proceso de ley; véanse, Nogueras v. Hernández Colón, 127 D.P.R. 638 (1991); Departamento de Recursos Naturales v. Correa, 18 D.P.R. 689 (1987), y a que no se infrinja su intimidad irrazonable, Arroyo v. Rattan Specialties, 117DPR35 1988).

En el contexto de las pruebas para detectar posible consumo de sustancias controladas por empleados públicos, el Tribunal Supremo federal ha resuelto que la intrusión corporal que supone la administración de este tipo de pruebas está sujeta a las limitaciones que impone la Cuarta Enmienda Federal. National Treasury Employees Union v. Von Raab, 489 U.S. 602 (1989) (afirmando en la pág. 617, "collection and testing of urine intrudes upon expectations of privacy that society has long recognized as reasonable"). Ello es así, aún cuando la intrusión gubernamental que representa la administración de una prueba para detectar consumo de sustancias controladas ocurre en una instancia en que el gobierno actúa como patrono. Id. en la pág. Pág. 665.

En el caso específico de pruebas administradas a los empleados, su validez constitucional al amparo de la protección contra registros y allanamientos irrazonables depende de un análisis de su razonabilidad. Id.; Chandler v. Miller, 117 S.Ct. 1295 (1997); Skinner v. Railroad Labor Executives' Association, 109 S.Ct. 1402 (1989). Ello implica que al evaluar la constitucionalidad de este tipo de programa al amparo de dicha protección constitucional, los tribunales deben balancear el interés estatal que motiva el establecimiento del programa frente a la expectativa legítima de intimidad que ostenta el individuo objeto de la regulación. La intrusión a la intimidad que supone la administración de una prueba de consumo de drogas sólo se considerará razonable, y por lo tanto, constitucionalmente válida, si el interés estatal postulado, y demostrado, supera el reclamo de expectativa de intimidad individual. La mera deseabilidad de imponer un patrón de conducta entre los individuos, sin indicios concretos que sustenten la existencia de una necesidad especial, no valida una desviación del requisito de orden judicial que establece la Constitución.”

Indudablemente, el Reglamento para la Detección de Sustancias Controladas a Senadores, Funcionarios, Empleados y Contratistas del Senado de Puerto Rico cumple con los parámetros de razonabilidad esbozados por la casuística de los tribunales estatales y federales; persigue un interés apremiante del Estado que supera la expectativa de intimidad de las personas a las que aplica. Mediante estas pruebas, el Senado tiene el interés de disuadir a sus empleados que consuman sustancias controladas en y fuera del centro de trabajo y viabilizar la rehabilitación de aquellos empleados usuarios o con problemas de adicción. Es política pública de este Alto Cuerpo asegurar que sus empleados estén libres de drogas procurando la máxima productividad y el buen nombre de este Cuerpo.

En Puerto Rico, se aprobó la Ley Núm. 78 de 14 de agosto de 1997, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar las Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en

el Empleo en el Sector Público”. En su Exposición de Motivos se señala que, “se considera necesario y conveniente requerir pruebas para la detección del uso ilegal de sustancias controladas como requisito previo a [sic] empleo en las agencias del Gobierno de Puerto Rico y reglamentar el establecimiento de programas para la administración de pruebas de drogas a funcionarios o empleados del sector público, con el propósito de conservar y proteger un ambiente de trabajo seguro y tranquilo, que propenda el bienestar social y laboral de todos los funcionarios y empleados del servicio público y de la ciudadanía en general. Las Ramas Legislativa y Judicial adoptarán programas para la detección de sustancias controladas similares al que por la presente se dispone para la Rama Ejecutiva, salvaguardando la independencia de las tres ramas de gobierno.”

El Artículo 23 de la referida Ley establece que, “Sin que se interprete como un menoscabo a la autonomía que les confiere la Constitución de Puerto Rico, las Ramas Legislativas y Judicial adoptarán, dentro de un año a partir de la vigencia de esta Ley, programas de detección de sustancias controladas con el propósito de proveer tratamiento y rehabilitación a todos sus funcionarios y empleados, irrespectivamente de que éstos hayan sido electos o designados.”

Mediante este Reglamento el Senado de Puerto Rico asegura que sus Senadores, funcionarios, directores de dependencias, empleados, contratistas y aspirantes a empleo sean servidores públicos libres de drogas, propiciando la confiabilidad, seguridad y maximización de los servicios prestados a nuestro pueblo. Este Reglamento promueve la rehabilitación y tratamiento de aquellas personas que hayan sido usuarias de sustancias controladas, protegiendo su derecho a la intimidad, la confidencialidad de los procedimientos y garantizando el debido proceso de ley de aquellos que sean sometidos a pruebas para la detección de sustancias controladas.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Título

Este Reglamento se conocerá como Reglamento del Programa de Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas del Senado de Puerto Rico (Reglamento).

Sección 2.-Facultad Legal

Este Reglamento se adopta en virtud de la autoridad conferida al Senado de Puerto Rico en el Artículo III, Sección 9 de la Constitución de Puerto Rico y en armonía con la política pública establecida mediante la Ley Núm. 78 de 14 de agosto de 1997, según enmendada, conocida como la Ley para Reglamentar las Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en el Empleo en el Sector Público.

Sección 3.-Propósito

La adopción de este Reglamento tiene como propósito establecer normas y directrices encaminadas a prevenir el uso de sustancias controladas por los Senadores, funcionarios, empleados y personal contratado que laboran en el Senado de Puerto Rico; identificar aquellos que desempeñen sus funciones bajo los efectos de sustancias controladas para lograr su rehabilitación y desalentar el uso ilegal de sustancias controladas para conservar y proteger un ambiente de trabajo seguro para todos los empleados del Senado.

Sección 4.-Aplicabilidad

Las disposiciones de este Reglamento serán de aplicación a todos los Senadores, funcionarios, empleados, personal contratado y aspirantes a empleo del Senado de Puerto Rico, según se definen en este Reglamento.

Sección 5.-Definiciones

A los fines de este Reglamento, las siguientes palabras y frases tendrán el significado que se expresa a continuación:

- A. Abandono – no continuar el tratamiento o ausentarse a las citas médicas sin causa justificada, luego de haber iniciado el tratamiento al que fue referido.
- B. Accidente – cualquier suceso eventual o acción proveniente de un acto o función del empleado que afecte o ponga en riesgo la salud, la seguridad o la propiedad de cualquier persona natural o jurídica.
- C. Cadena de custodia – procedimiento para garantizar la integridad y confiabilidad de una muestra desde su punto de colección hasta su disposición.
- D. Colector- Laboratorio o agente autorizado para administrar y conservar las pruebas de drogas.
- E. Droga o sustancia controlada – toda droga o sustancia comprendida en las Clasificaciones I y II del Artículo 202 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico, exceptuando el uso de sustancias controladas por prescripción médica u otro uso autorizado por ley.
- F. Empleado (a) – cualquier persona que ocupe un puesto o cargo remunerado en el Senado de Puerto Rico o subsidiado con fondos federales.
- G. Funcionario (a) – el (la) Secretario (a) del Senado y el (la) Sargento de Armas del Senado.
- H. Laboratorio – cualquier entidad pública o privada que se dedique a realizar análisis clínicos o forensicos, debidamente autorizada y licenciada por el Secretario de Salud, que procese pruebas para la detección de sustancias controladas, utilizando las guías y parámetros establecidos por el *National Institute of Drug Abuse (NIDA)*.
- I. Ley – la Ley Núm. 78 de 14 de agosto de 1997, según enmendada, conocida como Ley para Reglamentar las Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en el Empleo en el Sector Público.
- J. Médico Revisor Oficial (MRO) – el Médico autorizado a ejercer la profesión de la medicina en Puerto Rico contratado por el Senado de Puerto Rico, responsable de recibir los resultados positivos corroborados del laboratorio, quien deberá tener conocimientos de los desórdenes ocasionados por el abuso de drogas. El MRO deberá haber recibido adiestramiento médico para interpretar y evaluar los resultados positivos, tomando en cuenta el historial médico de la persona y cualquier otra información pertinente desde el punto de vista médico. No deberá ser un empleado o agente, o tener ningún interés financiero con el laboratorio para el cual el MRO revisa y evalúa sus resultados. Tampoco deberá derivar ningún beneficio financiero del laboratorio que pueda constituir un conflicto de intereses.
- K. Muestra – se refiere a la muestra de orina, sangre, o cualquier otra sustancia del cuerpo que sufre el Senador, funcionario, empleado, personal contratado, o aspirante a empleo para ser sometida a análisis, que se determine que cumple con los criterios de confiabilidad y precisión aceptados por el Registro Federal para las Pruebas de Detección de Sustancias Controladas del Departamento de Salud Federal y la reglamentación del Departamento de Salud de Puerto Rico.
- L. Negativa injustificada – negativa a someterse a las pruebas para detección de sustancias controladas, o a cooperar para que se efectúen, sin excluir otras, el no presentarse

al lugar de muestreo o abandonar el lugar de muestreo, sin justificación; la afirmación expresada claramente de que se niega a someterse al procedimiento; no acatar órdenes o no seguir instrucciones del laboratorio o del oficial a cargo para que pueda producir la muestra de manera adecuada o la adulteración de la muestra.

M. Oficial de Enlace – persona de confianza, designado por el Presidente para que asista en la coordinación de Ayuda al Empleado y del Programa de Detección de Sustancias Controladas al amparo de este Reglamento.

N. Oficial Examinador – abogado designado por el Presidente para presidir vistas administrativas que surjan como consecuencia de la implantación del Programa. El Oficial Examinador tendrá que estar libre de conflicto de intereses mientras intervenga en cualquier procedimiento apelativo.

O. Personal contratado – cualquier persona que preste servicios profesionales consultivos o de cualquier otra naturaleza en su carácter personal, o cualquier corporación que preste servicios profesionales directos a las oficinas legislativas o administrativas, mediante contrato en el Senado de Puerto Rico.

P. Presidente – persona electa por los Senadores para dirigir y ejercer las funciones ejecutivas del Senado de Puerto Rico.

Q. Programa – el Programa de Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas establecido en el Senado de Puerto Rico.

R. Prueba de corroboración – segundo procedimiento analítico para identificar la presencia de una droga o metabolito en específico, que es independiente de la prueba inicial.

S. Senador – todo miembro electo del Senado, certificado por la Comisión Estatal de Elecciones y debidamente juramentado.

T. Separación de empleo – terminación definitiva de un empleado de su puesto o del cargo que ocupe.

U. Sospecha razonable individualizada – la convicción ética de que una persona específica está bajo la influencia o es usuario regular de sustancias controladas, independientemente que luego se establezca o no tal hecho. Dicha sospecha deberá estar fundamentada en factores observables y objetivos tales como: a) observación directa del uso o posesión de sustancias controladas; b) síntomas físicos que advierten estar bajo la influencia de una sustancia controlada; c) un patrón reiterado de conducta anormal o comportamiento errático en el empleo.

Sección 6.-Programa de Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas del Senado

El Presidente establecerá un Programa de Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas, conforme a lo dispuesto en este Reglamento y velará por su fiel cumplimiento. Los Senadores, funcionarios, empleados y aspirantes a empleo del Senado de Puerto Rico, cumplirán y colaborarán en el desarrollo e implantación del Programa.

El Programa consistirá de un procedimiento para someter a los Senadores, funcionarios, empleados, personal contratado y aspirantes a empleo en el Senado de Puerto Rico a pruebas científicas confiables que detecten el uso de sustancias controladas e incluirá: (a) los requisitos a cumplir al suministrar la prueba, (b) el manejo de muestras, tipos de análisis e información sobre resultados de las mismas, (c) los procesos de referido a programas de tratamiento, consejería y rehabilitación para casos apropiados, (d) las actividades de orientación y prevención y (e) las medidas disciplinarias aplicables.

Sección 7.-Requisito Previo a Empleo

Se administrarán pruebas para la detección de sustancias controladas a todos los aspirantes que sean preseleccionados para ocupar puestos en el Senado de Puerto Rico y al personal a contratarse como parte de una evaluación médica general, a fin de determinar que están física y mentalmente capacitados para desempeñar las funciones de dichos puestos.

Las pruebas serán administradas no más tarde de veinticuatro (24) horas contadas a partir del recibo de las notificaciones a los aspirantes preseleccionados. La negativa de un aspirante a someterse a la prueba, o un resultado positivo corroborado en la misma, será causa suficiente para denegar el empleo. En caso de que la prueba resulte positiva, el aspirante no podrá ser empleado o contratado por el Senado. El aspirante tendrá la oportunidad de solicitar una vista administrativa para impugnar los resultados de la prueba conforme lo establece la Sección 15.

La Directora de la Oficina de Recursos Humanos entregará a todo aspirante a empleo y al personal contratado copia de la política pública sobre un ambiente laboral libre de drogas y copia de este Reglamento.

Sección 8.-Participación en el Programa

Los empleados y personal contratado se someterán a pruebas para la detección de sustancias controladas, por lo menos una vez al año, las cuales podrán administrarse mediante la toma de una muestra de orina o algún otro método reconocido.

Todo empleado y personal contratado podrá ser sometido a una prueba para la detección de sustancias controladas cuando ocurra una de las siguientes circunstancias:

A. Cuando ocurra un accidente de grandes proporciones en el trabajo relacionado con sus funciones y durante horas de trabajo, atribuible directamente al empleado o personal contratado. En este caso, las pruebas deberán administrarse dentro del periodo de veinticuatro (24) horas a partir del momento en que ocurrió el accidente y, de encontrarse el empleado o personal contratado en estado inconsciente o de haber fallecido, se podrá tomar una muestra de sangre o de cualquier otra sustancia del cuerpo que permita detectar la presencia de sustancias controladas.

B. Cuando exista sospecha razonable individualizada de por lo menos dos (2) supervisores del empleado, de los cuales uno (1) deberá ser supervisor directo. En este caso, las pruebas deberán administrarse no más tarde de treinta y dos (32) horas desde la última observación o percepción de conducta anormal o errática que genera la sospecha razonable individualizada. Cualquiera de los dos (2) supervisores, deberá llevar un récord que permanecerá bajo la custodia del Oficial de Enlace, en el cual se anotará todos los incidentes que generen sospecha de que algún empleado se encuentra desempeñando sus funciones o deberes bajo los efectos de sustancias controladas. Los récords de los funcionarios o empleados a quienes no se les administren pruebas para la detección de sustancias controladas durante un término de seis (6) meses de haberse anotado el primer incidente, serán destruidos.

C. Cuando el empleado haya dado positivo a una primera prueba y se requieran pruebas adicionales de seguimiento.

D. Cuando el empleado decida someterse voluntariamente a las pruebas de detección de sustancias controladas, sin que ello le haya sido requerido en forma alguna como condición para mantener el empleo o para disfrutar de los derechos y beneficios que legalmente le asisten.

E. Cuando el Presidente del Cuerpo estime necesario realizar pruebas de detección de sustancias controladas a todos los Senadores, funcionarios y empleados del Senado.

Sección 9.-Procedimiento para la Administración del Programa de Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en Funcionarios, Empleados y Personal contratado del Senado de Puerto Rico

A. Designación y funciones del Oficial de Enlace del Senado de Puerto Rico:

(1) El Presidente del Senado de Puerto Rico designará un Oficial de Enlace que será responsable de coordinar todos los servicios del Programa de Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas. El Oficial de Enlace estará bajo la supervisión de la Directora de Recursos Humanos, pero será un empleado de confianza del Presidente del Senado.

(2) El Oficial de Enlace tendrá las siguientes funciones:

a. distribuir un manual de orientación sobre la política de un ambiente laboral libre de drogas y alcohol y del Reglamento para la Detección de Sustancias Controladas;

b. orientar y ofrecer información sobre este Reglamento;

c. determinar las fechas, horas y lugares de las pruebas con el Instituto de Ciencias Forenses, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), u otra entidad pública o privada calificada que sea contratada para esos fines; en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, notificará sobre la administración de la prueba a los Senadores(as), funcionarios y empleados del Senado el mismo día que se efectúe la prueba, manteniendo constancia escrita que incluya la fecha, hora y firma de la persona notificada a realizarse la prueba.;

d. recibir y custodiar los resultados de las pruebas;

e. notificar al Presidente del Senado de Puerto Rico y a la persona afectada los resultados positivos corroborados de las pruebas;

f. en aquellos casos en que se impugne el resultado de la prueba deberá referir el caso al Oficial Examinador, para que se celebre una vista administrativa, se escuche y se evalúe la prueba y se rinda un informe con determinaciones de hechos y recomendaciones;

g. referir a los(as) Senadores(as), funcionarios y directores de dependencias al Programa de Orientación, Tratamiento y Rehabilitación y brindar seguimiento a los participantes de dicho Programa conforme lo solicite la Comisión de Ética del Senado;

h. referir empleados(as) al Programa de Orientación, Tratamiento y Rehabilitación y brindar seguimiento a los participantes de dicho programa;

i. recomendar al Presidente del Senado de Puerto Rico, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, las medidas disciplinarias que procedan contra empleados(as) en aquellos casos en que éstos no cumplan con los requisitos de los programas o tratamiento al que han sido referidos, conforme se dispone en este Reglamento;

j. conservar y asegurar la confidencialidad de toda la documentación y resultados relacionado con las pruebas;

k. asegurar la integridad de los resultados y la pureza de la cadena de custodia de los mismos;

l. preparar los reglamentos del Programa de Ayuda al Empleado (PAE);

m. cualquier otra función que le asigne el Presidente del Senado de Puerto Rico.

(3) El Presidente podrá extender los servicios del Oficial de Enlace conforme los recursos disponibles para atender otras situaciones que afecten la salud física y mental de los funcionarios y empleados, tales como abuso de alcohol.

B. Presunción Controvertible

La negativa injustificada de un empleado o contratista a someterse a la prueba para la detección de sustancias controladas cuando así se le requiera, conforme a las disposiciones de este Reglamento, dará lugar a la presunción controvertible de que el resultado hubiese sido positivo y estará sujeto a la imposición de medidas disciplinarias.

C. Obtención de Muestras

(1) La integridad y confiabilidad de las muestras se garantizará a través del establecimiento de una cadena de custodia de las muestras, la cual incluirá un formulario preimpreso con relevo de responsabilidad, orientación e información sobre la persona de quien se ha obtenido la muestra. Este formulario consistirá de las siguientes seis (6) copias:

Copias 1 y 2 – deben acompañarse con la muestra al enviarse al laboratorio.

Copia 3 – debe enviarse al Médico Revisor Oficial.

Copia 4 – debe entregarse a la persona que se le ha tomado la muestra.

Copia 5 – debe retenerla el colector para sus récords.

Copia 6 – debe enviarse al Oficial de Enlace.

(2) Cuando exista sospecha razonable de que la muestra ha sido adulterada o alterada de cualquier forma, se le tomará al empleado una segunda muestra por observación directa. Ambas muestras deberán ser adecuadamente selladas y enviadas al laboratorio. El empleado no deberá abandonar el área de muestreo durante este proceso.

D. Procedimiento para obtener las muestras:

(1) El día de la toma de muestras, el Oficial de Enlace entregará al empleado del laboratorio designado o colector un sobre sellado con la lista de los nombres de las personas que serán sometidas a las pruebas. Éste asistirá al Oficial de Enlace en el traslado de las personas al lugar de toma de muestras, por una escolta de seguridad, si fuera necesario.

(2) El Oficial de Enlace, en colaboración con el Colector, seleccionará e inspeccionará antes y durante el proceso el servicio sanitario que se utilizará para las pruebas, el cual se mantendrá para uso exclusivo de las personas que se sometan a las pruebas.

(3) El empleado se identificará ante el Colector mediante su tarjeta de identificación, o en su defecto su licencia de conducir, tarjeta electoral o cualquier otra identificación con foto que el Colector estime apropiada. El Colector le orientará y llenará el formulario de cadena de custodia.

(4) El empleado informará y se hará constar de forma escrita en el formulario, el nombre de cualquier medicamento o sustancia química que haya ingerido en las pasadas setenta y dos (72) horas.

(5) Se garantizará el derecho a la intimidad del empleado que se someta a la prueba y no habrá un observador presente en el cubículo sanitario mientras provee la muestra, salvo la situación contemplada en la Sección 9 inciso C (2).

(6) Una vez se haya obtenido la muestra, el empleado la presentará al Colector para el cotejo de temperatura de la misma. Luego el Colector cerrará el envase en presencia del empleado. Ambos escribirán sus iniciales en la cinta de seguridad, y el Colector procederá a sellar el envase con la cinta, pasándola sobre el borde del número de control y la tapa y fijándola en el extremo opuesto del envase, garantizando así la integridad de la muestra. Ambos mantendrán contacto visual con la muestra durante este proceso.

(7) El Colector le entregará al empleado la copia del formulario sobre el proceso de cadena de custodia, firmado por ambos, el cual contendrá un relevo de responsabilidad sobre el acarreo de la prueba, orientación e información sobre la persona de quien se ha obtenido la muestra.

(8) Una vez terminado el muestreo, el Colector y el Oficial de Enlace certificarán el Acta de Incidencias, en la cual se indicará si se obtuvieron todas las muestras o si hubo alguna negativa injustificada a someterse a la prueba, según se define en el Artículo 5 de este Reglamento, así como cualquier otro incidente ocurrido durante el proceso.

(9) El Colector reunirá las copias restantes del formulario de cadena de custodia, lo sellará y escribirá sus iniciales en el mismo. Las copias del formulario, que se identifican sólo con el número de control o seguro social, las colocará en un sobre, el cual depositará junto con las muestras correspondientes. Las muestras de orina y el sobre se colocarán en una caja que será sellada e iniciada por el Colector y el Oficial de Enlace. El Colector llevará la caja sellada al laboratorio.

(10) El Tecnólogo Médico que reciba las muestras en el laboratorio deberá verificar que todos los documentos y las muestras estén en orden y que no haya discrepancia en alguna muestra o documento; de lo contrario, deberá notificarlo inmediatamente al Oficial de Enlace y a la Directora de la Oficina de Recursos Humanos del Senado, incluyendo a ambos. El Oficial de Enlace impartirá al Tecnólogo Médico del Laboratorio instrucciones del proceder al respecto.

(11) El empleado no podrá abandonar el área de muestreo hasta que entregue su muestra, se cumpla con la documentación necesaria y se determine que el proceso esté completado.

(12) En caso de ocurrir un accidente o emergencia de alguno de los funcionarios o empleados incluidos en la lista de muestreo, éste será trasladado a la sala de emergencias más cercana, debidamente escoltado por el personal de seguridad que acompaña al Oficial de Enlace y se obtendrá la muestra de orina tan pronto las circunstancias lo permitan.

E. Responsabilidades del Colector:

El Colector se asegurará de que se cumpla con lo siguiente:

(1) Que el empleado lea y entienda toda la información en el formulario de cadena de custodia, el cual contiene un relevo de responsabilidad, orientación e información del empleado o equivalente;

(2) Que los formularios para asegurar la cadena de custodia que llene el empleado, sean legibles y contengan el número de seguro social o número de identificación, fecha, hora en que se tomó la muestra y área u oficina donde trabaja.

(3) Que el empleado informe de cualquier medicamento o sustancia química que haya ingerido.

(4) Que se tomen muestras a todos los empleados incluidos en la lista, excepto cuando medie una certificación del Oficial de Enlace que justifique alguna ausencia. Cualquier empleado que realice funciones fuera del Capitolio y esté incluido en la lista del muestreo deberá ser localizado para que se presente a la prueba.

(5) Que se garantice la confidencialidad del formulario de cadena de custodia con el número de control del empleado, de manera que nadie, excepto el Médico Revisor Oficial, el Oficial de Enlace o funcionarios autorizados puedan correlacionar un análisis de orina positivo con el nombre de un empleado.

F. Procedimiento para la Administración de Pruebas:

El Procedimiento para la Administración de Pruebas para Detección de Sustancias Controladas deberá observar los siguientes requisitos:

(1) La muestra será tomada por el Instituto de Ciencias Forenses, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) o la entidad cualificada contratada para estos propósitos.

(2) Las muestras no podrán ser sometidas a ningún otro tipo de pruebas que no sean las necesarias para detectar sustancias controladas, según definidas en el Artículo 5 de este Reglamento.

(3) La prueba se administrará de acuerdo con los procedimientos analíticos y de cadena de custodia de la muestra, científicamente aceptables, de modo que se proteja al máximo la intimidad del empleado. El grado de intrusión no podrá ser mayor que el necesario para prevenir la adulteración y preservar la integridad de la muestra y la cadena de custodia.

G. Derecho de los empleados:

(1) Se le advertirá por escrito al empleado que de así solicitarlo se le entregará parte de la muestra a un laboratorio de su selección para que efectúe un análisis independientemente de la misma, a su propio costo. En este caso, el empleado tendrá que garantizar y demostrar la efectiva cadena de custodia de la muestra.

(2) El empleado tendrá la oportunidad de informar al MRO cualquier dato que estime relevante para la interpretación del resultado de la prueba, incluyendo el uso de drogas por prescripción médica y de las no recetadas, hasta setenta y dos (72) horas antes de la toma de muestra.

(3) Se le advertirá, además, que tendrá derecho a obtener copia de los resultados de la prueba de detección de sustancias controladas; a impugnar la determinación de sospecha razonable que dio lugar a las pruebas, si éste fuera el caso; a impugnar resultados positivos corroborados en una vista y a presentar prueba demostrativa de que no ha utilizado ilegalmente sustancias controladas.

(4) Todo resultado deberá ser certificado por la entidad que haya realizado el análisis de la muestra, antes de ser informado a la agencia. Cuando se trate de un resultado positivo, la muestra deberá ser sometida a un segundo análisis de corroboración y un Médico Revisor Oficial (MRO) calificado lo estudiará, tomando en cuenta los medicamentos que el empleado le informó que había utilizado. El MRO certificará el resultado de acuerdo a sus observaciones y análisis.

(5) Se considerará como tiempo trabajado el que sea necesario para administrar las pruebas de detección de sustancias controladas a los funcionarios y empleados.

Sección 10.-Confidencialidad de Documentos

Toda la información y documentación que se recopile sobre un empleado, incluso el resultado de la prueba para la detección de sustancias controladas, será confidencial y se mantendrá separada del expediente de personal.

Sólo tendrán acceso a esa información el Presidente del Senado, el Oficial de Enlace, el empleado en cuanto a su propia prueba y sus respectivos Senadores autorizados por escrito.

Sección 11.-Obligaciones de los Empleados

Todos los empleados del Senado de Puerto Rico, tendrán la obligación de participar, en la medida que se le requiera, en el Programa de Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas, incluso lo siguiente:

A. Todos los empleados proveerán la información y colaboración que se le requiera para permitir la administración de las pruebas para detectar el uso de sustancias controladas. La negativa a someterse o colaborar en el proceso de efectuar las pruebas conllevará la separación del empleo.

B. Todos los empleados deberán informar al Oficial de Enlace sobre la existencia o sospecha razonable de uso, distribución y tráfico ilegal de sustancias controladas por cualquier empleado.

C. Todos los empleados estarán obligados a guardar la confidencialidad de cualquier informe o resultado de las pruebas para detectar el uso de sustancias controladas, los cuales serán divulgados solo para su uso oficial, conforme este Reglamento.

D. Todos los empleados a quienes se les conceda la oportunidad de someterse a un Programa de Tratamiento para Combatir el Uso de Sustancias Controladas tendrán la obligación de cumplir y colaborar con todos los requisitos de tal programa, a fin de lograr su rehabilitación dentro del plazo más breve posible.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones aquí enumeradas conllevará la aplicación de medidas disciplinarias, incluso la destitución o separación del empleo.

Sección 12.-Resultados Positivos en la Prueba para Detectar el Uso de Sustancias Controladas

A. Cualquier resultado positivo de la prueba para detectar el uso de sustancias controladas que refleje que un empleado hace uso ilegal de éstas, será

corroborado mediante la prueba de Cromatografía de Gas con Espectrofotometría de Masa (GM/MS).

Sección 13.-Notificación de Pruebas Positivas

A. El Médico Revisor Oficial (MRO) recibirá los informes del laboratorio designado y una vez realizada sus funciones informará al Oficial de Enlace la lista con los nombres de los empleados con resultados positivos de la prueba, certificadas por el MRO.

B. El Oficial de Enlace notificará la lista al Presidente del Senado y procederá a preparar las notificaciones para la firma del Presidente. El Oficial de Enlace notificará por escrito al empleado el resultado positivo corroborado de la prueba. La notificación informará al afectado su derecho a solicitar un análisis independiente.

C. El Oficial de Enlace coordinará el diligenciamiento de la notificación al empleado cuya muestra haya dado un resultado positivo corroborado.

D. Las notificaciones se entregarán personalmente y se tomarán las medidas necesarias para salvaguardar la confidencialidad del proceso.

E. Los resultados negativos no se notificarán.

Sección 14.-Solicitud de Análisis Independiente

A. El empleado presentará la solicitud de revisión, por escrito, ante el Oficial de Enlace dentro de un término jurisdiccional de treinta (30) días. La solicitud hará constar lo siguiente:

- (1) Nombre
- (2) Número de seguro social
- (3) Área u oficina de trabajo
- (4) Fecha en que se tomó la muestra
- (5) Laboratorio seleccionado

B. El Oficial de Enlace remitirá la solicitud al Médico Revisor Oficial (MRO), quien notificará al laboratorio que realizó la primera prueba, para que entregue parte de la muestra al laboratorio seleccionado por el empleado.

C. El laboratorio realizará un nuevo análisis de la muestra y enviará un informe con el resultado al MRO, quien notificará al Oficial de Enlace.

D. El Oficial de Enlace notificará el nuevo resultado al empleado, conforme al procedimiento establecido en este Reglamento.

Sección 15.-Solicitud de Vista Administrativa

En la notificación del resultado positivo corroborado, también se le advertirá al empleado el derecho a solicitar por escrito una vista administrativa ante el oficial examinador designado por el Presidente, a fin de impugnar el resultado positivo corroborado. El empleado tendrá un término jurisdiccional de treinta (30) días para solicitar la vista administrativa a partir del recibo de la notificación.

Sección 16.-Referido a Orientación, Tratamiento y Rehabilitación

Aquel empleado cuya prueba de drogas arroje un resultado positivo corroborado, deberá participar en el Programa de Orientación, Tratamiento y Rehabilitación aceptado por el Senado de

Puerto Rico y al cual será referido por el Oficial de Enlace. El empleado podrá optar por someterse a dicho tratamiento y rehabilitación en cualquier institución pública o privada, certificada para ello. En el caso de optar por esta última, el empleado será responsable por el costo del tratamiento y rehabilitación, a menos que éste pueda ser sufragado por su póliza de seguro de salud.

La supervisión del cumplimiento de los funcionarios y empleados en el Programa de Rehabilitación aprobado será responsabilidad del Oficial de Enlace. El Oficial de Enlace rendirá informes mensuales del cumplimiento de los empleados en estos programas y comunicará de inmediato al Presidente el abandono o cualquier otra falta, incumplimiento o interrupción de los empleados en proceso de rehabilitación.

El abandono, interrupción o incumplimiento con el Programa de Orientación, Tratamiento y Rehabilitación será causa suficiente para la destitución del empleado.

Se notificará al empleado que se someta al Programa de Orientación, Tratamiento y Rehabilitación, que se le tomarán muestras periódicas durante el proceso por un periodo de seis (6) meses una vez se reintegre al trabajo y que de arrojar un resultado positivo corroborado en estas circunstancias, conllevará la separación inmediata del empleo.

Sección 17.-Participación de los Senadores, funcionarios y Jefes de Dependencia en el Programa

Una vez al año, los señores y señoras Senadores, funcionarios y Jefes de Dependencia se someterán voluntariamente a las pruebas para detectar el uso de sustancias controladas.

A las pruebas que se efectúen al amparo de este Artículo les aplicará el procedimiento aquí dispuesto, excepto que las funciones del Oficial de Enlace serán funciones indelegables del Presidente del Cuerpo.

Cualquier resultado positivo que surja como resultado de una prueba efectuada a un Senador, funcionario o jefe de dependencia será referida por el Presidente del Senado a la Comisión de Ética del Senado de Puerto Rico, la cual tendrá jurisdicción exclusiva para considerar el asunto y formular recomendaciones al Cuerpo sobre remedios y sanciones.

A. Procedimiento para la Administración de Pruebas a Senadores:

(1) El Procedimiento para la Administración de Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas deberá observar los siguientes requisitos:

a. Se someterán voluntariamente a las pruebas para detectar el uso de Sustancias Controladas, previa notificación, personalmente.

b. Las muestras no podrán ser sometidas a ningún tipo de pruebas que no sea las necesarias para detectar sustancias controladas, según definidas en el Artículo 5 de este Reglamento.

c. La prueba se administrará de acuerdo con los propósitos analíticos, garantizando la integridad de la muestra mediante un mecanismo confiable de cadena de custodia, de modo que se proteja al máximo la intimidad del Senador. El grado de intrusión no podrá ser mayor que el necesario para prevenir la adulteración y preservar la integridad de la muestra y la cadena de custodia.

d. Las disposiciones de este Reglamento que no sean inconsistentes con lo aquí dispuesto, serán aplicables a las pruebas que

se efectúen al amparo de este Artículo, pero dichas pruebas en ningún caso se efectuarán conjuntamente o en las mismas fechas que se hagan a los empleados y funcionarios.

Sección 18.-Sanciones y Penalidades

La violación a estas disposiciones de este Reglamento conllevará las siguientes sanciones y penalidades:

A. En casos donde el resultado de la prueba de un empleado arroje positivo, el empleado tendrá que someterse a un programa de tratamiento y rehabilitación y podrá ser suspendido de empleo por un periodo hasta de sesenta (60) días. Durante la suspensión del empleado, éste podrá utilizar los días acumulados por licencia de enfermedad; sin embargo, cuando los días acumulados por licencia de enfermedad no sean suficientes, el empleado completará sin paga el tiempo suspendido. En los casos donde el empleado no tenga días acumulados por licencia de enfermedad, será suspendido de empleo sin derecho a recibir su sueldo. En los casos donde los resultados de las pruebas de un empleado arrojen positivo por segunda ocasión, el empleado o contratista quedará despedido de forma inmediata.

B. En casos donde un contratista arroje positivo a la prueba, deberá someterse a un Programa de Tratamiento y Rehabilitación. En estos casos, el Senador o supervisor inmediato no podrá utilizar sus servicios por un periodo de sesenta (60) días a partir de la notificación final del resultado de la prueba. El Oficial de Enlace notificará al Senador(a) o supervisor la prohibición de solicitar servicios del contratista. El Director (a) de la Oficina de Finanzas no podrá desembolsar fondos por concepto de servicios prestados durante este periodo. El contratista deberá presentar prueba que ha cumplido con un Programa de Rehabilitación para poder continuar brindando servicios al Senado de Puerto Rico.

C. En el caso de un Senador(a), funcionario o director de oficina administrativa que arroje positivo a la prueba, el Presidente del Senado referirá el resultado de la prueba a la Comisión de Ética, quien recomendará al Cuerpo los remedios y sanciones según establecidas en el Código de Ética del Senado. Los remedios y sanciones recomendados por la Comisión de Ética siempre estarán enmarcados en promover la rehabilitación del Senador, funcionario o director de oficina administrativa, velando por el buen nombre del Senado de Puerto Rico.

D. Toda persona que, a sabiendas y voluntariamente, divulgue información relacionada o haga uso indebido de la información de los resultados obtenidos en el proceso de administración de pruebas para detectar el uso de sustancias controladas, según se dispone en este Reglamento y en virtud de la Ley Núm. 78 de 14 de agosto de 1997, según enmendada, o que violare sus disposiciones, podrá ser suspendida de empleo y sueldo o cualquier otra acción administrativa o criminal que determine el Presidente del Senado o el Cuerpo.

~~E. Toda persona así convicta quedará inhabilitada para desempeñar cualquier cargo o empleo público en armonía con la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.~~

~~F. Los delitos aquí establecidos prescribirán a los cinco (5) años.~~

G. E. Las disposiciones contenidas en este Reglamento no constituyen ninguna limitación o impedimento a la facultad del Presidente para investigar y referir a las autoridades pertinentes la conducta de funcionarios y empleados que posean, utilicen, vendan, distribuyan o trafiquen ilegalmente sustancias controladas.

Sección 19.-Prohibición de Discrimen

No se discriminará por razón de raza, color, nacimiento, origen, condición social, sexo, orientación sexual, ideas políticas o religiosas en la administración, implantación de la prueba o en la adjudicación de los resultados.

Sección 20.-Interpretación

El Presidente del Senado interpretará cualquier controversia o duda que surja sobre la interpretación de este Reglamento.

Sección 21.-Divulgación

Copia de este Reglamento se entregará a todos los Senadores, funcionarios, empleados y personal contratado del Senado de Puerto Rico. El Oficial de Enlace orientará sobre el contenido y aplicación. El Oficial de Enlace del Programa mantendrá evidencia de dicha entrega, divulgación y documentará que todo Senador, funcionario, empleado y personal contratado haya sido debidamente orientado sobre la Ley Núm. 78 de 14 de agosto de 1997, según enmendada y este Reglamento.

Sección 22.-Separabilidad

Si cualquier inciso, artículo o parte del presente Reglamento fuese declarado inconstitucional o nulo por un tribunal con jurisdicción y competencia, tal declaración no afectará, menoscabará o invalidará las restantes disposiciones y partes de este Reglamento; sino que su efecto se limitará al inciso, artículo o parte específica declarado inconstitucional o nulo.

Sección 23.-Vigencia

Este Reglamento tendrá vigencia sesenta (60) días después de su aprobación.”

“SEGUNDO INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 132, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 132 propone adoptar el Reglamento para la Detección de Sustancias Controladas a Senadores, Funcionarios, Empleados, Contratistas y Aspirantes a Empleo del Senado de Puerto Rico.

Esta Comisión luego del análisis del reglamento propuesto en la R. del S. 132, entiende que cumple con todas las normas legales y judiciales que garantizan los derechos y la privacidad de los miembros de este Cuerpo. Además, con la aprobación e implementación del mismo cumplimos con nuestro compromiso de una sana administración pública.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 132, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 145, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para conmemorar el Natalicio del ilustre prócer puertorriqueño, don Luis Alberto Ferré Aguayo, quien fue Gobernador y Presidente del Senado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La personalidad histórica de don Luis A. Ferré permanece latente en la conciencia colectiva del pueblo puertorriqueño por sus grandes aportaciones al quehacer en el arte, la política, el gobierno, el sector privado, el desarrollo económico y social, y otras manifestaciones que sirven de estímulo a las presentes y futuras generaciones.

El ingeniero, músico y político, don Luis A. Ferré, nació en Ponce, Puerto Rico el 17 de febrero de 1904. Cursó sus estudios primarios y secundarios en su ciudad natal y la escuela superior en la ciudad de Morristown en el Estado de New Jersey. En 1924, se graduó de ingeniería en el Massachusetts Institute of Technology (MIT). Luego cursó estudios en música en el New England Conservatory of Music. En 1948 compró el periódico “El Día”, convirtiéndolo en el periódico de mayor circulación en Puerto Rico. En el 1950, adquirió las empresas de cemento del gobierno y las transformó en el mayor fabricante de este producto en América Latina.

Ferré comenzó a participar activamente en la política en los años cuarenta. Durante esta época, aspiró a la alcaldía de Ponce por la Unificación Puertorriqueña Tripartita en el año 1940 y al puesto de Comisionado Residente en el año 1948, por los partidos Estadista, Socialista y Reformista. Ferré fue electo delegado a la Convención Constituyente, que posteriormente llevó al establecimiento del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en 1952. Fue co-autor del preámbulo de nuestra Constitución, que expresa: “Que consideramos factores determinantes en nuestra vida la ciudadanía de los Estados Unidos de América y la aspiración a continuamente enriquecer nuestro acervo democrático en el disfrute individual y colectivo de sus derechos y prerrogativas; la lealtad a los postulados de la Constitución Federal; la convivencia en Puerto Rico de las dos grandes culturas del hemisferio americano”.

En el 1952, don Luis A. Ferré fue electo Representante por Acumulación por el Partido Estadista Republicano. En los años 1956, 1960 y 1964 fue candidato a Gobernador por el Partido Estadista Republicano (P.E.R.), aspiración que se materializó luego de la fundación del Partido Nuevo Progresista en el 1967. En las elecciones generales de 1968, don Luis A. Ferré se convirtió en el tercer gobernador electo por el Pueblo de Puerto Rico, marcando así el principio de una nueva era en la historia democrática de nuestro país.

Ferré fue un gran amante y promotor de las artes. Sus palabras "el arte es algo que enriquece todas las naciones". "Es muy importante enseñar a los niños, desde muy jóvenes, porque eso les abre sus mentes e imaginación. Es lo que los mantiene vivos", son eco de los postulados que siempre defendió. Fue siguiendo esta filosofía, que fundó el Museo de Arte de Ponce en el 1959.

En 1977 don Luis A. Ferré se convirtió en Presidente del Senado de Puerto Rico, posición desde la cual viabilizó la obra de gobierno programática del Gobernador Carlos Romero Barceló. En 1979 se dedicó a la inscripción del Partido Republicano Nacional en la Isla, como parte de los procesos de la celebración de la primera primaria presidencial, la cual se celebró el 17 de febrero de 1980. Desde entonces, su influencia en el alto liderato del Partido Republicano Nacional permitió que Puerto Rico fuese tratado con igualdad ante los demás Estado de la Unión Americana. En el 1991, don Luis A. Ferré recibió la Medalla Presidencial de la Libertad, la más alta distinción que se le otorga a un ciudadano en los Estados Unidos de América.

Al conmemorarse el ciento quinto aniversario de su natalicio, don Luis A. Ferré continúa vivo en el recuerdo del pueblo puertorriqueño. Sin duda, sus generosas aportaciones e imperecederos legados continúan enriqueciendo nuestra vida de pueblo.

Por todo lo antes expuesto, el Senado de Puerto Rico reconoce la encomiable labor de quien en vida fuera don Luis A. Ferré y conmemora su natalicio recordando todas sus aportaciones cívicas y políticas hechas en beneficio de la sociedad puertorriqueña, quien le mantiene inmortalizado en su memoria colectiva.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Conmemorar el natalicio de don Luis A. Ferré, ilustre prócer puertorriqueño, quien fue Gobernador y Presidente del Senado de Puerto Rico.

Sección 2.- El Senado de Puerto Rico celebrará una exhibición fotográfica de la vida, de don Luis A. Ferré, en su carácter como ciudadano y político. La misma se efectuará en Capitolio de Puerto Rico los días 16 al 26 de febrero de 2009.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la doctora Tiody De Jesús Vda. de Ferré y a sus hijos, Antonio Luis Ferré y Rosario Ferré, en actividad oficial del Senado de Puerto Rico, el lunes, 16 de febrero de 2009.

Sección 4.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación del país para su divulgación.

Sección 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, son las doce y cuatro minutos de la tarde (12:04 md.) y vamos a declarar un receso de una (1) hora exactamente, sesenta (60) minutos. Vamos a estar reanudando los trabajos a la una y cinco de la tarde (1:05 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se declara un receso del Senado de Puerto Rico.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que comencemos con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Miguel Romero Lugo, para el cargo de Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra **Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos**, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del **Lcdo. Miguel Romero Lugo, recomendando su confirmación** para el cargo de **Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos**.

El pasado 16 de enero de 2009, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Miguel Romero Lugo como Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Núm. 27, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 10 de febrero de 2009.

La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, celebró Vista Pública el miércoles, 11 de febrero de 2009, en el Salón de Audiencias Luis A. Negrón López, del Senado de Puerto Rico. En dicha vista, la Comisión, tuvo la oportunidad de conocer más a fondo al Lcdo. Miguel Romero Lugo.

I. HISTORIAL DE NOMINADO

El Lcdo. Miguel Romero Lugo nació el 17 de febrero de 1970 en San Juan, Puerto Rico. Es el segundo de los cuatro hijos habidos en el matrimonio de sus padres, el Sr. Miguel Romero (Q.E.P.D.) y la Sra. Rita Lugo. El nominado está casado con la Sra. Maria Teresa González Rodríguez, con la que ha procreado una hija de nombre Ana Victoria. La familia reside en el municipio de Vega Alta, Puerto Rico.

El historial educativo del Lcdo. Miguel Romero Lugo evidencia que para el año 1993 completó un Bachiller en Artes con concentración en Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico, Río Piedras. Luego, para el año 2000, recibió su título de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, con altos honores (*Suma Cum Laude*) siendo el promedio más alto de su clase. Durante sus estudios de Derecho, perteneció al “*Dean’s List*” en todos los semestres y fue galardonado por la Fundación Dora Nevaes con el premio en Leyes Criminales. Luego tomó el examen de reválida para candidato a la practica de la abogacía en el cual obtuvo la percentila más alta de su grupo (100%) por lo que fue reconocido por la Universidad Interamericana y el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

El nominado pertenece a la Junta de Asesora de “Salvation Army” de Puerto Rico e Islas Vírgenes. Asimismo, pertenece al ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico y es miembro del Colegio de Abogados del Estado de la Florida. En adición a la jurisdicción local de Puerto Rico, el licenciado está admitido a la práctica de la abogacía en el estado de la Florida, en la Corte Federal para el Distrito de Puerto Rico, en la corte Federal para el Distrito de la Florida “Middle District” y en la Corte Suprema de los Estados Unidos de América.

En el año 1993, el nominado fungió como Ayudante Especial del Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud (OAJ). Posteriormente, ese mismo año ocupó una posición de Asesor Auxiliar en La Fortaleza hasta el año 1998, cuando fue nombrado como Miembro Asociado de la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal, (mejor conocida como JASAP). En el año 2000 fue designado por el entonces gobernador Pedro Rosselló González como Presidente de la JASAP, posición que ocupó hasta el año 2004 bajo la incumbencia de la entonces gobernadora Sila M. Calderón. Desde el año 2005, el Lcdo. Romero Lugo, laboró como abogado para el Bufete Romero, Rodríguez & Quijano, PSC, en San Juan Puerto Rico, del cual fue socio hasta diciembre de 2008.

II. EVALUACIÓN SICOLÓGICA

El nominado fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. Se le administraron las siguientes pruebas:

- 1) Prueba de Personalidad 16PF-5 –es un cuestionario/instrumento de medición que mide dimensiones de la personalidad de un adulto, y
- 2) Inventario de Pensamiento Constructivo (CTI) -es un instrumento de medición validado, el cual examina las fortalezas y debilidades emocionales y sociales de un individuo.

El resultado de dicha evaluación concluyó que el nominado posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominado y no arroja impedimento psicológico alguno para recomendar de forma favorable el nombramiento del nominado.

III. ANÁLISIS FINANCIERO

El Auditor y CPA contratado al presente por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores, realizaron un análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Lcdo. Romero Lugo, ocupar el cargo de Secretario del Trabajo de Puerto Rico. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

El nominado ha rendido todas las planillas de contribución sobre ingresos desde 1998 hasta 2007 en el Departamento de Hacienda de Puerto Rico, conforme certifica el Departamento de Hacienda y no tiene deuda. El nominado no tiene deuda en el CRIM ni tiene obligación de pensión alimenticia, según indican las certificaciones del CRIM y ASUME, respectivamente. Tiene buen crédito y sus finanzas son proporcionales a su estilo de vida, todo lo cual muestra un perfil de buena estabilidad financiera.

IV. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

En noviembre de 2008, fueron visitadas las oficinas del Sistema de Justicia Criminal, donde el técnico verificó en los siguientes sistemas: NCIC, TRIB, FBI y DAVID en relación con el nominado. Del mismo no surgió información adversa para el nominado.

Cabe destacar que en el sistema de Tribunales se encontraron algunos casos en los cuales el nominado fue parte en su carácter oficial, que se detallan a continuación:

- KPE 2001-2131 en el cual el nominado fue co-demandado y fue desistido (sentencia).
- KDP 2002-2025 en el cual el nominado fue co-demandado y fue desestimada (sentencia).
- KLRA 2002-00040 en el cual el nominado fue parte con interés y fue denegada, Juez ponente (sentencia).
- KPE 2003-3288 en el cual el nominado fue co-demandado y el resultado fue desistimiento (sentencia).
- KAC 2003-0463 en el cual el nominado fue co-demandado y el resultado fue desestimada (sentencia).
- KPE 2003-3057 en el cual el nominado fue co-demandado y el resultado fue desistido (sentencia).

El nominado aseguró que no tiene ninguna otra demanda en su contra ni tampoco querellas. Ante esta situación y por no haberse hecho la evaluación bajo nuestra incumbencia, se encomendó una corroboración de estos datos, la cual no arrojó ulterior información.

El 20 de noviembre de 2008, le fue realizada una entrevista al nominado por personal de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, mas no su actual supervisión, pues no estaban en funciones aún. El Lcdo. Miguel A. Romero Lugo, laboraba como socio/dueño en la firma de abogados Romero, Rodríguez & Quijano, PSC, San Juan, PR. También fue entrevistada la Sra. María T. González, esposa del nominado por 10 años.

En el ámbito profesional fueron entrevistadas las siguientes personas:

- Lcdo. Fernando Rodríguez, quién es Presidente de la Corporación Romero, Rodríguez & Quijano, PSC, donde el nominado es socio;
- Sra. Marian López Bracetti, quien se desempeña como oficial jurídico en el Bufete del nominado.
- Sra. Ivonne Colon Figueroa, quién se desempeña como secretaria del nominado.
- Lcda. Zoraida Buxó, quien conoce al nominado cuando ambos colaboraron en el “Board of the Salvation Army for Puerto Rico”.

En el ámbito de la comunidad en la Urb. Palmas de Cerro Gordo, Vega Alta, P.R. fueron entrevistadas las siguientes personas:

- Ing. Nelson Avilés, quien reside en el # F-14, en la misma calle del nominado,
- Sra. Izalia Guerrero, residente en el #E- 10, en la misma calle del nominado, y
- Sra. Zyndia García, quien reside en el # E-12, en la misma calle del nominado.

Todos tuvieron expresiones positivas hacia el nominado.

V. PONENCIAS RECIBIDAS Y AUDIENCIA PÚBLICA

La **Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos**, tuvo la oportunidad de recibir varias ponencias y llamadas telefónicas expresando su endoso al designado, Lcdo. Romero Lugo. Entre estos se encuentran: la **Central Puertorriqueña de Trabajadores**, la **Coordinadora Unitaria de Trabajadores de Estado**, el **Lcdo. Enrique R. Adames Soto**, el **Lcdo.**

Luis B. Méndez Méndez, la **Unión Insular de Trabajadores Industriales y Construcciones Eléctricas, Inc.**, la **Unión de Médicos de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, Corp.**, la **Asociación de Miembros de la Policía de Puerto Rico**, la **Federación de Porteadores Escolares de PR**, el **Lcdo. Héctor Hernández Soto**, ex Secretario del Trabajo, la **Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos**, los **Servidores Públicos Unidos**, la **Asociación de Comedores Escolares**, la **Federación de Trabajadores de PR (AFL-CIO)**, la **Lcda. Aura Gonzalez**, ex Secretaria del Trabajo y el **Lcdo. Pedro Soto Ríos**, ex Administración de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

La **Central Puertorriqueña de Trabajadores** y la **Coordinadora Unitaria de Trabajadores de Estado**, manifestaron su respaldo a la confirmación del nominado como Secretario del Trabajo y Recursos Humanos. Expresaron que el designado ha mostrado interés en atender los asuntos presentados por las organizaciones que representan. Confían que su nombramiento será uno acertado para atender los problemas que enfrentan los trabajadores y trabajadoras de nuestro país.

El **Lcdo. Enrique R. Adames Soto** expreso su respaldo al nominado con conocimiento personal de lo acertado de la designación y la firme convicción de que desempeñara dignamente el cargo encomendado. Siendo compañero de estudios del Lcdo. Romero Lugo mientras cursaba sus estudios en Ciencias Políticas en la Universidad de Puerto Rico, tuvo la oportunidad de ver el interés que ha mostrado por el servicio público y un compromiso firme con los problemas sociales que aquejaban a Puerto Rico. Como profesor durante sus estudios de Derecho, da fe de cómo el designado de destaco inmediatamente por su alto aprovechamiento y sus rasgos de liderazgo, organizando y participando en debates de temas de interés público y de trascendencia económica y social. Así, entiende que la confirmación del designado Secretario le asegura al servicio público un profesional de excelencia y un ser humano pleno de cualidades para descargar su deber ministerial y afrontar con templanza, sosiego y firmeza los retos que encara nuestra economía.

La **Unión Insular de Trabajadores Industriales y Construcciones Eléctricas, Inc.** recomienda al designado para la posición de Secretario. Expresaron que el Lcdo. Romero Lugo goza de una excelente reputación, es responsable, cooperador y ha sido un incansable defensor de los derechos de los trabajadores. En adición a esto, señalaron que su hoja de servicios profesionales en el campo relacionado lo cualifica como uno de los mejores en la práctica de la abogacía laboral.

La **Unión de Médicos de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, Corp.** reconoció al Lcdo. Romero Lugo como defensor de los derechos de todos los trabajadores de Puerto Rico. Desde su designación ha manifestado una capacidad extraordinaria en los asuntos concernientes a la grave situación fiscal que sufre nuestro país. Entienden que su honestidad, verticalidad, el efectivo manejo de la comunicación y su sensibilidad a las preocupaciones de los trabajadores le hacen merecedor del puesto.

La **Asociación de Miembros de la Policía de Puerto Rico**, expreso su apoyo al designado. El grado de equidad, profesionalismo, imparcialidad y conocimiento de las funciones que en este momento desempeña en su rol como Secretario designado, así como el conocimiento de los problemas fundamentales que atraviesa el pueblo en las áreas económica y laboral, hacen del Lcdo. Romero Lugo, el candidato idóneo para la posición.

La **Federación de Porteadores Escolares de PR**, endoso al designado por considerarle un excelente funcionario, reconociendo sus dotes de liderato y su compromiso con los derechos del pueblo trabajador.

El **Lcdo. Héctor Hernández Soto** entiende que el Secretario designado, posee todas las cualidades necesarias para ejercer el cargo, pues tiene un conocimiento amplio de la legislación laboral, de la jurisprudencia interpretativa y de las doctrinas establecidas por los foros judiciales. Tiene las destrezas necesarias para ofrecer mediación y conciliación en las disputas y controversias laborales que puedan suscitarse entre los sindicatos y las empresas, sean públicas o privadas. La experiencia administrativa que tiene el designado lo coloca en una posición ventajosa para dirigir los destinos de esta agencia y de sus componentes.

El **Lcdo. Benjamín Méndez Méndez** endoso sin reservas al designado Lcdo. Romero Lugo por entender que este es un profesional estudioso, responsable y comprometido con la justicia. Posee las cualificaciones, académicas y morales, necesarias para la posición.

El **Sindicato Puertorriqueño de Trabajadores, Local/1996, SEIU** y la **Unión General de Trabajadores, Local/1199 SEIU** respaldaron el nombramiento del nominado. Confían en que el Lcdo. Romero Lugo pueda ejercer con integridad y justicia la función ministerial como administrador de los servicios y las labores que se realizan en el Departamento del Trabajo.

La **Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos**, expresó su respaldo al nominado. Señaló que el mismo es una persona de valores incuestionables, honrado, competente y preocupado por el bienestar del país. Es muy respetado en la clase togada de Puerto Rico y en la comunidad civil, donde ha cosechado grandes amistades por su seriedad y respeto a los demás.

La audiencia pública celebrada el 11 de febrero de 2009, no solo estuvo concurrida, sino que en la misma los presentes mostraron su favor sobre el designado Lcdo. Romero Lugo. Tanto los Senadores presentes como los líderes sindicales y pasados Secretarios del Departamento del Trabajo y de Recursos Humanos elogiaron su conocimiento, profesionalismo, experiencia, verticalidad, liderazgo y su carácter como excelentes e indispensables para su desempeño como Secretario del Trabajo.

En su ponencia, el Lcdo. Romero Lugo, indicó que el Departamento del Trabajo desde hace mucho tiempo no era un componente esencial de lo que es el Consejo de Desarrollo Económico del Gobierno. A partir de enero de este año, ha sido incorporado como una herramienta adicional para que este Departamento también colabore en aquellas estrategias que demuestren y que sean útiles para el desarrollo económico de nuestra Isla.

Éstas van dirigidas a lograr competir en el mercado laboral mundial con una fuerza trabajadora que esté capacitada con incentivos que fomenten la ética del trabajo en el sector público y privado y que se comience a incorporar a las personas que están en la economía informal a la economía formal de nuestro país. En ese sentido, se beneficia al erario público y se pone a trabajar la fuerza trabajadora del País.

Las ideas y las soluciones que como Secretario desea incorporar, van dirigidas a cumplir dichas metas y a establecer enlaces multisectoriales estratégicos, para que los programas educativos y de asistencia social estén enfocados en la capacitación y en el adiestramiento.

El licenciado entiende que si la fuerza trabajadora no está preparada para cumplir con los ofrecimientos que existan en la demanda de empleo, no es posible lograr ponerlos a trabajar. En ese sentido, es una prioridad que las personas que han sido desplazadas por los cierres y por las disminuciones en las plantillas laborales de las empresas, estén preparadas para reintegrarse a la fuerza laboral. Esos readiestramientos tienen que ir dirigidos, básicamente en unas áreas específicas que propendan en que la persona pueda conseguir un empleo.

Sugirió que estas áreas pueden ser, por ejemplo: fortalecer a las personas en el adiestramiento en el uso de tecnología y desarrollo empresarial. Indicó que hoy día una persona que quiera ocupar un empleo en la fuerza laboral, si no está preparado en las destrezas básicas de uso de una computadora, se le va a ser difícil reintegrarse a la misma. Igualmente, una persona que no domine las destrezas básicas del idioma inglés, es bien difícil que pueda incorporarse activamente o que pueda incluso dominar un sistema operativo o una computadora.

Fomentando la revisión de las leyes contra el discrimen en el empleo para incentivar medidas preventivas y mantener normas de interpretación consistentes con las leyes federales es otra de las metas que el nominado se propone. Esto ya que muchas empresas anualmente incurren en gastos significativos en representación de abogados porque muchas veces no se cumple con la ley y no se establecen unas normas o unas guías que puedan ayudar a las empresas a identificar cuál es la conducta que no se debe cometer en el campo de la relación obrero-patronal.

En ese sentido, como Secretario quiere enfatizar una política pública dirigida a prevenir esas situaciones en el ámbito laboral, y que las empresas al final del día no tengan que incurrir en gastos legales, mediante una capacitación o una claridad de aquellas regulaciones que aplican en el área de recursos humanos, y puedan identificar previo a que ocurra un acto contrario a las leyes y tener alternativas para remediar situaciones laborales en su empresa.

Por eso, desde el pasado mes de enero, el licenciado se ha estado reuniendo en múltiples ocasiones, tanto en el Departamento como en La Fortaleza con diversos dirigentes sindicales. El diálogo ha sido la pieza fundamental de estas reuniones. Hasta el momento, indicó que ha habido un diálogo excelente y que entiende que continuará de esa forma; y que las negociaciones futuras se harán bajo estos mismos parámetros que ha querido fomentar desde el inicio de su gestión.

En ese sentido, expresó estar conciente de todo lo que es necesario hacer como agencia, cuyo deber ministerial es buscar el beneficio de los trabajadores y fomentar la creación de más y mejores empleos.

VI. CONCLUSIÓN

Luego de realizar la evaluación y análisis del nominado, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado, tanto a nivel público como privado, es uno de vasta experiencia y demuestra tener un total compromiso con la clase trabajadora del País.

Su experiencia en el campo laboral, le ha permitido conocer en esencia el verdadero sentir del empleado, tanto como funcionario pública como desde su posición de abogado. Reiteramos las expresiones en vista pública a favor del designado Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, Lcdo. Miguel Romero Lugo, por parte de quienes estuvieron presentes, tanto el público general como los Senadores que asistieron a la misma.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y de la clase que tiene ante sí defender y proteger.

La Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, la recomendación de la confirmación del nombramiento del Lcdo. Miguel Romero Lugo, como Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
Presidenta
Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano
y Recursos Humanos”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que comencemos con el Informe, primero, que va a presentar la Presidenta de la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, la senadora Lucy Arce, y luego que continuemos con la discusión del nombramiento para poder ser evaluado este Secretario y este nombramiento que fue enviado por parte del señor Gobernador.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Muchas gracias, señora Presidenta. La Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos tuvo el privilegio de llevar a cabo el proceso de evaluación del licenciado Miguel Romero Lugo para una de las posiciones más importantes en el Gabinete del señor Gobernador, Secretario del Trabajo y Recursos Humanos.

Como parte del proceso evaluativo, y luego de haber recibido el Informe de la Unidad Técnica de Evaluación de Nombramientos, la Comisión también tomó en consideración múltiples comunicaciones escritas de diferentes organizaciones...

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Arce, con su permiso. Creo que hay mucho ruido en la Sala, necesitamos un poquito de silencio para escuchar claramente el Informe de la Comisión del Trabajo.

Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señora Presidenta.

Muchas recomendaciones sobre el nominado donde daban testimonio de la capacidad y del compromiso para la posición de la cual fue nominado. En el día de ayer llevamos a cabo la audiencia pública donde pudimos, los Senadores y Senadoras presentes, allí escuchar la ponencia del licenciado Romero, el cual nació un 17 de febrero- así que cumple años el próximo martes- en San Juan, Puerto Rico. Es el segundo de los cuatro hijos habidos en el matrimonio del señor Miguel Romero, que en paz descansa, y la señora Rita Lugo.

El nominado está casado con la señora María Teresa González Rodríguez, con la que ha procreado una preciosa hija de nombre Ana Victoria. Actualmente, la familia reside en el Municipio de Vega Alta. El licenciado Romero es producto de la escuela pública de nuestro país. Evidencia en su historial educativo, que en el 1993 completó un Bachiller en Artes con Concentración en Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico. Luego, para el año 2000, recibió su título de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, con altos honores, siendo el promedio más alto de su clase.

Durante sus estudios de Derecho, perteneció al “Dean’s List” en todos los semestres, y fue galardonado por la Fundación Dora Nevaes con el Premio en Leyes Criminales. Al tomar su reválida para candidato a la práctica de la abogacía, obtuvo la percentila más alta de su clase, 100%, y fue reconocido por la Universidad Interamericana y el Colegio de Abogados de Puerto Rico. El nominado pertenece a la Junta Asesora del Salvation Army de Puerto Rico e Islas Vírgenes. Así mismo, pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico y al Colegio de Abogados de la Florida. Está admitido a la práctica de abogacía no sólo en Puerto Rico, sino en el Estado de la Florida, en la Corte Federal para el Distrito de Puerto Rico, en la Corte para el Distrito de la Florida “Middle District” y en la Corte Suprema de los Estados Unidos de América.

En el año 1993, el nominado fungió como Ayudante Especial del Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud. Posteriormente, se desempeñó como Asesor Auxiliar en La Fortaleza hasta el año 1998, cuando fue nombrado como Miembro Asociado de la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal, mejor conocida por JASAP. En el año 2000 fue designado, por el entonces Gobernador Pedro Rosselló González, como Presidente de JASAP, posición que ocupó hasta el año 2004, bajo la incumbencia de la entonces Gobernadora Sila María Calderón. Desde el año 2005, el licenciado Romero Lugo laboró como abogado en el Bufete Romero, Rodríguez & Quijano, en San Juan.

Durante el proceso de la audiencia pública que se llevó a cabo, como dije anteriormente, en la mañana de ayer, fueron muchas las personas que comparecieron a esta audiencia pública, entre ellos dos pasados Secretarios, la licenciada Aura González y el licenciado Héctor Hernández. Y queremos dejar para el registro expresiones que fueron no solamente respaldadas por la presencia de líderes sindicales, de líderes que representan organizaciones de patronos, entre ellos vamos a dejar para el registro las expresiones de la Unión Insular de Trabajadores Industriales y Construcciones Eléctricas de Puerto Rico, quien en su comunicación expresaron que el licenciado Romero Lugo goza de una excelente reputación, es responsable, cooperador y ha sido un incansable defensor de los derechos de los trabajadores.

Además, señalaron que su hoja de servicios profesionales en el campo relacionado lo cualifica como uno de los mejores en la práctica de la abogacía laboral. La Unión de Médicos de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado reconoció también al licenciado Romero Lugo como defensor de los derechos de todos los trabajadores en Puerto Rico. Expresan que desde su designación ha manifestado una capacidad extraordinaria en los asuntos concernientes a la grave situación fiscal que sufre nuestro país. Entienden que su honestidad, verticalidad, el efectivo manejo de la comunicación y su sensibilidad a las preocupaciones de los trabajadores le hacen merecedor del puesto.

La Asociación de Miembros de la Policía, por su parte, expresó su apoyo incondicional del designado. Y cito: “El grado de equidad, profesionalismo, imparcialidad y conocimiento de las funciones que en este momento desempeña en su rol de Secretario designado, así como el conocimiento de los problemas fundamentales que atraviesa el pueblo en las áreas de economía y laboral, hacen al licenciado Romero Lugo el candidato idóneo para la posición”.

La Federación de Porteadores Escolares de Puerto Rico endosó al designado por considerarle un excelente funcionario, reconociendo sus dotes de liderato y sus compromisos con el derecho del pueblo trabajador.

El licenciado Héctor Hernández Soto, ex Secretario del Trabajo, entiende que el designado posee todas las cualidades necesarias para ejercer el cargo, pues tiene un amplio conocimiento de legislación laboral, de la jurisprudencia interpretativa y de las doctrinas establecidas por los foros judiciales. Tiene las destrezas necesarias para ofrecer mediación y conciliación en las disputas y

controversias laborales que puedan suscitarse entre los sindicatos, las empresas, sean públicas o privadas. La experiencia administrativa que tiene el designado lo coloca en una posición ventajosa para dirigir los destinos de esa agencia y sus componentes.

El licenciado Benjamín Méndez, Director Ejecutivo de MIDA, endosó sin reserva al designado Romero Lugo por entender que es un profesional estudioso, responsable y comprometido con la justicia. Posee cualificaciones académicas y morales necesarias para la posición.

El Sindicato Puertorriqueño de Trabajadores, mejor conocida por SEIU, por sus siglas, y la Unión General de Trabajadores respaldaron el nombramiento del nominado. Confían en que el licenciado Romero Lugo pueda ejercer con integridad y justicia la función ministerial como administrador de los servicios y las labores que se realizan en el Departamento del Trabajo.

La Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos, como indicamos, también se expresaron a favor de la designación, y dicen que es muy respetado en la clase togada de Puerto Rico y en la comunidad civil, donde ha cosechado grandes amistades por su seriedad y respeto a los demás.

Como ustedes podrán ver, el licenciado Miguel Romero Lugo ha sido no solamente evaluado por la Unidad Técnica, evaluado a través de las diferentes comunicaciones que recibió la Comisión. La presencia de una veterana en asuntos laborales, líder sindical, doña Carmen Daisy Rodríguez, que estuvo presente también en esa audiencia pública. Por Servidores Públicos Unidos y ASME, representado por su Vicepresidente nacional, Braulio Torres; por la FNCO, representado por su Director en Puerto Rico, José Rodríguez Báez; por personas que lo conocen en su desempeño como un distinguido puertorriqueño que se ha destacado en toda su trayectoria. Que como producto de nuestra escuela pública también tuvo la oportunidad de desempeñarse llevando el pan nuestro de cada día con el sudor de su frente, siendo unionado. Y podrá y está capacitado para hacer ese balance que Puerto Rico necesita para que tengamos una paz laboral que garantice un desarrollo socio económico sostenible para todos los puertorriqueños y puertorriqueñas.

Por eso, sin duda alguna, los compañeros y compañeras que participaron en esa audiencia pública, a quienes le agradecemos su comparecencia a la misma y hayan hecho preguntas, y que a través de los votos que emitieron para estar hoy sometiendo este Informe a este Augusto Cuerpo, pueden dar fe no solamente de que tenemos uno nominado con la capacidad intelectual, con la preparación, pero que ha demostrado su compromiso con la función que va a ejercer.

Por eso, señora Presidenta, compañeros Senadores y Senadoras, estamos ante un nominado que sin duda alguna va a cubrir las expectativas no solamente de nosotros, sino también del pueblo, que con mucha fe y mucha esperanza estará día a día evaluando ese compromiso y que sabemos que donde ha empeñado su palabra, pondrá la acción necesaria para que el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos pueda asumir ese rol que Puerto Rico necesita. Que las agencias adscritas al Departamento del Trabajo también van a tener el enfoque necesario para que puedan, asimismo, aun en una época difícil, de estrechez fiscal, cubrir las expectativas de todo aquél que quiere prepararse, que quiera adiestrarse y que quiera readiestrarse para servirle al Pueblo de Puerto Rico, ya sea desde el sector público, la auto empresa o el sector privado.

Es con mucho placer que dejamos ante la consideración de este Cuerpo el Informe donde se recomienda la designación del licenciado Miguel Romero Lugo, para la posición de Secretario del Trabajo y Recursos Humanos. Y nuevamente, mi agradecimiento a todos los compañeros de Mayoría y de Minoría que estuvieron ayer en el proceso de audiencia pública, y a todas las organizaciones y ciudadanos en su carácter personal que se comunicaron con nuestras oficinas y la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos.

Muchísimas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Agradecemos el Informe a la senadora Arce Ferrer. Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Gracias, señora Presidenta, para unas expresiones con relación al nominado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señora Presidenta, muy buenas tardes a todos los compañeros y compañeras que nos acompañan en la tarde de hoy, y de la misma manera las personas que tenemos en las gradas, prácticamente nuestra gente del Departamento del Trabajo y amigos personales y familiares de Miguel.

En el caso de esta servidora, estoy hablándoles de un joven que conocí hace muchos años, que tuve la oportunidad de conocerlo antes quizás de ser abogado. Muy amigo de mi familia, muy amigo de mis hijos, pero más importante que quizás una amistad que pudo haber tenido este joven con mi familia, especialmente con mis hijos, quiero decirle al Pueblo de Puerto Rico que en Miguel tenemos un fiel defensor de lo que es el trabajador y la trabajadora puertorriqueña. Tuvo la oportunidad de defender y dirigir una oficina ya desaparecida, que precisamente era donde acudían los servidores públicos cuando entendían que se había cometido injusticias con ellos como servidores públicos. Y créanme, a mí me sorprendió mucho ese nombramiento pensando de que era una persona sumamente joven y que tal vez no podía enfrentar lo que en aquella oficina se discutía.

Sin embargo, en este momento el Pueblo de Puerto Rico, especialmente nuestro honorable Gobernador, Luis Fortuño, en confiar en este joven, nada menos y nada más que llevar al frente el Departamento del Trabajo, que no es meramente Departamento del Trabajo, tiene muchas áreas que definitivamente tienen que ser atendidas con prontitud, pero sobre todas las cosas con compromiso, compromiso con el servidor público, compromiso con el trabajador y la trabajadora puertorriqueña, de eso es lo que se trata.

Tiene la competencia como profesional, pero esa competencia profesional tiene que ir acompañada también de lo que es un ser humano dotado de muchas cualidades, de cómo tratar al ser humano, pero tiene que tener un equipo de trabajo en el Departamento que haga posible lo que ha sido el compromiso de esta Administración, de atender a todos los trabajadores y trabajadoras sin discriminar, ya sea por sexo, ya sea por raza o por cuestiones políticas.

Así que, señora Presidenta, al equipo de trabajo del Departamento como también a todas aquellas personas que en algún momento estarán reuniéndose con el licenciado Romero, que sepan que van a tener allí un amigo, pero sobre todas las cosas, un servidor público de primera. Para él pues nuestras felicitaciones, pero más que nada para que sea público que cuenta con el aval, el respaldo y el voto de esta Senadora, y que estamos en la Comisión de Hacienda, para el Departamento del Trabajo, allí, en lo que entiendan que podamos servirle.

Que Dios bendiga a Miguel, a su esposa, a su familia, pero sobre todas las cosas, a un papá que en un momento dado le sirvió a la Nación Americana, que no está físicamente aquí, pero que sé que desde el cielo está celebrando el triunfo de este extraordinario ser humano. Que Dios bendiga a nuestro ya Secretario del Departamento del Trabajo e igualmente a todo su equipo de trabajo.

Esas son nuestras palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora. Senador Berdiel.

SR. BERDIEL RIVERA: Buenas tardes, señora Presidenta, buenas tardes compañeros Senadores todos, amigos que nos visitan en las gradas del Departamento del Trabajo. Nos unimos a las palabras de las compañeras Senadoras, Presidenta de la Comisión de Recursos Humanos, Lucy Arce; y la senadora Migdalia Padilla.

Conocemos al licenciado Miguel Romero Lugo hace unos cuantos años y es un joven digno ejemplo de la juventud en Puerto Rico, joven que se ha desempeñado desde muy temprana edad, trabajando para ayudar en el sustento a su familia cuando lamentablemente pues se crió solamente con su madre, ya que su padre falleció en el conflicto de Vietnam, falleció sin él haber nacido. El licenciado Romero es una persona que viene del sistema de enseñanza público del país, una persona que ha sido un fiel servidor público de esta querida y bella Isla de Puerto Rico. No cabe dudas de que el licenciado Miguel Romero habrá de hacer un trabajo extraordinario para defender la clase trabajadora en Puerto Rico y que dará el todo por el todo para que nuestra clase trabajadora esté bien representada en todos los sectores y en todas las esquinas de nuestra querida y bella Isla de Puerto Rico.

Por eso yo felicito en el día de hoy al licenciado Miguel Romero Lugo y a toda su familia por sus credenciales, y felicito a los compañeros que se encuentran aquí presente hoy en las gradas, del Departamento del Trabajo, porque yo estoy seguro de que tendrán un excelente Secretario del Departamento del Trabajo, un excelente trabajador, y que Puerto Rico habrá de tener en las manos del licenciado Miguel Romero Lugo muy buen servidor como Secretario del Departamento del Trabajo.

Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, para unas palabras sobre el nominado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, Senador.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, con mucho entusiasmo la Delegación del Partido Popular se une a votar a favor de la confirmación del nominado al puesto de Secretario del Trabajo. Habiendo dicho esto, señora Presidenta, entendemos que es menester hacer dos comentarios rápidos, uno es que el desempleo en Puerto Rico, antes de que se establezca la situación económica en el mundo, no en Puerto Rico solamente, va a aumentar, y el reto del nuevo Secretario del Trabajo va a ser buscar la manera de enfrentar esta nueva cifra de desempleo.

El desempleo en Puerto Rico está en 13.1%, un número alto, pero no ha fluctuado en esos números en los últimos cinco o seis años. Yo creo que es menester darle un apoyo al Secretario del Trabajo con un Plan de Desarrollo Económico que vaya a atender el empleo. El problema más grande que tenemos es el empleo. Y yo entiendo que todos los funcionarios del Departamento del Trabajo van a tener que enfocarse en el problema que se ve en los Estados Unidos y se ve en Puerto Rico, donde las cifras de desempleados están aumentando no en decenas, sino en cientos, sino en miles semanalmente, y ese fenómeno se va a seguir dando por los próximos meses hasta tanto no haya una recuperación económica.

Segundo, me parece que es menester, aun votándole a favor, recordarle al Secretario y a su equipo de trabajo que es importante que en la medida que sea posible, en la medida que sea posible no, siempre, se le honren a los sindicatos los convenios colectivos. Los empleados públicos han luchado por unos convenios colectivos en función a la Ley 45, que creó los sindicatos en Puerto Rico en el área pública.

Y yo entiendo, señora Presidenta, que le corresponde al Secretario del Trabajo ser el funcionario principal en la Administración del Gobernador Luis Fortuño que con su trabajo, con su actuación, con su lenguaje, con su presión, con su presencia él honre estos convenios colectivos que hoy existen con los diferentes sindicatos en el sector público.

Le deseamos lo mejor a este nuevo Secretario. Son momentos de turbulencia laboral en Puerto Rico, en el mundo entero, y ciertamente que sepa que va a contar con un equipo de trabajo

legislativo para apoyarlo en sus trabajos, y que ciertamente esperamos que tenga la mejor de las suertes por el bien de él y por el bien de Puerto Rico.

Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Senador.

Senador González Velázquez.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. No podía dejar pasar la oportunidad de hacer unas expresiones con relación al nominado Secretario del Trabajo, que además de eso es mi amigo, hace muchos años, y de hecho agradezco las expresiones que ha hecho el compañero Eduardo Bhatia con relación al nominado, porque reconoce la capacidad y los conocimientos que tiene para poder dirigir esa agencia.

Y nosotros que lo conocemos hace mucho tiempo, al igual que la compañera Migdalia Padilla, lo conocemos desde antes que se convirtiera en abogado, cuando era estudiante, y sabemos de las posiciones que ha ocupado dentro del Gobierno de Puerto Rico y de cómo ha desempeñado esas posiciones, la entereza que ha demostrado en las mismas, la responsabilidad y el apego a todas las causas en las cuales se ha empeñado. Y por esa razón, nosotros no tenemos dudas de que dentro de esta nueva encomienda que le ha dado el señor Gobernador de dirigir los destinos del Departamento del Trabajo, sabemos que el licenciado Romero se va a estar desempeñando a la altura que lo ha hecho en otras posiciones que ha ocupado en el Gobierno de Puerto Rico. Y sabemos, además, que por sus conocimientos, la experiencia que tiene en este campo del Derecho laboral, va a estar en una posición donde no le extraña ninguna de las situaciones a las cuales se va a enfrentar, porque va allí aprendido, no va a aprender, y eso es bien importante en el servicio público.

Así que con esta nominación felicitamos al Gobernador de Puerto Rico por la designación que ha hecho, y sabemos que el licenciado Romero no va a defraudar ni al Gobernador ni al Pueblo de Puerto Rico ni a esta Asamblea Legislativa, que en el día de hoy estamos seguros, viendo las expresiones de los amigos de la Minoría, va a ser confirmado por unanimidad. Así que le felicitamos grandemente. Le deseamos mucho éxito en esa nueva encomienda y en ese nuevo reto que va a tener en su vida personal y profesional.

Son nuestras palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Ríos Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a ser breve en mis expresiones. Pero sí quiero que conste en récord histórico que se recoge antes de la nominación de cualquiera de los designados por el honorable Luis Fortuño. Y creo que es importante, porque a pesar de que no establece intención legislativa, ciertamente es como casi un contrato de las personas que representamos al darle nuestro consejo y consentimiento a un designado, un contrato que va acompañado de expresiones de alegría, pero de compromisos. Un contrato que da un joven que antes de haber cursado estudios en Derecho, se desempeñó como croupier en un casino de Puerto Rico. Esto quiere decir, un joven que sacrificó noches, que fue consistente. Y que a pesar de muchos de los impedimentos que puede tener el trabajar estos turnos que se trabajan como croupier, se esforzó en superar y poner a su familia en una mejor posición, gracias a su esfuerzo y estudios.

Pero más aún, este joven lleva una trayectoria que hay que velar de cerca y que no debe pasar inadvertida por los Senadores que hoy estamos a punto de votar a favor de este nominado, y es que este joven estuvo envuelto con la Oficina de Asuntos de la Juventud, lo que le da una visión de lo que necesita nuestra juventud cuando se integra en la fuerza laboral que tan difícil transición se hace. Este Secretario designado y hoy confirmado tiene esa visión.

Pero eso no se queda ahí. También tiene la visión más difícil que puede tener cualquier jefe de agencia, y en el caso de él, como miembro de JASAP, ahora otra entidad que adjudica las

controversias entre nuestros trabajadores. Este joven vio cientos de casos, por no decir miles, donde en algunos se les atropelló los derechos del trabajador por el mismo gobierno del cual hoy viene a representar, por el gobierno que en algún momento violó principios de mérito y él era la última línea de defensa que tenía este trabajador para que adjudicara a favor o en contra. Esto lo hace una persona sensible a las necesidades de los trabajadores. Esto lo hace una persona que tiene una radiografía perfecta de lo que está pasando en nuestro movimiento laboral.

Y por eso cuando ayer vi el apoyo masivo de los gremios laborales de este país, pude irme tranquilo de que ésta es una persona que ya ha entablado puentes con aquéllos que mueven nuestra economía, que son nuestros trabajadores. Pude ver que hay un puente abierto entre una persona que su juventud no le impide tener la sapiencia y el consejo de aquéllos que le rodean y que ciertamente han sido la bujía económica de nuestro país por las últimas décadas, nuestros líderes sindicales.

Hoy, al licenciado Romero, le espera un gran reto, quizás uno de los más grandes de su vida; pero también al emitir mi voto a favor, estoy tranquilo y confiado de que nuestro Gobernador Luis Fortuño ha nominado lo que debe ser el emblema de un secretariado del trabajo, que es un joven profesional, disponible y dispuesto para darle los mejores años de su vida y productividad a favor del servicio público. Esa es otra cualidad que no debemos de pasar por desapercibido.

Les digo más, hoy veo el ambiente en este Senado de que nos unamos una vez más y le demos un rayo de esperanza al Pueblo de Puerto Rico de que los miembros del Gabinete de nuestro Gobernador de todos los puertorriqueños, Luis Fortuño, están comprometidos a dar lo mejor de sí por un Puerto Rico que nos necesita a todos. Y así que agradezco a los compañeros de la Minoría el levantarse un hecho histórico y dar su voto a favor no del nominado, no del Gobernador, sino de la clase trabajadora de Puerto Rico.

Esas son mis palabras.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Santiago González.

SRA. SANTIAGO GONZALEZ: Gracias a la Presidencia, a los compañeros Senadores que se encuentran con nosotros esta tarde, a todos los amigos que se encuentran en las gradas del Departamento del Trabajo, bienvenidos todos.

Creo que muy pocas veces en la historia de este Senado de Puerto Rico se ha tenido la oportunidad de tener ante su consideración a un nominado que de su expediente surge el que obtuvo su grado de Juris Doctor con la enorme distinción de Suma Cum Laude, y a la vez resulta ser la nota más alta en el examen de reválida con una evaluación de un 100%. Podrá haber pasado por este Senado alguien con iguales credenciales, y en el futuro podría venir alguien con iguales credenciales, pero es imposible que comparezca alguien que lo supere, porque la perfección académica puede ser igualada, pero jamás superada.

Su historial de trabajo le ubica ocupando importantes posiciones en el Gobierno de Puerto Rico donde ha tenido que asumir grandes responsabilidades. Todas las ha asumido con gran gallardía. No hay dudas que en el Departamento del Trabajo encontramos una de las agencias más grandes y más complejas del Gobierno de Puerto Rico. Pero no nos cabe duda que el Gobernador Luis Fortuño ha tenido un gran acierto al seleccionar al licenciado Miguel Romero para dirigir el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

Tenemos que admitir que el licenciado Romero no tendrá la total “expertise” sobre todas las áreas que cubre la agencia, pero sí podemos estar seguros que por su capacidad intelectual y su vasta experiencia en el servicio público, se rodeará de aquellas personas idóneas que le ayudarán a desempeñar su trabajo en la agencia en pro del bienestar de cada uno de los puertorriqueños.

Es por eso que anuncio mi endoso total al licenciado Miguel Romero para ocupar la posición de Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. Gracias a la Presidencia por esta oportunidad. Que pasen buenas tardes.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora.

Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señora Presidenta, compañeras y compañeros del Senado de Puerto Rico. En el día de hoy ya hemos escuchado unas exposiciones extraordinarias en defensa del nominado para Secretario del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico. Yo he solicitado dirigirme a ustedes porque he tenido la oportunidad de conocer al ser humano, al ser humano que está en un hombre integral, designado a la posición, como lo es el licenciado Miguel Romero Lugo.

Tuve la oportunidad, en términos profesionales, de colaborar con él en distintas gestiones cuando fui Secretaria de Estado del Gobierno de Puerto Rico y cuando fui también Presidenta de la Junta de Planificación de Puerto Rico. Y en las distintas posiciones que él ha tenido a bien laborar en el Gobierno de Puerto Rico no tengo ningún momento y ningún instante en que no haya recibido de él la responsabilidad en la función que le fue delegada, la responsabilidad de coordinar, como en muchas instancias nos correspondió coordinar eventos importantes, y más que eventos, proyectos dirigidos al desarrollo social y al desarrollo económico del país, verlo también en las funciones de JASAP, por ejemplo, que es una de las entidades que en un momento dado tiene que estar lidiando controversias, planteamientos, donde la decisión puede ser bien recibida por unos y, obviamente, incómodo para la otra parte, porque hay que adjudicar.

Y en todos esos momentos en que tuve mi experiencia laborando con él o atendiendo casos, fue magistral su decisión y su opinión, porque le asiste al nominado para Secretario del Trabajo de Puerto Rico, una característica que inclusive la buscamos para las figuras que ocupan posiciones que tienen que estar tomando decisiones, como pasa en la Judicatura, con los que son magistrados o jueces de los distintos foros. Ese temperamento judicial, es ese temperamento en el momento de tomar decisiones para adjudicar, y adjudicar en muchas ocasiones, pues controversias.

En el caso de él, se trataba de aspectos del empleo, como en JASAP trata asuntos que se plantea de una persona en la función laboral. Y para mí no hay una cosa más sagrada que el trabajo de un individuo. Por eso es que en el argot a veces de pueblo que se tiene que estar discutiendo un despido o una suspensión o algo del trabajo, y yo siempre planteo en lo privado, y ahora pues lo comparto con ustedes por una expresión de pueblo, con las habichuelas de la gente yo no juego. Y yo creo que en ese sentido de estar conciente de lo que implica una persona estar empleada, estar participando en la fuerza laboral, estar participando y desarrollándose en una actividad productiva, yo creo que eso está ínfimamente e intrínsecamente en la mente de este funcionario. Y para mí es fundamental, porque el Departamento del Trabajo, que en un momento dado formaba parte del Gabinete, aunque es parte del Gabinete constitucional, cada gobernante puede decidir qué miembro del Gabinete constitucional o Gabinete operacional integra las famosas reuniones de Gabinete o reuniones de los consejos, como le llaman indistintamente en administraciones. Y en los momentos en que yo laboré con el Gobierno bajo dos administraciones nuestras, bajo el liderato de don Pedro Rosselló, era fundamental el Secretario del Trabajo en esto. Después, cada gobernante tiene su librito y su política pública, y dejó de tener esa participación este funcionario, por distintas razones, en muchos casos pues, hasta por las posiciones que vertía públicamente el funcionario que ocupó en un momento dado esta posición.

Pero me agrada saber que se ha incorporado, que ha sido también por una gestión de él, de darle el valor que corresponde un Secretariado tan importante como éste, del Trabajo, para participar

de unas reuniones que se decide, que se discute política pública en el país. Más que nada a mí, como Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, es fundamental que se dé ese tipo de relación en el Gabinete y es fundamental el que esté sentado en esa silla un hombre con la entereza, preparación académica, con la fuerza moral que tiene, precisamente, el designado en el día de hoy, honorable Miguel Romero Lugo, aparte de su bagaje de experiencia, tanto en preparación académica, como los compañeros muy bien han disertado sobre esta temática.

El desarrollo económico del país, que es una de las áreas fundamentales y prioritarias, como lo dijo el señor Gobernador, en este caso, acá en Puerto Rico, el compañero honorable Luis Fortuño, y en Estado Unidos, el honorable Barack Obama, la economía es prioridad número uno, prioridad número dos, prioridad número tres, pero eso es más amplio que hablar de economía, porque dentro de la economía y buscar el desarrollo económico de cualquier sociedad, el capital humano es indispensable.

Si no le damos la atención y establecemos y diseñamos unas estrategias y las ponemos en función, no vamos a tener en Puerto Rico el capital humano, el recurso humano que se necesita, la fuerza laboral debidamente adiestrada, entrenada, preparada, capacitada, para que Puerto Rico pueda insertarse como corresponde no solamente en los mercados locales, regionales y a nivel nacional, sino en la misma globalización de que tanto hemos estado hablando en este Hemiciclo en Puerto Rico.

Así que el que él tenga ese conocimiento y esas estrategias tan claras, tenga la visión de la importancia del desplazado, del readiestramiento de estas personas, de estos seres humanos, tanto en el campo de la tecnología como en el campo también de los idiomas, que conozcan, que dominen el inglés y español, para mí es fundamental, y demuestra que está en la dirección correcta. El que el licenciado Miguel Romero Lugo hoy sea confirmado para Secretario del Trabajo y Recursos Humanos, va a ser un momento y un día de mucha gloria para Puerto Rico, sobre todo porque es de las pocas veces que podemos tener un funcionario que tiene que impartir directrices y política pública donde tiene dos sectores fundamentales que pueden estar en controversia en un momento dado, la posición del obrero, del trabajador, de los sindicatos, la posición de la empresa, del patrono, público o privado.

Y el nominado que tenemos ante nuestra consideración en el día de hoy, honorable Miguel Romero Lugo, tiene el apoyo y el endoso total de todos estos sectores, público, privado, el apoyo sindical –ustedes saben que yo me identifico con la fuerza trabajadora y he participado en muchos años anteriores en el Hemiciclo, en la Asamblea Legislativa, en el caucus laboral–, que quisiera que se instituya nuevamente. Y también ha tenido el apoyo de todo el andamiaje del Gabinete, de sus compañeras y compañeros, y del pueblo puertorriqueño, porque lo han vertido de alguna manera, aparte de las posiciones que en los pocos días ha asumido sobre unos temas. Fue valiente al exponerlos, y se lo dije una vez en el pasillo aquí, en el Capitolio de Puerto Rico, porque asumió la posición que tenía que asumir en ese momento dado.

Así que sin haber sido confirmado, no tuvo el temor, señora Presidenta, de haber asumido una posición por aquello de que me aguanto ahora, no hablo, no contesto a la prensa, no asumo posición, porque no he sido confirmado para evitar cualquier posición de una compañera o compañero. Así que esa valentía, esa integridad ética, profesional que tiene el nominado en el día de hoy, para mí es ejemplar.

Así que tiene el apoyo de lo que he dicho y tiene el apoyo de esta Asamblea Legislativa, y sobre todo de esta humilde servidora, de 32 años en el servicio público, que me voy a sentir sumamente orgullosa de que este ser humano como es el licenciado, honorable Miguel Romero

Lugo, a quien considero mi amigo personal, esté en esa importante posición del Gabinete constitucional de Puerto Rico.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias a la senadora Burgos Andújar.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Si más nadie tiene algún comentario, cerramos el debate con mis comentarios durante la tarde de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: Es correcto. Adelante, Senador.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, creo que hemos escuchado a profundidad y la variedad del carácter del licenciado Miguel Romero para ser confirmado como Secretario del Departamento del Trabajo. Hemos escuchado en la parte profesional, en la parte personal, la combinación profesional y personal y su capacidad en el desempeño de sus funciones como funcionario público en las pasadas administraciones, una vez fue nombrado por el ex Gobernador Pedro Rosselló. Y lo importante, para no repetir lo que ya hemos escuchado, es un elemento crucial, que son los valores de ser humano, familiares y comprometidos con su comunidad, del licenciado Miguel Romero.

Y con eso tú puedes tener una idea de cómo van a ser sus decisiones cuando tenga que evaluar querellas, ser mediador en pugnas laborales, que las va a tener, porque no podemos pensar que no las va a tener, aunque quisiéramos que no hubieran pugnas y diferencias, van a existir, porque es la naturaleza del ser humano de pensar diferente. Y eso es lo que puede asegurarse al Pueblo de Puerto Rico, es que sus decisiones van a ser mesuradas, van a ser justas, y siempre va a estar buscando lo mejor para el Pueblo de Puerto Rico.

Por eso es que ciertamente la decisión del Gobernador Luis Fortuño, de nombrar a este extraordinario ser humano, pero sobre todo ejemplar servidor público, entiendo que es de esas estrellas en el firmamento importantísimas en el Gobierno de Luis Fortuño, pero sobre todo en el Gobierno de Puerto Rico. Por eso, señora Presidenta, es que me siento honrado de conocerlo por muchos años antes de, inclusive, yo pensar incurrir en la política electiva. Lo conozco en el plano personal. Y ciertamente podemos decir que el licenciado Miguel Romero es un buen amigo, un buen amigo del Pueblo de Puerto Rico, un buen amigo. Y siempre tiene el elemento humano como factor en la evaluación de sus decisiones.

Por eso, señora Presidenta, es que con sumo placer y sobre todo, pensando en ese pueblo que nos eligió el pasado 4 de noviembre, someto a aprobación y a viva voz el nombramiento de el licenciado Miguel Romero Lugo, como Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, que ciertamente va a ser ejemplar para el Pueblo de Puerto Rico. Someto ante su consideración, señora Presidenta, y el pleno del Senado, para que se lleve una Votación a viva voz la confirmación de este extraordinario ser humano, licenciado Miguel Romero Lugo, como Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo ...

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: No, señora Presidenta, en auxilio suyo, es una Cuestión de Orden. Es que en deferencia al nominado, que es que hace un ruido enorme aquí...

SRA. VICEPRESIDENTA: Yo estoy desde aquí, desde el Estrado Presidencial, estoy mirando cómo los Senadores ya están volviendo a sus asientos. Le agradezco de todas maneras su

alerta. Y están todos volviendo a sus asientos para la debida confirmación. Muchas gracias, senador Bhatia.

Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del licenciado Miguel Romero Lugo, como Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico concede el consejo y consentimiento al nombramiento del licenciado Miguel Romero Lugo, como Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se deje sin efecto el Reglamento, la Sección 47.9, que se le notifique inmediatamente al señor Gobernador.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción a la moción de dejar sin efecto la Regla 47.9, se notifica al señor Gobernador de inmediato.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para un receso; y que se permita al licenciado y nuevo Secretario del Departamento del Trabajo, su esposa y su señora madre, y creo que está la hija también, que puedan entrar al Hemiciclo.

Solicitamos un receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, receso.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que continuemos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, y comencemos con la Resolución del Senado 132.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 132, titulada:

“Para adoptar el Reglamento para la Detección de Sustancias Controladas a Senadores, Funcionarios, Empleados, Contratistas y Aspirantes a Empleo del Senado de Puerto Rico.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para devolver la Resolución a la Comisión de Asuntos Internos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que continuemos con la próxima Resolución, la Resolución Concurrente del Senado Núm. 5.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 5, titulada:

“Para crear ~~permanente~~ el Caucus de la Mujer en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, establecer sus funciones y facultades, así como, las normas para su organización.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, la Resolución Concurrente del Senado Núm. 5, para que las enmiendas que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a que se aprueben las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, esta Resolución Concurrente del Senado Núm. 5, radicada por la senadora Norma Burgos, la cual la felicito, porque es algo que ella sé que lleva muy dentro de ella, y sé que en el cuatrienio pasado también fue ella la gestora de esta Comisión Conjunta entre Cámara y Senado, lo cual demuestra el compromiso genuino no solamente que se haga valer, ¿verdad?, los derechos de la mujer, que es importante, pero sobre todo que haya cohesión entre la Asamblea Legislativa en los asuntos de la mujer. Y que el objetivo de esta Resolución Concurrente es crear una Comisión Legislativa sobre Asuntos de la Mujer, que ya que tenemos, yo sé que en el Senado yo creo que son 11 mujeres y prácticamente una tercera parte del Senado de Puerto Rico, es el momento en donde más mujeres históricamente ha habido en el Senado de Puerto Rico. Y en la Cámara un número similar, que también es de los momentos de mayor número de mujeres, lo cual quiere decir que el Pueblo de Puerto Rico sí ha reconocido en las urnas el valor, el compromiso, y sobre todo la dedicación de las mujeres puertorriqueñas a los resultados y a poder contribuir a mejorar a Puerto Rico.

Así que, ciertamente, es una Resolución abarcadora, donde dos años será presidido por el Senado de Puerto Rico, la que preside la Comisión de Asuntos de la Mujer, y dos años que será presidido por la Cámara de Representantes en los últimos dos años, que es tradicionalmente como siempre ha sido, señora Presidenta. Yo entiendo que esta Resolución está clara. Y mi llamado es que, luego que sea evaluado y discutido en el pleno, estoy convencido que todo el mundo le va a votar a favor, y ése es mi llamado a que todo el mundo le vote a favor.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señora Presidenta, para solicitar la oportunidad de exponer sobre la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, Senadora.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias. Muchas gracias, también y mi agradecimiento al trabajo que ha realizado la Comisión de Reglas y Calendario evaluando esta medida que tuvo a bien atender con la prioridad que yo solicitaba, al honorable Roberto Arango Vinent. Y es por el hecho de que comenzando el cuatrienio queríamos que existiera ya este Caucus Legislativo de la Mujer, porque tuvimos la experiencia de en pasados cuatrienios presentar la medida, finalmente en el pasado cuatrienio se aprobó, se instituyó, y participaron las mujeres legisladoras, entiéndase Senadoras y Representantes, tanto de los partidos en aquel momento que integraban el Cuerpo, el Partido Nuevo Progresista, el Partido Popular Democrático y el Partido Independentista Puertorriqueño, así como de los partidos principales, representantes que integraron la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

Y muy bien ha destacado el Senador Portavoz nuestro, Roberto Arango, que esto es un caucus legislativo. El Caucus de la Mujer lo integran las compañeras y compañeros de ambos Cuerpos, que somos del sexo, obviamente, femenino, mujeres, ¿y por qué? Hemos solicitado esto, porque se da en la discusión pública la aprobación o consideración o la derogación de piezas legislativas que atañen directamente a la mujer y lo que implica este personaje dentro de la familia puertorriqueña en Comisiones donde no se recibe la información directa de una mujer, existiéndola en los dos Cuerpos, pues sencillo, porque no todas las mujeres integramos todas las Comisiones de la Cámara o del Senado. Es más, puedo dar el ejemplo de la Comisión de Asuntos de la Mujer. Yo soy mujer, he trabajado con este tema, y obviamente yo no puedo estar en todas las Comisiones, pues ciertamente una en las que no estoy es la Comisión de Asuntos de la Mujer, me encantaría estar en esa Comisión, pero tengo otra y estoy fascinada con la primera, presidiendo la de Desarrollo Económico y Planificación, porque es mi peritaje, como economista y planificadora licenciada en el país. Pero hay que estar discutiendo y viendo esta óptica en otras Comisiones y en los dos Cuerpos.

Así que este Caucus de la Mujer de la Asamblea Legislativa que hemos propuesto en esta Asamblea Legislativa para que se instituya nuevamente, va a permitir que tengamos un espacio abierto y pluralista para definir las estrategias de acción que permitan influenciar en unas discusiones, acuerdos, compromisos en torno de los asuntos relacionados a la mujer en nuestra sociedad. Se organiza, también, de una forma voluntaria. Aquí a ninguna compañera de Cámara y de Senado se le obliga a pertenecer a este Caucus de la Mujer. También, es importante saber que es porque estamos comprometidas con la superación y una mejor calidad de vida para la mujer puertorriqueña y para las familias, y así se esboza en la Exposición de Motivos de la pieza legislativa que está ante nuestra consideración. Y de más está decirle que se integraría con las compañeras de ambos partidos políticos de la Asamblea Legislativa, tanto del Partido Popular Democrático como las que representamos al Partido Nuevo Progresista.

En el Decrétase de la medida se establece lo que hemos indicado en el pasado cuatrienio y así se aprobó, que presida este Caucus, alternándolo dos años del cuatrienio, es decir 50% del tiempo de la Asamblea Legislativa, lo presida la compañera que presida la Comisión de Asuntos de la Mujer o la Comisión que tenga el asunto de la mujer como tema de análisis de discusión, de trabajo, porque hay veces que se cambia los nombres de las Comisiones, pero aquí existe, la preside la compañera, honorable Evelyn Vázquez. Y que dos años posteriores lo presida la Representante que esté en la Comisión que trate el asunto de la mujer en la Cámara, que hasta donde tengo entendido, al día de hoy es la honorable Albita Rivera, si no ha habido cambios.

Así que yo creo que me parece que es justo que dos años lo presida un Cuerpo y dos años lo presida el otro Cuerpo Hermano. Y lo más que me agrada es que mientras estoy diciendo esto, las dos personas que me están asintiendo con la cara son varones, un asesor del Cuerpo Legislativo y el honorable Carmelo Ríos, Presidente de la Comisión de Gobierno. Es decir que los compañeros del

sexo opuesto, los varones, están apoyando esta medida y apoyando también el lenguaje que hemos incorporado en el texto de la misma.

De más está decirle que en el pasado cuatrienio pasó algo bien interesante, no anticipado por mí, ojalá se repita en este cuatrienio, es que compañeros varones decidieron integrar y formaron parte del Caucus de la Mujer, sin complejo alguno, porque ellos están muy claros en su género, sino que se incorporaron para participar y colaborar, porque son feministas, como mis dos hijos, son feministas. Es decir, que yo esperaba que en el día de hoy, si se constituye en términos de la aprobación aquí, y eventualmente en la Cámara este Caucus, varios de aquí, de los compañeros, de la Cámara y el Senado, se integren a trabajar con nosotros, mano a mano, en este Caucus de la Mujer.

Quisiera, finalmente, hablar de unos logros, y breves, por cuestión de tiempo, de los logros que tuvo este Caucus de la Mujer en el pasado cuatrienio, en la pasada Asamblea Legislativa, que estuvo muy bien presidida por la honorable Lucy Arce del Senado de Puerto Rico, y otros dos años por la compañera, honorable Albita Rivera. Entre estos logros debemos destacar que se estableció una Sala de la Lactancia aquí en el Capitolio. Número dos, que hubo la implantación de un lenguaje no sexista en los documentos relacionados en la Asamblea Legislativa. Tercero, que hubo una celebración múltiple de exposiciones y actividades en las cuales brilló el talento y la capacidad de la mujer puertorriqueña, pintoras, artesanas, en fin, distintas áreas del arte y de la cultura.

De igual forma, el Caucus de la Mujer logró la aprobación de leyes de gran impacto como la Ley 271, de 21 de diciembre de 2006, la cual prohíbe el discrimen en lugar de trabajo por motivo de la violencia doméstica, agresión sexual o acecho, y la Ley 217 de 29 de septiembre de 2006, la cual requiere la implantación y la promulgación de un protocolo para manejar situaciones de violencia doméstica en lugares de trabajo. Igualmente, y quiero mencionar, aunque hubo otras, la Ley 59. La Ley 59 de 20 de agosto de 2005 es la que amplía el beneficio de la fila expreso, que es una medida del primer cuatrienio en que yo fui Senadora, una medida que fue de la autoría de la compañera, honorable, en aquel momento, Velda González y esta servidora, para que exista la fila expreso para las personas mayores, personas con algún tipo de impedimento en distintos lugares como la banca, etcétera, y se incorporó a raíz de la Ley de 2005, del cuatrienio pasado, en que las mujeres embarazadas también puedan hacer uso de esta fila expreso.

Así que, hubo muchos logros; y señora Presidenta, yo estoy segura que con este Caucus de la Mujer que se instituya en esta Asamblea Legislativa, viendo que hay más mujeres ahora legisladoras de lo que hubo en el pasado cuatrienio, va a ser también un instrumento, una estrategia muy útil para velar por la calidad de vida de la mujer puertorriqueña cuando se trata de la discusión de distintas piezas y medidas legislativas, tanto en la Cámara como en el Senado. Y pido el apoyo de mis compañeras, como ya me han manifestado, apoyando la medida, y sobre todo los compañeros varones que apoyen la medida, que así lo ha expresado ya el honorable Roberto Arango Vinent, Portavoz de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

Muchas gracias, Presidenta.

SRA. VAZQUEZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Evelyn Vázquez.

SRA. VAZQUEZ NIEVES: Señora Presidenta, para solicitar un turno.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SRA. VAZQUEZ NIEVES: Para felicitar a la compañera senadora Norma Burgos por sus palabras, por brindarle apoyo a la Comisión que me honra dirigir, la Comisión de Asuntos de la Mujer.

Gracias por el respaldo.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señora Presidenta. En esta ocasión puedo, con mucha satisfacción, solicitar a mis compañeros y compañeras el voto a favor de esta Resolución que nuevamente crearía el Caucus de la Mujer en la Asamblea Legislativa.

En el cuatrienio anterior, donde logramos el consenso en Cámara y Senado no solamente de aprobarlo, sino de trabajar en conjunto, logrando la aprobación de legislación, más allá de líneas partidistas, más allá de dónde venía la idea, de llevar a cabo reuniones con la Procuraduría de la Mujer y lograr unirnos en un solo esfuerzo, concienciar al Pueblo de Puerto Rico sobre un tema que algunos o algunas pensarán de que ya estamos en un nuevo milenio, que ya la mujer alcanzó la igualdad de oportunidades de derechos y responsabilidades, pero hay todavía mucho camino que recorrer.

En esta ocasión el número de féminas electas, tanto en Cámara y en Senado, es uno histórico, y de ahí, en el descargue de nuestra responsabilidad, trabajar nuevamente, buscar ese consenso para poder trabajar en áreas donde todavía es necesario inclusive legislar.

Recientemente, el Presidente de nuestra Nación, Obama, firmó su primera Orden Ejecutiva, precisamente atendiendo uno de los temas, de igual paga por igual trabajo. Quiérese decir que la misma necesidad que hay aquí en Puerto Rico la hay en Estados Unidos y la hay a nivel mundial. Por eso es la importancia de este trabajo, de ese espacio. Y como dijo mi compañera proponente, nuevamente, de la creación de este Caucus. En el cuatrienio pasado, cuando presidí el mismo, tuvimos la colaboración de muchos compañeros que se unieron no solamente en las reuniones, sino también escribiendo artículos para la Revista del Caucus de la Mujer, y garantizamos y dimos no solamente ese espacio, necesario en la Asamblea Legislativa, para dar el ejemplo de que cuando hay la voluntad, podemos pasar por encima de las pequeñas diferencias que a veces nos dividen para establecer las prioridades que el pueblo quiere.

De ahí mi invitación no solamente a que todos y todas votemos a favor de esta medida, pero que más allá de la aprobación, cuando se constituya el mismo, mi exhortación a todos y a todas que colaboremos en las reuniones, confío que se pueda traer nuevamente la Revista, y que así, a nivel de todo Puerto Rico, esa información pueda llegar también para seguir en esa etapa de educación, de concienciación, de que hay que brindar el apoyo, no de palabra, sino de hechos. Y confiamos nuevamente que esta Resolución se apruebe unánimemente.

Gracias, señora Presidenta.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución Concurrente del Senado Núm. 5, según ha sido enmendada. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 44, titulada:

“Para ~~solicitar~~ ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, ~~que realice~~ a realizar un estudio para determinar la situación actual de la disposición de los desechos electrónicos en Puerto Rico.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se aprueben las enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado Núm. 44, según ha sido enmendada. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben también.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 55, titulada:

“Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de la Montaña, de Recursos Naturales y Ambientales; y de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación con el fin de identificar las acciones administrativas y legislativas necesarias para lograr la canalización del Río Orocovis en el tramo urbano de dicho Municipio.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas a la Exposición de Motivos y al Resuélvese que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos. Para que se aprueben las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, el senador Torres Torres quiere expresarse sobre la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, Presidenta. La Resolución del Senado 55, radicada por este servidor, tiene como objetivo identificar acciones y reunir esfuerzos administrativos y legislativos necesarios para lograr la canalización del Río Orocovis en el tramo urbano de dicho Municipio.

Como bien se señala en la Exposición de Motivos de esta Resolución, el desarrollo de los municipios juega un papel de mucha importancia para la economía local, la creatividad para la creación de nuevos empleos, de nuevos proyectos, trae consigo una mejor calidad de vida y un mejor progreso.

En el Municipio de Orocovis el desarrollo, en muchas facetas, se ve limitado por la falta de la canalización del Río Orocovis, el cual atraviesa un tramo por el centro del pueblo. Este Río proviene de las montañas del norte de la Cordillera Central y termina en el pueblo de Manatí. Con una buena planificación para la canalización de este cuerpo de agua, el Municipio de Orocovis podría desarrollar nuevos proyectos que estimulen la economía, el turismo y el desarrollo urbano tan necesario para este pueblo.

Hay una gran preocupación por parte de muchas familias orocoveñas debido a la posibilidad de inundaciones cada vez que ocurren eventos de fuertes precipitaciones. La calidad de vida en los hogares y comercios aledaños a este Río, en momentos de fuertes lluvias, se ve afectada. Estas personas y comerciantes pierden sus pertenencias que con tanto esfuerzo han adquirido, y viven momentos de incertidumbre y preocupación.

La Ley Núm. 49 dispone al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a que se realicen obras de control de inundaciones y canalización de ríos necesarias para evitar los riesgos en zonas inundables, y que de alguna manera representen una amenaza para la vida de los ciudadanos. Ante este cuadro y la consideración de ustedes, compañeros, he presentado esta medida legislativa para que se canalice el Río Orocovis. Es una obra esencial para el desarrollo socio económico del Municipio, y ampliará la oportunidad de nuevos proyectos, y al mismo tiempo garantiza la seguridad de los residentes y comerciantes de esta zona.

Este proyecto de canalización necesitaría de diversas acciones del Gobierno Municipal, Estatal y Federal que permitan su pronta realización. Es por esto que el Senado de Puerto Rico considera meritorio ordenar a la Comisión de la Montaña; a Recursos Naturales y Ambientales; y a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación, con el fin de identificar acciones administrativas y legislativas necesarias para lograr la canalización del Río Orocovis.

Ante ustedes el Proyecto.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay unas enmiendas en Sala. En la Exposición de Motivos, en la página 2, párrafo 3, línea 3, tachar “ordenar a la Comisión de la Montaña”. Es toda la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ORTIZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Ortiz Ortiz.

SR. ORTIZ ORTIZ: Para tomar un turno sobre la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, Senador.

SR. ORTIZ ORTIZ: En primera instancia, felicitamos al compañero compueblano, Javier Torres, por este Proyecto. En un pueblo como el nuestro, de Orocovis, donde la situación económica se ha mantenido rezagada por muchísimos años, este proyecto representa para el comercio, para los ciudadanos, uno de seguridad y uno de desarrollo económico.

Tanto los comerciantes como los ciudadanos, luego de haber discutido este proyecto como uno de gran importancia para Orocovis, manifiestan que aparte del asunto de seguridad que representa proteger el centro urbano de Orocovis, es necesario que esta canalización se visualice como un proyecto de desarrollo económico para el pueblo y el casco de Orocovis, particularmente por la necesidad de espacio adicional que hay en el casco y por la necesidad de estacionamiento y de desarrollo de negocios adicionales en el único centro comercial que tiene Orocovis.

Como parte de las peticiones que le hicimos previamente al Portavoz, hemos solicitado, mediante Moción en este momento, que seamos incluidos en la Comisión de la Montaña, para que una vez se discuta este proyecto, estrictamente en este proyecto, pues seamos parte en dicha discusión, Presidenta.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, no hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Aunque no hay objeción a la Moción, sí quiero clarificar que la invitación puede ser hecha a cualquier Senador que tenga interés en la discusión del tema. No quiere decir que pueda ser incluido, porque no está en nuestra determinación en este momento poder incluir o no incluir en una Comisión.

Llevaremos el mensaje al señor Presidente, el licenciado Rivera Schatz, para que eventualmente pueda tomar una determinación. Pero sabemos que el Presidente de la Comisión va a tomar muy en serio esto, y le va a invitar a las distintas reuniones y a las distintas sesiones oculares que tengan con relación a esta Resolución, que es de suma importancia, porque entendemos que tiene que ver con el desarrollo del pueblo de Orocovis.

SR. ORTIZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Ortiz Ortiz.

SR. ORTIZ ORTIZ: Lo haremos igualmente constar, en petición escrita al Presidente, como parte lo hicimos formalmente aquí en el Hemiciclo. Ahora lo haremos de manera escrita al señor Presidente para asegurarnos que estamos incluidos en los procesos ulteriores de esta Resolución.

Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. Es una Moción que en lugar de presentarse al Cuerpo, tiene que ser una solicitud al señor Presidente.

SR. ORTIZ ORTIZ: Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Cómo no.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado Núm. 55, según ha sido enmendada. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se aprueben las enmiendas al título que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 59, titulada:

“Para ~~solicitar~~ ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico, a realizar que realice un estudio para determinar la situación actual de los agricultores de los municipios que comprenden el Distrito del municipio de Humacao (Caguas, Aguas Buenas, Gurabo, Juncos, Humacao, Maunabo, Naguabo, Patillas, San Lorenzo, Las Piedras y Yabucoa), incluyendo sus necesidades y problemas más apremiantes.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se aprueben las enmiendas que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos en su Exposición de Motivos y en el Resuélvese.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en Sala. Las enmiendas en Sala son las siguientes:

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2

tachar “son”.

Página 1, párrafo 1, línea 2

tachar “tiene” y sustituir por “tienen”.

Página 2, párrafo 2

tachar todo su contenido.

En el Texto:

Página 2, línea 6

después de “2.-” insertar “El informe deberá incluir la aportación y asesoramiento que el Servicio de Extensión Agrícola y las administraciones municipales y las entidades del Gobierno Federal en Puerto Rico le brindan a los agricultores del Distrito de Humacao.” y reenumerar las secciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Estas enmiendas fueron consultadas con la autora de la medida?

SR. ARANGO VINENT: Eso es así.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay unas enmiendas adicionales en Sala, señora Presidenta, que el senador Luis Berdiel va a someter, que han sido conversadas con la Senadora que radicó la Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, el senador Berdiel Rivera.

SR. BERDIEL RIVERA: Sí, buenas tardes, señora Presidenta. Es para que en dicha Resolución, que pretende investigar y realizar un estudio a los agricultores del área de Humacao, para que también se incluya, ya que me preocupa también la situación en que se encuentran los

agricultores de la montaña y de otros sectores, para que también se incluyan los demás sectores agrícolas de Puerto Rico. Del área de la montaña.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Sería, señor Senador, del Distrito de Ponce o de todo Puerto Rico?

SR. BERDIEL RIVERA: De todo Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: De todo Puerto Rico. ¿ Fue consultada con la señora autora de la medida?

SR. BERDIEL RIVERA: Sí, fue debidamente consultado con la autora de la Resolución, y no tiene inconvenientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: La enmienda quedaría cómo, señor Portavoz.

Senador Berdiel, la enmienda sería a los efectos de que se realizara un estudio para determinar la situación actual de los agricultores...

SR. BERDIEL RIVERA: En los 78 municipios.

SRA. VICEPRESIDENTA: ...en los 78 municipios de Puerto Rico, incluyendo sus necesidades y problemas más apremiantes.

SR. BERDIEL RIVERA: Eso es correcto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. ¿Hay objeción?

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: No hay objeción, señora Presidenta, es solamente en términos de redundancia. Esa es la facultad que ya tiene la Comisión sobre todos los asuntos, no estoy en contra. Lo que quiero decir es que, no sé si es redundante, pero estamos a favor, no hay problema ninguno.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, no considero que sea redundante porque son muchas las acciones que tiene que tomar esta Comisión. El hecho de establecer una Resolución en específico le da una prioridad sobre algunas de sus acciones. Así que más bien a eso se refiere, hacer prioritario investigar la situación de nuestros agricultores.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Entiendo que la enmienda en todos los lugares que corresponda “Distrito Senatorial de Humacao”, sería “la situación de los agricultores en Puerto Rico”.

SR. ARANGO VINENT: Sí. Lo que se va a sustituir, señora Presidenta, dondequiera que diga “Distrito Senatorial de Humacao” se va a eliminar “Distrito Senatorial de Humacao”; y donde diga “los municipios” va a decir “todos los municipios”

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna oposición? No habiendo oposición, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado Núm. 59. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos. Para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: Y las enmiendas también deben ser consistentes con la enmienda propuesta. ¿Hay alguna objeción a las enmiendas en el Informe al título? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas adicionales al título que se desprenden de las enmiendas solicitadas por el senador Berdiel, y es como sigue:

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 2

después de “agricultores” tachar “de” y sustituir por “todos”.

Página 1, líneas 3 y 4

tachar todo su contenido.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 97, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a estudiar, evaluar y analizar el proceso de permisología del Gasoducto del Sur, con el fin de identificar asuntos que requieran legislación para garantizar que la otorgación de permisos gubernamentales se realice de manera efectiva, responsable y confiable.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay unas enmiendas que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, unas enmiendas en Sala adicionales.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 3, línea 2

tachar “a”.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 3, línea 6

tachar “llevado” y sustituir por “realizado”.

Página 2, párrafo 1, línea 2

después de “Final” insertar “(DIA-F)”.

Página 2, párrafo 3, líneas 2 y 3

tachar “Declaración de Impacto Ambiental Final”.

Página 2, párrafo 4, línea 5

después de “la” insertar “Environmental Protection Agency”.

Son las enmiendas en Sala, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: El autor de la medida va a hacer expresiones sobre la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Lo que realmente persigue esta medida es lograr que la adjudicación de los permisos en Puerto Rico sean certeros, sean confiables, y mitigar la revocación, que al final de cuentas, resulta en una pérdida multimillonaria para el Pueblo de Puerto Rico.

En los pasados años hemos sufrido de proyectos que por la otorgación de los permisos, porque los mismos no han sido claros, los tribunales han paralizado las obras. Conocemos los problemas de la Declaración de Impacto Ambiental de la Ruta 66, conocemos del problema de Paseo Caribe. Hace poco el Tribunal Apelativo le revocó a CEMEX el Permiso de Construcción, porque la Junta de Calidad Ambiental había eximido al proponente de una Declaración de Impacto Ambiental y adjudicó el permiso con una Evaluación Ambiental.

Pero el caso más reciente es el Gasoducto del Sur de Puerto Rico. El proyecto del Gasoducto del Sur ha sido uno que la adjudicación y la otorgación de los permisos han creado una serie de dudas razonables y justificables, y que a su vez lleva al pueblo a una opinión de que ese gas huele mal.

Voy a comenzar con los problemas que compete el que nosotros no tengamos certeza en los permisos. La propia Autoridad de Energía Eléctrica indujo a los cinco municipios en donde discurre la tubería del Gasoducto a que endosaran el proyecto. En el caso del Municipio de Juana Díaz, la información que se desprendía de una Declaración de Impacto Ambiental deficiente y llena de omisiones, llevó al Alcalde a endosar el proyecto y, posteriormente, cuando ejecutan el proyecto, tienen que proceder con una demanda. Cuando en la Declaración decía que iba a discurrir a 50 metros, era a 5 metros. Errores de esa naturaleza llevan y resultan en la paralización de un proyecto que los expertos dicen que a corto plazo es la única economía que tenemos para la reducción del consumo energético. Sin embargo, por los errores en los permisos se ha creado un escenario de falta de confianza y de credibilidad.

El hecho de que se paralicen obras significa pérdidas multimillonarias para el pueblo puertorriqueño. El contratista de ese proyecto va a hacer una reclamación contra el Gobierno de Puerto Rico, porque lo detuvieron en el desarrollo y en el plan de progreso que tenía visualizado. Yo creo que es necesario que nosotros legislemos, de manera que la adjudicación de los permisos sean certeros, sean confiables y mitigar el que sean revocados. Y no tan sólo que creamos un escenario que sea de beneficio para la industria de la construcción y para la banca, porque cuando no hay permisos que son finales y firmes, la banca va a tener reserva en el financiamiento de las obras. Pero más aun, hay que asignar responsabilidades.

Si la Autoridad de Energía Eléctrica o el que preparó la Declaración de Impacto Ambiental por negligencia, por omisión o por cualquier otra razón le va a costar al Pueblo de Puerto Rico 40 millones de dólares, ¿quién va a asumir esa responsabilidad? No le corresponde al Pueblo de Puerto Rico y a las comunidades afectadas el asumir eso. Así que esta legislación está dirigida a que

podamos crear un ambiente de permisología certero, confiable, y que podamos fomentar la construcción y a su vez desarrollo económico para todo el país.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, esta medida va a contar con mi respaldo, no tengo problemas en votarle, creo que es importante que se evalúe todos los aspectos relacionados a permisología, especialmente de este asunto.

Pero quiero recordarle a este Senado que durante la pasada Asamblea Legislativa, en este mismo Cuerpo, se aprobó a la ligera una medida o no se aprobó, el Presidente del Senado ordenó a una Comisión en específico, presidida por el compañero Luis Daniel Muñiz, le ordenó que hicieran una evaluación e investigación relacionado a todos los aspectos del Gasoducto del Sur, y yo participé directamente en esa vista, y le advertí y alerté que la forma en que estaban trabajando precisamente con esa investigación, era una de corte político en medio de la campaña política. Y me abstuve de votarle al Informe porque estaba cargado, políticamente hablando.

Estoy en contra del Gasoducto. Estoy firmemente opuesto a que ese proyecto se haga en la zona sur del país, en la ruta en que es establecido y en la forma que pudiera afectar, específicamente a residencias que están cerca de ese Gasoducto. Pero hago esta advertencia con respecto a esta investigación, que no caigamos, precisamente como Cuerpo, en estar haciendo investigaciones tras investigaciones sin resultados ni recomendaciones para detener.

Yo hubiera esperado que esta Asamblea Legislativa asumiera una posición clara en contra del Gasoducto. Aquí tenemos de la zona sur dos ex Senadores de Distrito de Guayama, hay dos Senadores actuales del Distrito de Guayama, hay un ex candidato a Senador del Distrito de Guayama, hay dos Senadores de Ponce, que conocemos muy bien de las necesidades de nuestras comunidades y sabemos muy bien del daño que ese Gasoducto puede crear en la zona.

Yo espero que, además de investigar los permisos o la forma en que se hizo el mismo, podamos actuar para detener el proyecto, podamos radicar entre todos, posiblemente, una Resolución Concurrente para expresar la posición de la Asamblea Legislativa, no solamente del Senado, de la Asamblea Legislativa, porque éste es un asunto que nos compete a Puerto Rico completo, no es un asunto del sur, para los que vivimos en el sur o tenemos algo que representar en el sur, porque después del sur viene el norte, con un Gasoducto que viene por el mismo medio de la Isla o viene posiblemente por Arecibo, por la zona oeste.

Hay que detener el proyecto ahora. Contrario a lo que dijimos, los Senadores de aquel entonces, que yo era del Distrito de Guayama, que me opuse, y contrario a la política establecida por el entonces candidato a Gobernador y hoy Gobernador, vemos que la Autoridad de Energía Eléctrica, la gerencia de la Autoridad, que antes era de mi Partido y ahora es del Partido de ustedes, se mantiene en la posición de seguir corriendo con el proyecto del Gasoducto.

Miren, para un dato histórico también, en la Autoridad de Energía Eléctrica, en la Unidades 5 y 6 de repotenciación se perdieron, en el proceso de repotenciación, se perdieron 100 millones de dólares de equipo que compraron, no fue en mi Administración, fue la Administración anterior, precisamente el mismo que hoy lo dirige, se perdió, ¿por qué?, porque no se pudo hacer el trabajo. Si se pierden 40, 100 millones ahora, yo prefiero que se pierdan, porque la seguridad de la gente está primero que cualquier posición con respecto al desarrollo de una tecnología que al fin y al cabo pudiera poner en peligro la vida de nuestros constituyentes en la zona sur de Puerto Rico.

Por eso, señora Presidenta, quería dejar esto para récord. Estoy a favor de la medida, no soy miembro de la Comisión en esta ocasión, pero voy a estar bien pendiente a lo que pueda surgir. Yo

sé que la compañera Margarita Nolasco también va a estar pendiente, es de la zona sur también, al igual que los compañeros del Distrito de Guayama y personas que tuvieran que ver alguna relación con Ponce, como el compañero Juan Eugenio.

Así que alertamos a la Comisión de que busque el Informe pasado, de la Asamblea Legislativa pasada, y que sean firmes y fuertes en mantener o en presentar una posición a este proyecto que le puede hacer mucho daño a nuestros conciudadanos en la zona sur de Puerto Rico.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias al senador Tirado Rivera.

SR. ORTIZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Ortiz Ortiz.

SR. ORTIZ ORTIZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Este proyecto del Gasoducto del Sur, que es utilizado en muchos países y que ahora se trae ya la tecnología para utilizarla en Puerto Rico, podría sonar como un proyecto interesante para reducir el costo de energía en Puerto Rico y quizás hasta viable económicamente, como se presentó.

Pero en qué medida un proyecto que potencialmente podría ser bueno, se puede convertir en un proyecto que representa un problema de seguridad para las familias puertorriqueñas. Al igual que otros compañeros presentes, yo estoy en contra del Gasoducto del Sur, y lo he manifestado públicamente y ahora lo hacemos oficialmente. La política de nuestro país no debe ser una de depender de compuestos químicos desembolsados o que resultan de la fosilización, sino que debemos de ir moviéndonos a energía alternativa.

El Gobernador Luis Fortuño detuvo los proyectos a través de la Isla que tenían que ver con Gasoducto, pero no así con éste. La Asamblea Legislativa tiene una gran responsabilidad de manifestar lo que es la necesidad de los ciudadanos de distintos sectores, convertirlos en derecho y velar por sus intereses. Hay gente que dice que el proyecto del Gasoducto eso no representa ningún problema de seguridad, que lo hay en otros países y que lo hay en zonas urbanas. Personalmente, he visto cómo a 10 o 15 pies de la pared de un cuarto de un niño pasaría un tubo de gas, que ni yo aceptaría que pasara un tubo de ese ancho de agua, por lo que representaría en un momento en que el tubo no resistiera la presión.

Pero más le digo, yo estoy seguro que ninguno de los que estamos aquí iríamos hoy a Juana Díaz, Peñuelas, Santa Isabel y Salinas y en Ponce a comprar una residencia que está cerca del tubo, cuando hay otra que está lejos de esas facilidades, o en la gente que ha perdido valor en sus propiedades, la gente que entiende que esto representa un riesgo y que se opone a eso, no ha visto ninguna opción que se le presente que satisfaga las necesidades de ellos, y han tenido que la comunidad acudir directamente a los tribunales porque no hemos actuado nosotros.

Yo creo no solamente que se deben inspeccionar los permisos, yo personalmente creo que este proyecto hay que detenerlo. Costosísimo será detenerlo, en efecto. Decisiones equivocadas se han hecho en el pasado que no nos debemos arrepentir en el futuro. Costosísimo sería perder una sola vida de un puertorriqueño o quitarle el sueño a unos padres, porque un tubo que representa un riesgo de seguridad pasa por la parte trasera de su residencia, de sus comercios y de escuelas en este país.

Señora Presidenta, manifiesto mi apoyo al proyecto, aunque está efectivamente cargado ya de conclusiones prejuzgadas. Pero quisiera ver un proyecto que no solamente investigara, sino que propusiera opciones para ver cómo se maneja el costo de tener un proyecto que no representa una tranquilidad y seguridad del país, a pesar de lo económico que pueda resultar en términos de energía eléctrica.

La opción debe ser hoy, buscar energía alternativa y asegurar la seguridad de nuestros ciudadanos. Por eso me manifiesto a favor de la medida. E insisto que los compañeros del Distrito de Guayama, el Distrito de Ponce se vayan moviendo en la línea de cancelar un proyecto que representa un riesgo para el país.

Muchas gracias.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, voy a tomar un corto turno sobre esta medida. Y es solamente porque escuché a un compañero Senador cuestionando, oponiéndose ahora a esta medida. Y yo he hecho una recolección en los pasados cuatro años, cuando su Gobernador estaba en la Gobernación, apoyaba esta medida, nunca escuché a estos Senadores hablarle en contra. Yo solamente le digo al pueblo que habrá cambiado excepto por las elecciones.

Así que es importante que tengamos claro que si era bueno para un grupo, por qué ahora no lo es, pues, ¿verdad?, no sabemos por qué. Pero es bueno que el pueblo sepa esto. Así que la realidad es que la Resolución del compañero Seilhamer, que va a poder profundizar en esta situación, entendemos que es importante.

Por eso, señora Presidenta, solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

El llamada a Presidir y ocupa la Presidencia la señora Migdalia Padilla Alvelo, Presidenta Accidental.

PRES. ACC (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz, antes de aprobar la medida, veo que el senador Ortiz Ortiz está pidiendo un Privilegio Personal...

SR. ORTIZ ORTIZ: Privilegio Personal, vuestro honor.

PRES. ACC (SRA. PADILLA ALVELO): Adelante.

SR. ORTIZ ORTIZ: Es que en la connotación del compañero Senador se trae como manifestación de que estos Senadores, y particularmente el Senador aquí presente, previo a las elecciones y bajo el Gobierno anterior no se opuso a este tipo de proyecto, en efecto yo he estado opuesto desde el día uno. Hemos hecho manifestaciones públicas, hemos hecho manifestaciones en la comunidad, y obviamente queremos aclarar el récord de que no es un asunto que se maneja selectivamente, posterior al proceso eleccionario.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta...

PRES. ACC (SRA. PADILLA ALVELO): Si me permite, señor Portavoz para contestarle al compañero Ortiz Ortiz.

Entendemos que su posición en estos momentos, en la cual usted está presentando, de que se opone a todo el proceso del Gasoducto, entendemos que por ser usted nuevo, posiblemente lo desconocíamos. Pero en el caso de lo que está presentando el señor Portavoz de la Mayoría del Senado de Puerto Rico, se está refiriendo cuando originalmente se trajo el proyecto.

Así que entiendo no ha lugar la posición suya.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señora Presidenta.

Y yo solamente quiero traer, ¿verdad?, ya que estaba solicitando se aprobara la medida, pero tenemos que recordar que a diferencia de lo que el “Blue Ribbon” recomendó en el pasado

cuatrienio, que eran medidas de la pasada Administración, cuando éramos nosotros la pasada Administración, que era implotar edificios, ¿verdad?, nosotros no estamos en esa actitud de estar implotando edificios o descarrilando inversiones del Gobierno. Queremos reducir los gastos del Gobierno, siendo de forma seria y responsable.

Por eso, señora Presidenta, solicito que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 97 según ha sido enmendada. Los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Que se aprueben las enmiendas al título que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos.

PRES. ACC (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, aprobadas.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay una enmienda al título en Sala. En la línea 1, después de “Puerto Rico” eliminar la letra “a”. Es toda la enmienda.

PRES. ACC (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción a la enmienda presentada, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 112, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el estado actual del proceso de adopción en Puerto Rico; analizar posibles formas de mejorar dicho proceso y corregir los mismos; entre otros asuntos.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Del Informe se desprende que hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben las enmiendas.

PRES. ACC (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción a las enmiendas presentadas, aprobadas.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, la Senadora que radica la medida, la senadora Raschke Martínez, va a exponer y va a hablar sobre la misma.

PRES. ACC (SRA. PADILLA ALVELO): Adelante, senadora Raschke.

SRA. RASCHKE MARTINEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Esta Resolución del Senado 112 que hemos presentado, tiene como propósito ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, la cual me honro en presidir, a realizar una investigación exhaustiva sobre el estado actual del proceso de adopción en Puerto Rico, y analizar los debidos procesos en búsqueda de mejorar el mismo, entre otros asuntos.

Realmente, durante el proceso eleccionario se me acercaron muchos padres y muchas familias con la inquietud de lo difícil o lo largo que es el proceso de adopción en Puerto Rico, y creo

que es una manera en la que podemos aportar a fortalecer la niñez en Puerto Rico buscando establecer nuevas estrategias que puedan ayudar a este proceso. Durante el mes de noviembre, precisamente, una pareja se me acercó, una pareja que no podía tener hijos, y nos hablaba del dolor y de la tristeza que ellos quisieran poder adoptar en Puerto Rico, y no lo pueden lograr por lo tedioso que se han vuelto los procesos.

De hecho, artículos periodísticos también reseñan, hace muy poco también, durante el mes de noviembre, las expresiones de algunos padres que han tenido que salir fuera de Puerto Rico en búsqueda de esas alternativas, y ellos mismos testificaban durante su entrevista lo necesario que es poder trabajar y agilizar, canalizar el proceso de adopción en Puerto Rico.

No quiero ser muy extensa. Creo que hay que fortalecer la familia. Y creo que la niñez de Puerto Rico merece el que se le dé la oportunidad de tener un hogar donde pueda ser recibido con el calor y el amor que le va a fortalecer para desarrollarse a lo largo de la vida. Por esa razón, pues solicitamos que se apruebe esta Resolución del Senado.

PRES. ACC (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias a la senadora Raschke.

Le corresponde el turno a la compañera senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señora Presidenta. Primero, felicitar a la compañera, honorable Kimmey Raschke, por radicar la Resolución del Senado 112, para investigar el estado actual del proceso de adopción en Puerto Rico. Y resalto lo de actual, porque ciertamente la compañera conoce de gestiones que se han realizado en ese mismo sentido, en el pasado cuatrienio.

Para mí es fundamental que la honorable Raschke haya radicado esta pieza legislativa porque va a permitir explorar, a partir de lo que ocurrió en el pasado cuatrienio, las estrategias que se recomendó cuando se realizó este estudio en el cuatrienio anterior a éste, para ver en qué etapa estamos, qué se aprobó, qué se hizo, qué falta.

En el pasado cuatrienio, igual que en otros anteriores, éste es para mí un tema bien importante el asunto de la adopción, y para la compañera también, Senadora, quien está presidiendo ahora, honorable Migdalia Padilla, y la compañera honorable Lucy Arce. Igualmente, porque como madres hemos tenido esa experiencia, hemos tenido el privilegio de ser madres directamente, pero madre no es el que pare, como hemos dicho en otras instancias a nivel de pueblo, madre es la que cría. Y en ese sentido tenemos que viabilizar que en Puerto Rico, como plantea la honorable Raschke y habíamos planteado nosotras antes, tenemos que simplificar, hacer un proceso de adopción que permita que más familias puertorriqueñas puedan adoptar aquí, precisamente, nuestros hijos, hijos de esta tierra. Y ustedes saben que han tenido que recurrir a países de Centro, Suramérica, y tan lejos como países asiáticos, ruso, Alemania, etcétera, de distintos países a adoptar niños. Está bien que lo hagan, el problema es que es triste que nosotros no hacemos lo que tenemos que hacer a nivel local para que los nuestros que están aquí, esperando, que hay tantas listas de niños y niños esperando ser adoptados en Puerto Rico, por trámites burocráticos estrictamente no se esté realizando esa adopción.

Y tenemos hogares, que algunos hemos tenido la oportunidad de visitarlos, otros a lo mejor no han tenido esa experiencia de visitar hogares donde desde que uno llega, estos niños y niñas están esperando a ver si le extendemos y le abrimos los brazos para acogerlos en nuestro hogar para ser madres y padres adoptivos.

Esta medida, la similar que radicó esta servidora en el pasado cuatrienio, fue la Resolución del Senado de Puerto Rico 372, que provocó una investigación bien exhaustiva y que produjo, entre otras cosas, luego que se aprobó, un Informe del cual traigo aquí copia del último, el Informe Final, que estoy segura que la Comisión, porque precisamente la Comisión de la compañera Raschke es la

que va a hacer esta investigación, va a tomar en consideración, por el trabajo que se realizó en el pasado cuatrienio, con la participación de compañeras y compañeros de los tres partidos políticos.

Y esta investigación exhaustiva, en la página 31, entre las conclusiones, se indica que se tiene que crear un grupo focal, el cual se creó bajo el liderato de la honorable Lucy Arce, ella podrá abundar más al detalle sobre esto, grupo focal que permitió la participación actual de padres, madres adoptantes, que permitió la participación de seres humanos que son adoptados, permitió la participación de abogados y abogadas que están directamente trabajando con el tema de la adopción en Puerto Rico y que pasan las de Caín en nuestros tribunales y en nuestras agencias del Gobierno para lograr una adopción de un niño o niña en Puerto Rico. Que hasta los jueces que participan e intervienen en estas decisiones participaron en este grupo focal, aparte de decir agencias, como el Departamento de la Familia, entre otros.

Entre las conclusiones, igualmente, se planteaba la necesidad de fortalecer la Junta Revisora. Y la senadora Arce podrá abundar más sobre esta área, por un proyecto importante de la cual ella es la principal autora en el pasado cuatrienio. Tercero, que el Departamento de la Familia tenía y tiene la responsabilidad de establecer un Plan de Adiestramiento Especializado para los Funcionarios de las Unidades de Adopción que tiene el Departamento de la Familia en las distintas regiones y a nivel central. E igualmente una cuarta recomendación, que se estableciera, para que exista por ley, un registro universal, un registro general para las adopciones en Puerto Rico.

Esta fue de las estrategias y recomendaciones que acogió esta servidora, y radiqué una pieza legislativa, que fue el Proyecto del Senado 1567, junto también con el honorable José Garriga Picó, en aquel momento Senador, para precisamente establecer por ley el Registro General de Adopciones. Y no le voy a tomar mucho tiempo, sino decirles, para que ustedes vean, el problema que trae el no tener esto en Puerto Rico.

Los funcionarios del Departamento de la Familia, trabajadoras y trabajadores sociales están por regiones para atender el asunto, y hay niñas y niños que están pendiente, en lista de adopción, que están en distintas regiones del Departamento de la Familia, es decir de distintos municipios de Puerto Rico. Y se daba la triste situación de que existiendo una niña o un niño, para dar un ejemplo y no traer el caso real que nos ocupó la atención en el pasado cuatrienio, era de la Región de San Juan, y el padre y madre adoptante era de la Región de Ponce, pues sencillo, viabilice para que ocurra esa unión de ese niño o esa niña adoptado por este matrimonio que era de Ponce. Pero no, lo que ocurría era que como estaba fragmentado por regiones, lo que se estaba dando era que también implicaba un asunto en las estadísticas.

Entonces, encontramos que funcionarios buscaban que no se diera esa adopción, porque entonces la estadística se le iba a acreditar a donde son los padres, la estadística iba a Ponce y allí era un logro la adopción, entonces la de San Juan perdía esa oportunidad, cosas tan absurdas como ésas. Olvídense de las regiones en esos términos, tiene que ser un solo registro a nivel de todo el archipiélago puertorriqueño. Que si el niño o la niña es de Culebra y donde lo pueden adoptar es en Hormigueros, en el lado oeste de Puerto Rico, que se dé.

Así que esa pieza legislativa, miren la distribución de todos los trámites, vistas públicas, qué no se dio en este trabajo de la Comisión que presidió la compañera Arce, pues para que ustedes sepan se aprueba aquí por los compañeros y compañeras de todos los partidos, Senado, Cámara y, lamentablemente, el entonces Gobernador lo vetó. Y cuando buscamos la razón para vetarlo, obviamente es un tema que atrajo mucha atención pública en aquel momento, como pasó el tiempo, y ya el Departamento de la Familia, bajo la anterior administración, hizo lo que tenía que hacer en comenzar a trabajar en dirección a tener este registro general, pues entonces el Gobernador de entonces entendió, pues mira, no es necesario, porque ya lo empezaron a hacer.

No podemos caer en que venga cualquier otro funcionario y cambie y no realice este registro general o registro universal, como le quieran llamar. Por lo tanto, es necesario el estatuto, porque el estatuto es mucho más que inclusive de que existe ese registro general de la adopción en Puerto Rico, establece unos parámetros con lo cual el Departamento de la Familia, en ese grupo focal que se creó, dieron las recomendaciones de cómo hacer esta pieza legislativa que tuvimos a bien redactar, preparar y defender en el pasado cuatrienio.

Así que hemos cogido esta iniciativa en este cuatrienio, y se lo quiero dar de conocimiento a mi compañera honorable Raschke, es que radiqué la pieza legislativa nuevamente, es el Proyecto del Senado 160, de la cual invito a todas las compañeras también que se unan o se suscriban al mismo, va a ser referido a la Comisión, yo espero que sea a la Comisión de la compañera también, por el interés que ella ha demostrado en el transcurso de la campaña y, ahora, patentizando el compromiso de ella con sus constituyentes en el Distrito de San Juan que le va a dar prioridad a este tema en la Comisión que ella honrosamente ha iniciado presidiendo.

Así que reconociendo eso y dándole esa información que entendí que era pertinente, pediría que se apruebe la misma y que se le dé la atención que corresponde para que hagamos más felices, más rápido muchos más niñas y niños en Puerto Rico, donde se les permita ser adoptados aquí mismo, en el archipiélago puertorriqueño.

Muchas gracias.

PRES. ACC (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias a la compañera Norma Burgos.

Sé que se puso de pie la compañera Lucy Arce, pero vamos a reconocer a la compañera Sila Mari González y luego a la compañera Lucy Arce.

Adelante, Senadora.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señora Presidenta. Tomo un breve turno. Ya la compañera Norma Burgos habló de esa Resolución del Senado 372, de la Asamblea Legislativa pasada, la cual rindió unos informes que iban a ese mismo asunto que está tratando la Resolución 112 que tenemos ante nosotros. Inclusive, voy más allá, es obligación de la Comisión, de acuerdo a la Sección 13.1 del Reglamento de esta Asamblea Legislativa, de este Senado, donde dice que las Comisiones Permanentes, entre otras cosas, deberán verificar la existencia y analizar el contenido de aquellos informes aprobados por el Senado o la Cámara de Representantes en pasados cuatrienios sobre estudios e investigaciones que traten sobre asuntos o temas similares a los que se están encomendando realizar por la Asamblea Legislativa presente. Por lo tanto, la Comisión de la Familia, la que tenemos ahora, debe incluir el Informe y utilizarlo como punto de partida para poder atender este asunto tan importante.

Estamos muy conscientes del problema que hay en Puerto Rico con las adopciones, inclusive no solamente porque personas tienen que salir fuera, sino las que hacen adopciones en Puerto Rico, cuando están todavía en proceso, hemos visto situaciones donde, una vez ya tienen los niños con ellos, se les ha quitado los niños por diferentes razones, y a veces no hemos estado muy claros. Y hay una preocupación de que una vez uno trata de hacer una adopción en Puerto Rico, se les quita, se les remueve los niños de los hogares, luego de haber comenzado el procedimiento.

También, la compañera Norma Burgos trajo a relucir el veto que hizo el Gobernador Aníbal Acevedo Vilá al Proyecto, que también se aprobó en el cuatrienio pasado en relación a crear el registro general, ella muy bien dice que presentó otra vez el Proyecto nuevamente para que se cree el registro general. En aquel momento el Gobernador Aníbal Acevedo Vilá indicó que se encontraba en proceso de concluir la mecanización ...

PRES. ACC (SRA. PADILLA ALVELO): Señora Senadora, si me permite.

Creo que la única persona que se ha reconocido en estos momentos para que se dirija al Cuerpo es a la compañera senadora Sila Mari González. Yo le voy a pedir a todos los compañeros y compañeras que podamos ocupar nuestras butacas y, a la misma vez, pues ser respetuosos con la compañera que tiene el uso de la palabra en estos momentos.

Adelante, señora Senadora.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señora Presidenta.

Como indicaba, el Gobernador de entonces, Aníbal Acevedo Vilá, al vetar el Proyecto que creaba el registro general, indicó que se encontraba en proceso de concluir la mecanización del registro que ya existía.

Yo creo que como parte de esta misma investigación, podríamos investigar cuál es la situación con ese registro, qué está pasando. Verdaderamente si existe, si se mecanizó, si no, pues entiendo que el Proyecto de la Senadora que indica ella que acaba de presentar, el Proyecto del Senado 160, se debe aprobar por este Senado. Pero es importante que atendamos esta Resolución del Senado 112, que llevemos a cabo usando, como dije, como punto de partida el Informe que rindió la Comisión del cuatrienio pasado, y estudiemos este asunto de la adopción para que de una vez y por todas podamos los puertorriqueños sentirnos tranquilos, por decirlo así, o confiados de los procesos y de los procedimientos de adopción para que todas las partes involucradas en el proceso, proceso difícil de por sí, pues estén satisfechas con el mismo, y que todas las partes verdaderamente lleguen a acuerdos y se eliminen las dudas que hay sobre el proceso, que lamentablemente muchos de los casos han permeado todo este proceso de adopción.

Así que espero que aprobemos esta Resolución, que se lleve a cabo la investigación, que si hay que crear el registro, se cree. Y que de una vez y por todas, el proceso de adopción se lleve a cabo como se debe llevar a cabo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias a la compañera senadora Sila Mari González.

Tanto la compañera Norma Burgos como ahora la compañera Sila Mari González han dado unas recomendaciones que, créanme, que aunque estoy en el lado acá en estos momentos, entiendo que las recomendaciones de ambas son muy valiosas. Ya ha habido unos procesos que se habían iniciado de parte de la compañera Senadora, en el pasado Presidenta de la Comisión de Bienestar Social, y que sea una recomendación para la nueva Presidenta de la Comisión para que esta información se pueda tomar como punto de partida ante una medida que, definitivamente, va a ser mucha, pero mucha justicia a todos aquellos niños y niñas que en un momento dado anhelan tener un hogar.

Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señora Presidenta. Precisamente, felicito a la compañera senadora Kimmey Raschke por el interés que ha tomado, como Presidenta de la Comisión, de radicar una investigación relacionada con el tema de adopciones en Puerto Rico.

Esta servidora recuerda cuando se aprobó la Ley Núm. 9 de 19 de enero de 1995. Recuerdo que aun cuando no era parte de este Senado, estuve en unas vistas públicas que llevó a cabo la compañera senadora Norma Carranza, quien presidía la Comisión, escuchando varios testimonios y ponencias, unos a favor, unos en contra, y vimos cómo quizás, por primera vez, una primera dama solicitaba deponer sobre ese importante tema, y me refiero a doña Maga Nevárez de Rosselló. De

ahí surge la aprobación de esa Ley 9, con el fin de agilizar el proceso de adopción en Puerto Rico. Y se comenzó a ver resultados.

Posteriormente, surge una serie de situaciones relacionadas con las adopciones, incluyendo señalamientos serios de violaciones al proceso, inclusive de funcionarios públicos que estaban, alegadamente, pidiendo dinero a cambio de acelerar los procesos de investigación. Y eso motivó quizás a algunas personas, ansiosas de darle no meramente ese techo, sino el hogar que necesitan niños y niñas, de seguir adoptando fuera de Puerto Rico para no pasar por el engorroso y lento procedimiento en Puerto Rico. Nos tocó, gracias a la visita de asociaciones, como la Asociación de Padres Adoptivos, entre otros, Casa Cuna, investigar qué era lo que estaba pasando.

Y tuvimos la colaboración, muchas veces los tribunales, en respeto a la separación de poderes, no participa del proceso. Sin embargo, gracias a la Administradora de Tribunales, honorable Juez Sonia Vélez, asignó jueces de experiencia en el proceso para ser parte del grupo focal, el Departamento de la Familia, personal técnico de muchos de los legisladores de las tres delegaciones que había en ese momento.

Y como señaló aquí la compañera Burgos Andújar y Sila Mari González, fueron largas las horas de trabajo, sábado, domingos, de noche, y por consenso se radicaron unos proyectos de ley, uno de ellos el Proyecto del Senado 1373, que traía varias enmiendas a la Ley 9, fue aprobado en este Cuerpo en el 2006, y lamentablemente se quedó en el Cuerpo Hermano. Estamos en el proceso de analizar y actualizar la medida para radicarse nuevamente. Pero es importante señalar que parte de la preocupación de todas las personas y organizaciones que participaron. Yo hablé de la Ley 9 de 1995. También, existía una Ley dirigida a la protección de los menores, que fue enmendada, y hay áreas que chocan y que algunos le tienen miedo al tema, que es la privación de la patria potestad, ahí es donde está el verdadero atraso.

Y yo sé que las compañeras que participaron nos sorprendimos cómo no había uniformidad de región en región en todo el proceso, el vía crucis cuando se iba al tribunal y el juez o la jueza tiene que devolver porque el trabajador social que hizo el informe no proveía evidencia que se hubiese hecho el esfuerzo razonable, acorde a la nueva política pública, para reconciliar a muchos menores que estaban en hogares de adopción, hogares adoptivos, corriendo y que afirmo, deambulando de hogar en hogar, y eso es maltrato institucional, porque no había uniformidad. No solamente no existía el registro que habla la compañera, no había uniformidad en los procesos.

Por eso es necesaria esta investigación, para ver dónde estamos y cómo vamos a corregir esa situación. Por eso yo hago el llamado a los compañeros y compañeras que se envuelvan, que no dejemos sola a la compañera, que nos involuemos, especialmente a los Senadores de Distrito, para ver cuál es la situación en Arecibo, en Carolina, en Ponce, en Guayama, en Humacao, en San Juan, para ver si realmente esta situación, como se dijo, las legislaciones no son necesarias porque se está haciendo administrativamente, pero del dicho al hecho hay un gran trecho. Por eso es que es importantísimo que se haga esta investigación, y de una vez por todas, con el debido cuidado, porque también el grupo focal y los compañeros y compañeras que estuvieron aquí recordarán, inclusive trajimos a los cónsules porque, había unas preocupaciones de posibles violaciones en el proceso, acuerdos internacionales, y participaron, y recuerdo, el Cónsul de México, Costa Rica, Guatemala, entre otros.

Así que hay una tarea por delante. Estamos al inicio de un nuevo cuatrienio, de un nuevo mandato para que podamos tener la oportunidad, como se hizo en el 1995, de traer legislación de avanzada que garantice dos cosas, que aquel hombre y aquella mujer que quiera adoptar, pueda hacerlo aquí, en Puerto Rico. Pero que evitemos que esos niños y niñas que siguen deambulando, de

hogar sustituto a hogar sustituto, tengan la oportunidad de tener un hogar permanente que le garantice tener la calidad de vida que se merece.

Así que estaremos colaborando con la compañera, y nuevamente la felicitamos y confiamos en ese trabajo que yo sé que se va a hacer, y que una vez que se haga, la legislación que surja, de igual forma que lo hicimos en el pasado, se pueda estar aprobando de forma unánime. Los niños y niñas quizás no votan, pero los niños y niñas tienen derechos, y es nuestra responsabilidad velar por los mismos.

Muchísimas gracias.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Soto Villanueva.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente, la importancia que tiene esta Resolución va más allá de lo que nosotros podríamos establecer. Todas aquéllas que somos madres sabemos cómo adoramos a nuestros hijos, vivimos con ellos día a día, los vemos crecer, los vemos hacer sus vidas, los vemos en una forma, según su proceso de desarrollo, hacer su vida diaria, pero más aún esta Resolución no puede estar tan lejos de la madre que es la madre biológica y de la madre que adopta.

Yo tengo que expresarme a favor de esta medida, porque tanto esta servidora como la senadora Norma Burgos, y estaba leyendo la medida –y me alegra mucho que haya incluido para mejorar los procesos– tanto esta servidora como la senadora Norma Burgos vivimos un momento yo creo que muy difícil para una madre adoptiva en este caso cuando le removieron a su niño de su hogar en mi pueblo de Canóvanas. Servimos en aquel momento de paño de lágrimas de esta madre, porque era la madre de este niño por espacio de alrededor de casi ocho años, se lo habían dado cuando tenía apenas dos años, y luego de ocho años y él acostumbrado a una familia, a unos hermanos, a un ambiente que se le estaban ofreciendo las mejores condiciones y la mejor calidad de vida y el mejor desarrollo de ese niño, el Departamento de la Familia llevo, de la noche a la mañana, a remover el niño. Luchamos contra viento y marea por espacio de alrededor de ocho a diez meses, casi un año tardó el proceso, y el niño fue devuelto a esta casa y a esta madre.

Pero vivimos momentos amargos junto a ella, tanto la senadora Norma Burgos y esta servidora. Es por eso que, aunque yo no estoy dentro de esta Comisión, me gustaría formar parte de esta medida, inclusive traer a esta persona para que explique todo el proceso como se llevó a cabo, aun dándole la mejor calidad de vida, el mejor desarrollo a este niño, de la noche a la mañana el Departamento llegó a su casa a tocar su puerta y a llevarse a este niño.

Así que son mis palabras, señor Presidente. Estaré votando a favor de esta medida. Estaré trabajando para que el desenlace de ella sea que se busque el mejor bienestar para los menores, y que se le ofrezca la mejor calidad y el mejor desarrollo a estos niños.

Muchas gracias, son mis palabras, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar que se apruebe la medida.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay objeción, hay una enmienda en Sala de la autora.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Raschke Martínez.

SRA. RASCHKE MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Es para añadir una enmienda. En el Resuélvese, página 2, línea 4, en vista a lo que han aportado nuestros compañeros, para añadir “La Comisión tomará en consideración y dará continuidad a los informes y recomendaciones realizados por el Senado de Puerto Rico durante la pasada Asamblea Legislativa.”. De hecho, tengo aquí el Informe en la cual las compañeras han hecho referencia, y nos sirve como base para iniciar este proceso que es de tanta importancia para nuestra niñez puertorriqueña y nuestra familia.

Así que aprovecho para agradecer el apoyo de todos los compañeros, y precisamente a eso vinimos, a lograr cambios que ayuden a los procesos que realmente son importantes para nuestro pueblo.

Muchas gracias.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, no hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a la enmienda presentada por la senadora Raschke Martínez, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 112, según ha sido enmendada. Los que estén a favor se servirán a decir que sí. En contra que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 117, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud, de Educación y Asuntos de la Familia, del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre el estado de los programas de inmunización de niños en Puerto Rico; para determinar que acción legislativa, si alguna, es necesaria para garantizar el acceso de toda la niñez puertorriqueña a las vacunas prescritas, requeridas y propias de un sistema de salud pública moderno y eficiente.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en el Resuélvese que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben las enmiendas de la Resolución del Senado 117.

SR. PRESIDENTE: ¿Solicita la aprobación de las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado Núm. 117?

SR. ARANGO VINENT: Eso es así.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. ARANGO VINENT: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay unas enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 3, línea 1

tachar “la Comisión” y sustituir por “las Comisiones”; después de “Salud,” insertar “y”; antes de “Familia” insertar “la”.

Página 3, línea 8

tachar “suficiente”.

Son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas presentadas por el portavoz Arango Vinent? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 117, según ha sido enmendada. Los que estén a favor se servirán decir que sí. En contra que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que se desprenden de Informe, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 118, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la situación en que se encuentran las facilidades que albergan la Escuela Superior Vocacional Bernardino Cordero Bernard del Municipio Autónomo de Ponce así como la posible construcción de un nuevo plantel, y para otros fines.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos. Para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 2, línea 5

después de “plantel” tachar todo su contenido y sustituir por “.”.

Página 2, línea 6

tachar “referidas”.

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 2, línea 1

tachar “este cuadro” y sustituir por “esta situación”; tachar “la situación” y sustituir por “las condiciones”.

Son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas presentadas por el Portavoz? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 118, según ha sido enmendada. Los que estén a favor se servirán decir que sí. En contra que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas la título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 124, titulada:

“Para ordenar a la ~~Comision~~ Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a ~~que realice~~ realizar una investigación abarcadora sobre la necesidad de establecer nuevos y más estrictos requisitos en la ~~ley~~ Ley Número 35, de 28 de junio de 1994, para que esta cumpla cabalmente su propósito de garantizar servicios médicos de emergencia a pacientes médico-indigentes.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 124 según ha sido enmendada. Los que estén a favor se servirán a decir que sí. En contra que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? Así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 130, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el estado en que se encuentran las facilidades o estructuras que posee la Compañía de Fomento Industrial en Puerto Rico (PRIDCO) con el fin de realizar un inventario que ~~refleje~~ incluya la localización y estado físico de las estructuras ~~el estatus de las mismas~~ así como la capacidad que tienen para ser utilizadas y para que fines.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para que se aprueben las enmiendas en el Resuélvese contenidas en el Informe de la Comisión de Asuntos Internos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 130 según ha sido enmendada. Los que estén a favor se servirán a decir que sí. En contra que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 145, titulada:

“Para conmemorar el Natalicio del ilustre prócer puertorriqueño, don Luis Alberto Ferré Aguayo, quien fue Gobernador y Presidente del Senado de Puerto Rico.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala y son las siguientes:

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 3, líneas 3 a la 5

tachar todo su contenido y sustituir por “Sección 2.- En ocasión de conmemorar el natalicio de don Luis A. Ferré, el Senado de Puerto Rico develará un Oleo que será expuesto en el recibidor del Edificio Luis A. Ferré. La develación se efectuará en el Capitolio de Puerto Rico el día 17 de febrero de 2009.”.

Página 3, línea 8

tachar “lunes, 16” y sustituir por “martes, 17”.

Son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se una a todos los miembros de la Delegación.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 145 según ha sido enmendada. Los que estén a favor se servirán decir que sí. En contra que no. Aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción. Y quisiéramos unir a la Delegación del Partido Popular a esta Resolución.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay unas mociones que se han radicado en Secretaría, para que sean leídas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones:

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 0026

Por la senadora Nolasco Santiago:

“Para expresar condolencia por el fallecimiento de la señora Laura Elena Hernández Cosme.”

Moción Núm. 0027 (en floor)

Por el senador Arango Vinent:

“Para expresar un mensaje de felicitación a los Futuros Líderes del Comercio de América, quienes están celebrando la Semana de la Educación Ocupacional y Técnica.”

Moción Núm. 0028

Por el senador Dalmau Santiago:

“Para expresar condolencia a la señora Margarita Fas Alzamora por el fallecimiento de su esposo René Sanfiorenzo Sepúlveda, qepd.”

Moción Núm. 0029

Por la senadora Vázquez Nieves:

“Para felicitar al artista Charles Juhasz-Alvarado por sus obras.”

Moción Núm. 0030

Por la senadora Vázquez Nieves:

“Para felicitar al artista Dennis Mario Rivera por sus obras.”

Moción Núm. 0031

Por el senador Arango Vinent:

“Pronto restablecimiento a nuestra compañera de trabajo en el área de grabaciones del Senado, la señora Isabel Morales Vargas.”

Moción Núm. 0032

Por el senador Martínez Maldonado:

“Para felicitar al jinete José D. Vélez Malavé Jr., por su octava victoria consecutiva en eventos clásicos para el Establo Fannuchi en el Hipódromo Camarero.”

Moción Núm. 0033

Por el senador Martínez Maldonado:

“Para felicitar al jinete Máximo Gómez, por pasar la respetable cifra de dos mil (2,000) triunfos por vida.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para que se una al Senado de Puerto Rico a la Moción Núm. 28, presentada por el senador Dalmau Santiago.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay una Moción adicional, la Núm. 34, el Senado de Puerto Rico expresa sus más sinceras condolencias a don Benjamín Pintor, Presidente de los Hogares Crea, por la partida de quien en vida fuera su hermana, la señora Luz Pintor. Y a la misma vez extendemos la mayor solidaridad en este momento de dolor tanto a él como al resto de sus familiares.

Para que se apruebe la Moción y se incluya al Senado de Puerto Rico en su totalidad.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción de Pésame:

Moción Núm. 0034

Por el senador Rivera Schatz:

“Para expresar un mensaje de condolencias a don Benjamín Pintor, Presidente de los Hogares Crea, por la partida de quien en vida fuera, su hermana, la señora Luz Pintor.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se incluyan las mociones leídas en el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se descargue la Resolución del Senado 164, de la Delegación del Partido Popular, que tiene que ver con la felicitación a la familia de Don Luis Muñoz Marín, por parte del Senado de Puerto Rico, con motivo del 111 natalicio de este ilustre puertorriqueño, el próximo 18 de febrero; y que se incluya a la Mayoría, del Partido Nuevo Progresista también.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se lea.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 164, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION

Para extender una felicitación a la familia de Don Luis Muñoz Marín a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con motivo del 111 natalicio de este ilustre puertorriqueño, patriota y hombre de Estado, el cual se celebra el próximo 18 de febrero de 2009.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

José Luis Alberto Muñoz Marín nació en la calle Fortaleza en el Viejo San Juan, Puerto Rico el 18 de febrero de 1898. Hijo de don Luis Muñoz Rivera, Ministro de Gracia y Justicia durante el régimen del gobierno autonómico en 1898, y doña Amalia Marín Castilla, natural de Ponce, Puerto Rico e hija de don Ramón Marín Solá, periodista y dueño del periódico ponceño “El Cronista”, que luego pasaría a manos de Luis Muñoz Rivera convirtiéndose en “La Democracia”.

Cursó sus primeros grados en escuelas de Puerto Rico y en los Estados Unidos debido a los continuos viajes de don Luis Muñoz Rivera para fundar su periódico “Puerto Rico Herald”, en Nueva York y luego en 1910 por la elección de su padre como Comisionado Residente de Puerto Rico. En 1910 comenzó a asistir a la escuela del pedagogo don Pedro Moczó Baniet en San Juan a la que le atribuye Muñoz su adelanto escolar. En 1911, comienza sus estudios en “Georgetown Preparatory School”, en Washington y en la sesión nocturna de la Escuela de Derecho de la Universidad de Georgetown.

Debido a su relación con grupos literarios americanos conoció a Mona Lee, quien fue su primera esposa en 1919. Un año más tarde nace su primera hija Munita, y en 1921 su primer hijo, Luis.

En 1931, regresa con su familia a residir definitivamente en Puerto Rico, y en 1932 se une al Partido Liberal, fundado por Antonio R. Barceló. Asimismo, la dirección del periódico “La Democracia”, órgano oficial de dicho Partido. En asamblea del Partido Liberal, en el Teatro

Municipal de San Juan el 13 de marzo de 1932, es nominado candidato a Senador por Acumulación. El Partido Liberal perdió las elecciones en 1932, pero don Antonio R. Barceló y Luis Muñoz Marín fueron elegidos como Senadores por Acumulación para el cuatrienio legislativo 1933-1937.

En el 1938, fundó el Partido Popular Democrático e intensificó su campaña en la ruralía enfatizando la virtualidad del voto como medio para forzar los cambios en las condiciones del país y para elegir un gobierno comprometido con la justicia social. Para lograr este empeño Muñoz tuvo que dedicarse a llevar a cabo un intenso y abarcador programa de educación política. Fue en este momento político, de viajes alrededor de la isla, en donde se reunía con la gente humilde de campos y ciudades que le sirvieron para conocer al pueblo puertorriqueño y sus necesidades.

Fue en este momento que Muñoz conoce a doña Inés María Mendoza, quien sería su segunda esposa. El Partido Popular Democrático logró una escasa, aunque sorpresiva victoria en las elecciones de 1940. El estilo de campaña, el contenido de su mensaje y su programa influyen decididamente en el resultado de las elecciones. Muñoz Marín se lanzó por los pueblos y campos de Puerto Rico a dialogar principalmente con los pobres y trabajadores. Le pide a los jíbaros que no vendan su voto a los partidos tradicionales y los exhortaba a que se lo prestasen a él y a su partido. Muñoz, pasó a ser el Presidente del Senado de Puerto Rico, logrando la Mayoría en el Senado y empató con la coalición republicano-socialista en la Cámara de Representantes, en donde tres miembros del Partido Unión Tripartita poseían el balance para el control. La victoria popular y el apoyo del nuevo gobernador norteamericano, Rexford G. Tugwell, se unieron para permitir al Partido Popular legislar una extensa y profunda reforma económica y social.

En 1947, se aprobó en el Congreso de los Estados Unidos la Ley 447 que facultaba al pueblo de Puerto Rico a elegir su propio gobernador. En las elecciones generales de 1948 se eligió a Luis Muñoz Marín como el primer gobernador puertorriqueño, elegido por el voto del pueblo de Puerto Rico y el 2 de enero de 1949 toma posesión oficialmente del cargo.

Durante este período gubernamental de una duración de 16 años (1949-1964) se impulsó un desarrollo en el área industrial, económica, social y política del país. Se establecen para Muñoz tres grandes proyectos, los cuales desarrolla durante este período: la Operación Manos a la Obra, la Operación Estado Libre Asociado y la Operación Serenidad. Fue durante este período, que se estrecharon las relaciones entre varios países de América Latina y Puerto Rico. El gobernador Muñoz Marín cultivó una gran amistad con varios líderes democráticos latinoamericanos como el presidente de la República Dominicana, Juan Bosch, entre otros.

El 25 de julio de 1952, el gobernador Muñoz Marín proclama, en acto público en San Juan, la Constitución del Estado Libre Asociado en donde se iza por primera vez oficialmente la bandera monoestrellada de Puerto Rico.

En 1964 Muñoz rehusó la nominación para un quinto término como gobernador y en la Asamblea del Partido Popular de Mayagüez, el 16 de agosto de 1964, propuso como sucesor y candidato a Roberto Sánchez Vilella, íntimo colaborador y hombre de su total confianza. Muñoz se postuló como Candidato por Acumulación al Senado y formó parte, posteriormente, de la Comisión Conjunta sobre el Status de Puerto Rico.

El 4 de mayo de 1970, Luis Muñoz Marín renunció a su escaño en el Senado y se fue a vivir a Europa para trabajar en sus Memorias. Regresó a Puerto Rico en octubre de 1972 para participar activamente en la campaña política de ese año. El Partido Popular ganó las elecciones y Muñoz Marín pasó a formar parte, posteriormente, de otro comité conjunto Ad-Hoc sobre el status que propuso modificaciones a las relaciones entre Puerto Rico y los Estados Unidos.

El 30 de abril de 1980 murió Luis Muñoz Marín en el Hospital "Mimiyas" en San Juan. El duelo nacional en que se sumió el país no tiene precedentes en Puerto Rico y a él se unieron

seguidores de todas las tendencias políticas. El cortejo fúnebre, de democráticos latinoamericanos, duró 12 horas. Un periódico resumió su deceso con las siguientes palabras: “Ha muerto el último de los próceres”.

Hoy es deber sagrado del Senado de Puerto Rico, el conmemorar el 111 aniversario del natalicio de este prócer, don Luis Muñoz Marín. Hoy el pueblo de Puerto Rico, rinde honor a quien con una hoja de servicio público de excelencia se lo merece.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender una felicitación a la familia de Don Luis Muñoz Marín con motivo de la conmemoración del 111 natalicio de este ilustre puertorriqueño, patriota y hombre de Estado, el cual se celebra el próximo 18 de febrero de 2009.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Sra. Victoria Muñoz Mendoza, hija del fenecido prócer puertorriqueño y a su distinguida familia como constancia de este reconocimiento.

Sección 3 - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 164, titulada:

“Para extender una felicitación a la familia de Don Luis Muñoz Marín a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con motivo del 111 natalicio de este ilustre puertorriqueño, patriota y hombre de Estado, el cual se celebra el próximo 18 de febrero de 2009.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado Núm. 164.

Los que estén a favor se servirán a decir que sí. En contra que no. Aprobada.

SR. BHATIA GAUTIER:

SR. PRESIDENTE: Señor senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Es para una enmienda en el título, ¿o ya estamos fuera de ...

SR. PRESIDENTE: ¿Es en el título, Senador?

SR. BHATIA GAUTIER: Sí, en el título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Es solamente una enmienda, después que dice “la familia de Luis Muñoz Marín”, que diga simplemente “y a la Fundación que lleva su nombre”. Eso es todo.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción a la enmienda, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, vamos a configurar un Calendario de Votación Final que se incluyan las siguientes medidas: la Resolución Concurrente del Senado Núm. 5; Resoluciones del Senado Núm. 44; 55; 59; 97; 112; 117; 118; 124; 130; 145; 164. Y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final para todos los efectos legales correspondientes. Y que la senadora Sila Mari González Calderón tenga el turno inicial para la Votación.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
Adelante.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. Conc. del S. 5

“Para crear el Caucus de la Mujer en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, establecer sus funciones y facultades, así como las normas para su organización.”

R. del S. 44

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio para determinar la situación actual de la disposición de los desechos electrónicos en Puerto Rico.”

R. del S. 55

“Para ordenar a las Comisiones de la Montaña; de Recursos Naturales y Ambientales; y de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación con el fin de identificar las acciones administrativas y legislativas necesarias para lograr la canalización del Río Orocovis en el tramo urbano de dicho Municipio.”

R. del S. 59

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio para determinar la situación actual de los agricultores de todos los municipios, incluyendo sus necesidades y problemas más apremiantes.”

R. del S. 97

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico estudiar, evaluar y analizar el proceso de permisología del Gasoducto del Sur, con el fin de identificar asuntos que requieran legislación para garantizar que la otorgación de permisos gubernamentales se realice de manera efectiva, responsable y confiable.”

R. del S. 112

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el estado actual del proceso de adopción en Puerto Rico; analizar posibles formas de mejorar dicho proceso; y corregir los mismos, entre otros asuntos.”

R. del S. 117

“Para ordenar a las Comisiones de Salud; y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre el estado de los programas de inmunización de niños en Puerto Rico; para determinar que acción legislativa, si alguna, es necesaria para garantizar el acceso de toda la niñez puertorriqueña a las vacunas prescritas, requeridas y propias de un sistema de salud pública moderno y eficiente.”

R. del S. 118

“Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la situación en que se encuentran las facilidades que albergan la Escuela Superior Vocacional Bernardino Cordero Bernard del Municipio Autónomo de Ponce, así como la posible construcción de un nuevo plantel; y para otros fines.”

R. del S. 124

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación abarcadora sobre la necesidad de establecer nuevos y más estrictos requisitos en la Ley Núm. 35, de 28 de junio de 1994, para que esta cumpla cabalmente su propósito de garantizar servicios médicos de emergencia a pacientes médico-indigentes.”

R. del S. 130

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el estado en que se encuentran las facilidades o estructuras que posee la Compañía de Fomento Industrial en Puerto Rico (PRIDCO) con el fin de realizar un inventario que incluya la localización y estado físico de las estructuras, así como la capacidad que tienen para ser utilizadas y para qué fines.”

R. del S. 145

“Para conmemorar el natalicio del ilustre prócer puertorriqueño, don Luis Alberto Ferré Aguayo, quien fue Gobernador y Presidente del Senado de Puerto Rico.”

R. del S. 164

“Para extender una felicitación a la familia de Don Luis Muñoz Marín, a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con motivo del 111 natalicio de este ilustre puertorriqueño, patriota y hombre de Estado, el cual se celebra el próximo 18 de febrero de 2009.”

VOTACION

La Resolución Concurrente del Senado 5 y las Resoluciones del Senado 44; 55; 59; 97; 112; 117; 118; 124; 130; 145 y 164, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto

Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total.....27

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Total.....0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para excusar a la senadora Itzamar Peña de la sesión del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Y al senador Fas Alzamora también.

SR. PRESIDENTE: Y al senador Antonio Faz Alzamora igualmente.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, vamos a recesar los trabajos hasta el próximo martes, a las once de la mañana (11:00 a.m.), que va a comenzar una Sesión Especial en honor a Don Luis A. Ferré. Y luego de eso, continuaremos con la Sesión Ordinaria.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda. Además el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo martes, 17 de febrero de 2009, a las once de la mañana (11:00 a.m.), siendo hoy jueves, 12 de febrero de 2009, a las cuatro y dieciocho minutos de la tarde (4:18 p.m.).

Receso.

“VOTO EXPLICATIVO
(R. C. del S. 4)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Luego de analizar el contenido de la Resolución Conjunta del Senado Núm. 4, el Senador que suscribe consigna las objeciones que le imposibilitaron votar a favor de la medida de referencia. Según presentada para aprobación por la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, la R.C. del S. 4 del 8 de enero de 2009 asigna un total de ocho millones novecientos cincuenta mil (8,950,000) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008 creado en conformidad con la Sección 2709 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico, según enmendado.

La referida medida desglosa la asignación de fondos, destinando a la Administración de Servicios Generales doscientos cincuenta mil (250,000) dólares para el desarrollo de obras en el Municipio de San Juan; seis millones cuatrocientos cincuenta mil dólares (6,450,000) para el desarrollo de mejoras a escuelas del sistema de educación pública ya sean del Estado o de los municipios; obras y mejoras permanentes en residenciales públicos estatales o municipales; obras y mejoras permanentes en facilidades recreativas y deportivas; así como obras y mejoras permanentes en los municipios de Arecibo, Arroyo, Ciales, Corozal, Florida, Gurabo Las Marías, Las Piedras, Loíza, Maricao, Moca, Morovis, Naguabo, Naranjito, Orocovis, Patillas, San Juan, Toa Alta, Yabucoa y Yauco. Mientras, se destinaron fondos ascendentes a dos millones doscientos cincuenta mil dólares (2 250,000) para diversas obras en los Municipios de Adjuntas, Bayamón, Guaynabo, Las Marías, Moca, Toa Alta, Toa Baja y Utuado.

El Fondo de Mejoras Municipales fue creado por virtud de la Ley Núm. 80 de 29 de julio de 2007, la cual enmendó la Ley Núm. 117 de 4 de julio de 2006, conocida como “Ley de Justicia Contributiva de 2006”, a los fines de hacer obligatorio para todos los Municipios de Puerto Rico la imposición de un impuesto municipal uniforme de uno punto cinco (1.5) por ciento, para ser utilizado, entre otros fines, para el establecimiento del Fondo de Desarrollo Municipal, el Fondo de Redención Municipal y el Fondo de Mejoras Municipales. Algunos de los argumentos esbozados a favor de la creación de los mencionados Fondos, lo fueron la necesidad de atender situaciones fiscales que habían quedado desatendidas bajo la Ley de Justicia Contributiva de 2006 y beneficiar a todos los municipios de Puerto Rico por igual, con especial atención a aquellos municipios pequeños y medianos de base contributiva reducida. Cabe destacar que el Fondo de Mejoras Municipales 2008 dispuesto en la Sección 2709 del Código Rentas Internas de Puerto Rico según enmendado, se nutre de los depósitos que se efectúan por concepto de los recaudos correspondientes al punto uno (.1%) del impuesto sobre ventas y uso provenientes del punto cinco (.5%) por ciento correspondiente a los municipios y cobrado por el Secretario de Hacienda para llevar a cabo proyectos de obra pública.

Aunque nos expresamos en favor del desarrollo de obras y mejoras a infraestructura que redunden en mejores condiciones de vida y mayor actividad económica en nuestros pueblos, siendo este fondo nutrido por la aportación de todos los contribuyentes en los setenta y ocho (78) municipios de nuestra Isla, se espera una distribución justa de conformidad con las necesidades identificadas en todos los municipios. No obstante, la distribución de los fondos en esta medida puede ser interpretada como una asignación influenciada por factores discriminatorios que se traducen en la asignación de fondos exclusivamente a municipios administrados por Alcaldes electos en representación del partido de Gobierno. Surgen también cuestionamientos sobre la legalidad de excluir a municipios que aportan al Fondo de Mejoras Municipales mediante el impuesto sobre

ventas y uso. Además, no fue posible incluir enmiendas que garantizaran una distribución de fondos que también beneficiara a Municipios administrados por Alcaldes electos por el partido de minoría. Entendemos que esta distribución partidista de los fondos del erario va en contra de los criterios de equidad y justicia social que deben regir la asignación de fondos públicos, además de ser una acción discriminatoria.

Por las razones antes expresadas, hemos consignado nuestro voto en contra de la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado Núm. 4.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Alejandro García Padilla”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
12 DE FEBRERO DE 2009**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Lcdo. Miguel Romero Lugo	986 – 1002
R. del S. 132.....	1002 – 1003
R. Conc. del S. 5	1003 – 1006
R. del S. 44.....	1007
R. del S. 55.....	1007 – 1009
R. del S. 59.....	1009 – 1012
R. del S. 97.....	1012 – 1017
R. del S. 112.....	1017 – 1024
R. del S. 117.....	1024 – 1025
R. del S. 118.....	1025 – 1026
R. del S. 124.....	1026 - 1027
R. del S. 130.....	1027
R. del S. 145.....	1027 – 1028
R. del S. 164.....	1033